2006

Año CI - N° 26.948

Montevideo, jueves 2 de marzo de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

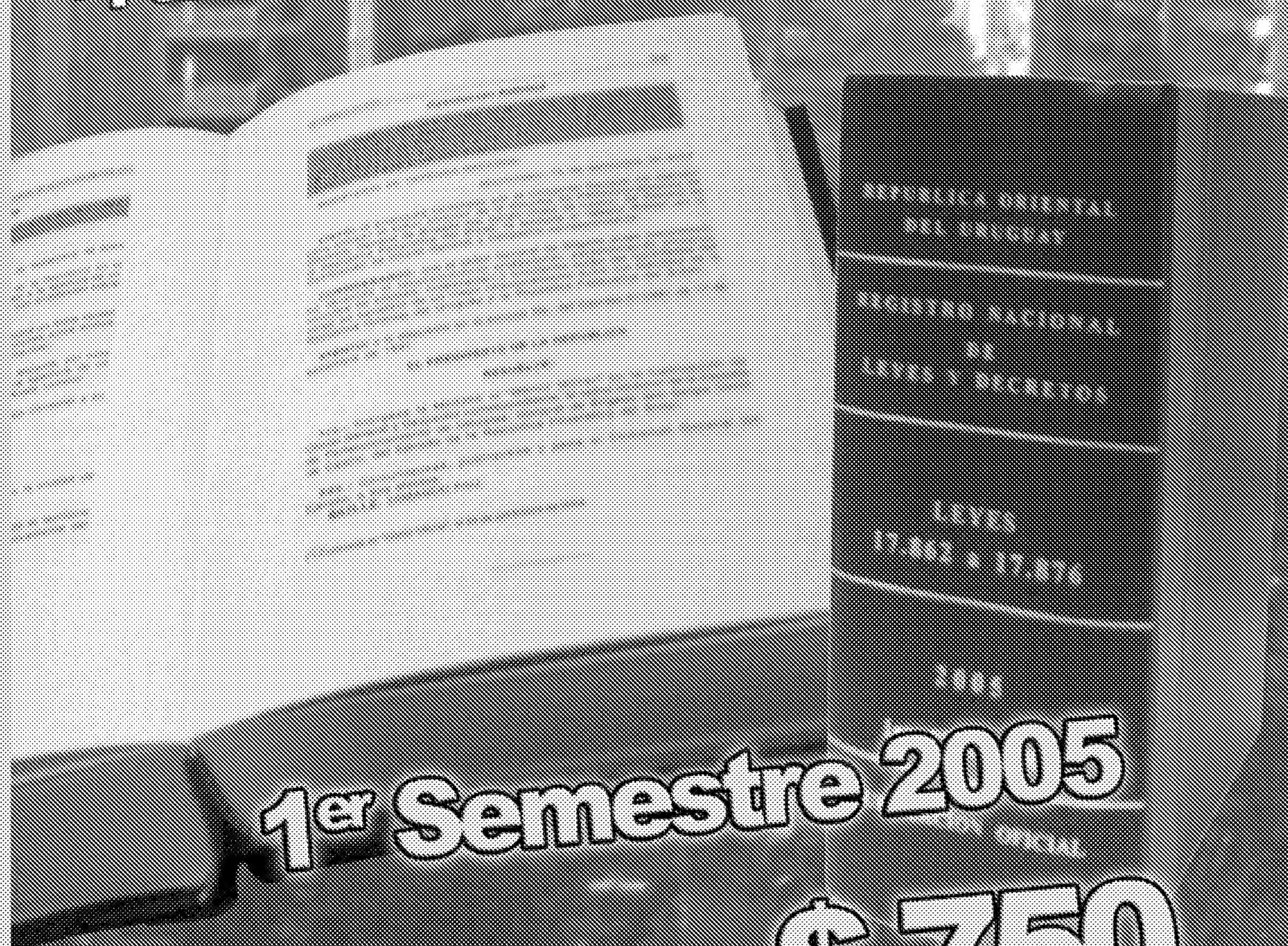




Concretando metas...

Registro Nacional de Leyes y Decretos

- Rebaja del **40%**
- Publicación al día.



1er Semestre 2005

$ 750

Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.948 - Montevideo, jueves 2 de marzo de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 403

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 47/006

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO

SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 47/006

Créase un Grupo de Trabajo, que funcionará en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil bajo la forma de "Comité Interministerial" y tendrá por misión asegurar la efectiva ejecución de las políticas y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco de la transformación del Estado y la Administración Pública.
(317*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Febrero de 2006

VISTO: El artículo 6 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: I) que, la mencionada disposición estipula que antes del 31 de marzo de cada año, los Incisos de la Administración Central podrán presentar al Poder Ejecutivo, proyectos de reformulación de sus estructuras organizativas, previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que, las propuestas referidas pueden contener supresión, transformación, fusión y creación de nuevas unidades, mientras que las estructuras de puestos de trabajo de cada unidad ejecutora deberán adecuarse a los requerimientos de las respectivas estructuras organizativas, y a un sistema integrado ocupacional, una vez definido el mismo;

III) que, la aprobación de los proyectos mencionados por parte del Poder Ejecutivo, determinará que sean incluidos en las siguientes instancias presupuestales, para su tratamiento legal;

CONSIDERANDO: I) que la norma referida en el visto, materializa una porción importante de la transformación del Estado y de la Administración Pública, que reclama un proceso de acción integrado y coherente, tanto desde el punto de vista teórico, como conceptual, metodológico y técnico;

II) que, es necesario dotar al Poder Ejecutivo de herramientas que aseguren el proceso de acción referido y faciliten la toma de decisiones en lo que respecta a la transformación del Estado y la Administración Pública;

III) que, la Oficina Nacional del Servicio Civil, en oportunidad de la elaboración del Proyecto de Presupuesto Nacional para el actual período de gobierno, desarrolló un programa de coordinación con los Directores Generales de los Incisos del Poder Ejecutivo, brindando el apoyo técnico necesario para el diseño normativo, con el fin de implantar la política de transformación del Estado y la Administración Pública decidida por el Gobierno;

IV) que, la transformación del Estado, demanda entre otras cosas, un proceso continuo, sistemático y coherente que logre el objetivo de incrementar la productividad y mejorar sustantivamente los servicios a la población;

V) que, la experiencia aludida puede ser adoptada como instrumento idóneo a los fines consignados, mediante el acto administrativo que materialice la constitución y funcionamiento de un Comité Interministerial, bajo la supervisión de la Secretaría de la Presidencia de la República.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase un Grupo de Trabajo integrado por los Directores Generales de los Incisos de la Administración Central, que funcionará en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil bajo la forma de "Comité Interministerial" y tendrá por misión asegurar la efectiva ejecución de las políticas y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco de la transformación del Estado y la Administración Pública.

El mismo será convocado ordinariamente según las pautas acordadas por la Secretaría de la Presidencia de la República y actuará bajo la supervisión de ésta. Integrarán además el "Comité" referido quienes indique la Secretaría de la Presidencia de la República, en función de la agenda de trabajo a tratar.

Artículo 2º.- El Comité Interministerial será coordinado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y tendrá las siguientes tareas:

a) seguir las directivas que en materia de transformación del Estado imparta la Presidencia de la República;
b) acordar una agenda de asuntos ordenados y programados para su tratamiento en forma sistemática, con el fin de articular las propuestas y proyectos que deban ser considerados oportunamente por el Poder Ejecutivo, en el ámbito específico de esta decisión, dando cuenta a la Secretaría de la Presidencia de la República inmediatamente luego de su instalación;
c) aconsejar la emisión de informes e instructivos técnicos para facilitar la ejecución de las decisiones emanadas del Poder Ejecutivo en el proceso de transformación del Estado y la Administración Pública;
d) proponer la definición de criterios comunes en la aplicación de tecnología e instrumentos de gestión, tendientes a la modernización del funcionamiento de la Administración Pública;
e) proponer las pautas para la preparación del anteproyecto del marco jurídico respectivo;
f) establecer los criterios de trabajo de los grupos técnicos que en cada Inciso o Unidad Ejecutora se formen, para la aplicación de los nuevos modelos de gestión, que resulten vigentes;
g) apoyar de manera activa las diferentes instancias de negociación con los trabajadores del sector público, para asegurar la equidad, los deberes y derechos del funcionario y la existencia de una carrera administrativa profesional;
h) facilitar la instrumentación de mecanismos de información eficientes para la toma de decisiones, así como el seguimiento y cumplimiento de las políticas públicas;
i) realizar periódicas evaluaciones de avance del modelo de transformación.

Artículo 3º.- La Presidencia de la República, a través de la Secretaría de la Presidencia de la República, podrá en cualquier momento solicitar informes de avance del trabajo del Comité creado, sin perjuicio de lo cual la Oficina Nacional del Servicio Civil le remitirá ordinariamente un resumen ejecutivo de lo actuado en cada convocatoria.

Artículo 4º.- Lo dispuesto en el presente Decreto es sin perjuicio de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias acordadas a los distintos organismos de la Administración Central.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JUAN FAROPPA; MARIA B. HERRERA; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 143/006

Autorízase la suscripción del Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre el Institut Cartográfic de Catalunya de la Generalitat de Catalunya, Reino de España y el Ministerio de Defensa Nacional-Comando General del Ejército-Servicio Geográfico Militar.
(282*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de Febrero de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército para la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre el Institut Cartográfic de Catalunya de la Generalitat de Catalunya, Reino de España y el Servicio Geográfico Militar.

RESULTANDO: I) que el citado Convenio Marco de Cooperación es el instrumento idóneo para que las partes mantengan relaciones de colaboración en materia de Sistemas de Información Geográfica, y en general, ciencias geomáticas.

II) que dicha colaboración se establece dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en cumplimiento de los principios de eficacia y coordinación a los que la Administración Pública debe someter su actuación en servicio de los intereses generales de cada país.

III) que el objeto del Convenio de referencia es el establecimiento del marco general de colaboración entre ambas Instituciones, para realizar las actuaciones de interés común que se determinen y siempre dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

IV) que las actuaciones que sean objeto de colaboración se concertarán mediante "Convenios Filiales" y estarán sujetos a las normas del Convenio Marco, así como a las que específicamente se contengan en cada uno.

CONSIDERANDO: I) que es beneficioso para el Ministerio de Defensa Nacional- Comando General del Ejército-Servicio Geográfico Militar, la suscripción del Convenio Marco de Colaboración citado.

II) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional- Comando General del Ejército-Servicio Geográfico Militar, para la firma de la documentación respectiva.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el inciso I), literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 83.116) de 5 de octubre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción del Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre el Institut Cartográfic de Catalunya de la Generalitat de Catalunya, Reino de España y el Ministerio de Defensa Nacional-Comando General del Ejército-Servicio Geográfico Militar, que tiene por finalidad que las partes mantengan relaciones de colaboración en materia de Sistemas de Información Geográfica, y en general, ciencias geomáticas, en los términos que luce de fojas 1 a 5 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 200506713-0 que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Desígnase representante del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General del Ejército-Servicio Geográfico Militar, para la firma de la documentación respectiva, al señor Director del mencionado Servicio Geográfico.

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, vuelva y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; MARIA B. HERRERA.

Convenio Marco de Colaboración entre el Servicio Geográfico Militar de Uruguay y el Institut Cartogràfic de Catalunya de la Generalitat de Catalunya, Reino de España

El presente Convenio Marco de Cooperación se adopta como el instrumento idóneo para mantener relaciones de colaboración en materia de Sistemas de Información Geográfica y, en general, ciencias geomáticas entre el Servicio Geográfico Militar (en adelante "el SGM"), adscrito al Ministerio de Defensa de la República de Uruguay y el Institut Cartogràfic de Catalunya (en adelante "el ICC"), empresa pública adscrita al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya, Reino de España. Esta colaboración se establece dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en cumplimiento de los principios de eficacia y coordinación a los que la Administración Pública debe someter su actuación en servicio de los intereses generales de cada país.

Son partes de este Convenio Marco de Cooperación "el SGM" y "el ICC", representados en este acto, respectivamente, por el Director de "el SGM", Coronel Nelson A. Santos, Cédula de Identidad uruguaya 1.460.468-0, por una parte, y el Director de "el ICC", Jaume Miranda i Canals, Documento Nacional de Identidad español 36494520Y, por la otra.

"El SGM" es una institución pública de carácter técnico-científico. Creado por la Ley número 4.344 del 30 de mayo de 1913. Su misión consiste en asegurar la preparación, actualización, conservación, distribución y evacuación de material cartográfico; supervisar, controlar y aprobar todas las publicaciones realizadas por organismos del Estado o particulares; establecer, conservar y ampliar la red nacional de triangulación, nivelación, gravimetría y magnetismo terrestre; integrar comisiones de estudio y caracterización de nuestros límites internacionales y participar de la representación del país en todas las actividades de su especialidad y derivadas de compromisos de carácter internacional y establecer, mantener y operar un sistema de información geográfica para el apoyo a la gestión y toma de decisiones.

"El ICC" se creó mediante la Ley 11/1982, de 8 de octubre, del Parlamento de Cataluña, como organismo autónomo comercial, industrial y financiero, adscrito al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya. Desde el 11 de junio de 1997, y según la Ley 6/1997 del Parlamento de Catalunya, "el ICC" es una entidad de derecho público de la Generalitat de Catalunya. "El ICC" es el centro directivo competente para dirigir la planificación y realizar la ejecución de las actuaciones en materia cartográfica.

Siendo de interés de "el SGM" y de "el ICC" la firma de este convenio marco y reconociéndose ambas partes mutuamente con la capacidad legal suficiente acuerdan las siguientes:

Cláusulas:

1. Establece el objeto. El objeto es el establecimiento del marco general de la colaboración entre ambas Instituciones, para realizar las actuaciones de interés común que se determinen y siempre dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

2. Las bases de esta colaboración residen en la asistencia técnica recíproca y los trabajos y servicios concretos que puedan redundar en el mejor aprovechamiento de los medios cartográficos de que dispongan o puedan disponer ambas partes.

3. Como objetivos, generales de interés común a alcanzar a través del Convenio, se fijan las siguientes actividades:

a) La orientación de trabajos para el establecimiento de un SIG dentro de "el SGM" su para su uso por parte del gobierno Uruguayo, especialmente en lo que tiene que ver con la implementación de una Infraestructura de Datos Especiales (IDE).

b) La realización de experiencias conjuntas en el proceso de imágenes procedentes de sensores multiespectrales, altímetros láser o cáma-

ras fotogramétricas digitales, para la evaluación, entre otros, de recursos naturales y obtención de cartografía temática.

c) El intercambio de experiencias y formación técnica a alto nivel entre ambas Instituciones, como por ejemplo, intercambios en forma de auditorías tecnológicas que permitan el mayor aprovechamiento de las potencialidades de cada Institución o formación técnica en los sistemas de proceso, incluyendo intercambios de material y medios técnicos.

d) Otras colaboraciones en el ámbito de la geomática que sean de interés para ambas partes.

4. Las actuaciones que sean objeto de colaboración se concertarán mediante los oportunos convenios particulares de desarrollo (Convenios Filiales) entre "el SGM" y "el ICC" y estarán sujetos a las normas del presente Convenio Marco, así como a las que específicamente, se contengan en cada uno. La vigencia de los Convenios Filiales no será superior a la del Convenio Marco.

5. Los Convenios Filiales contemplarán los siguientes aspectos:

e) Objeto del Convenio Filial.

f) Productos y/o actuaciones de desarrollar.

g) Distribución de responsabilidades y trabajos entre las partes.

h) Planteamiento temporal de las actuaciones.

i) Régimen de propiedad y uso de los resultados.

j) Disponibilidad de recursos económicos para hacer frente a las obligaciones que se contraigan.

6. El régimen de compensaciones económicas que puedan surgir entre las partes se determinará en cada uno de los Convenios Filiales. La cuantía se fijará en función del costo de la asistencia técnica y los servicios presentados en cada caso.

7. Sólo las partes que suscriban podrán tener acceso a la información obtenida en virtud de la aplicación del presente Convenio y de sus acuerdos filiales. En ningún caso, podrán cederla parcialmente o totalmente a terceros ni utilizarla para fines distintos a los expresamente pactados, si no es con la aceptación por escrito de la otra parte.

8. El control de la ejecución del contenido del presente Convenio Marco, así como de sus Convenios Filiales, se efectuará por una Comisión de Seguimiento Paritaria, cuyos miembros serán designados por los firmantes del mismo. Las actuaciones concretas que dicha comisión pudiera realizar, en la ejecución de de la misión general de seguimiento que se le atribuye, se determinará con detalles en los Convenios Filiales.

9. El presente convenio entrara en vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de cuatro años. Se elige como domicilio especial la ciudad de Montevideo.

10. Las discrepancias que pudieran suscitarse en la interpretación del presente Convenio serán resueltas amigablemente por las partes.

Se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Montevideo, a los días del mes de junio de dos mil cinco.-

Por el Servicio Geográfico Militar del Uruguay. Cnel. Nelson A. Santos, Director;

Por el Institut Cartográfic de Catalunya. Ing. Jaume Miranda i Canals, Director.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Resolución 148/006

Desestímanse los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, interpuestos por COIT LTDA.
(287*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 20 de Febrero de 2006

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, interpuestos por COIT LTDA. contra las Resoluciones de la Dirección Nacional de Transporte, de 27 de enero de 2004 y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 6 de junio de 2005.

RESULTANDO: I) Que por el primero de los actos administrativos nombrados se intimó a la mencionada firma a que en un plazo de 20 (veinte) días hábiles, diera cumplimiento al pago de lo que debía en concepto de canon por derechos de línea, bajo apercibimiento de revocar el permiso, acto que posteriormente se dejó en suspenso por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte de fecha 27 de abril de 2004.

II) Que por la segunda de las Resoluciones nombradas se dispuso no diligenciar la prueba ofrecida por la referida firma respecto del contencioso que se procesa en el presente cúmulo referido a la Licitación Pública Nº 13/01, convocada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el "Otorgamiento de Permiso Originario para la explotación del servicio de transporte de pasajeros, encomiendas y correspondencia por carretera, en la línea internacional Salto (República Oriental del Uruguay)- Buenos Aires (República Argentina) y viceversa", adjudicada a COIT LTDA. por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 2001, y sobre la cual recayeron Resoluciones del citado Ministerio de fechas 20 de enero y 1º de agosto de 2003, la última de las cuales modificó las condiciones de pago previstas originalmente en el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.

III) Que dicho acto administrativo no hizo lugar al petitorio de la apertura de prueba al considerar que, según el contenido u objeto con que se planteó, la misma resulta inconducente e impertinente, por no referirse directamente a los cuestionamientos legales realizados en las actuaciones de origen y al inconcuso incumplimiento en que ha incurrido COIT LTDA. en el marco de la Resolución de adjudicación del Poder Ejecutivo y del contenido del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación, siendo susceptible además de dilatar el trámite de obrados innecesariamente.

IV) Que la empresa impugnante interpuso los recursos contra la última de la Resoluciones mencionadas, fundamentando posteriormente los mismos, al amparo del artículo 155 del Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991. En dicha fundamentación indicó que el acto administrativo resistido tuvo una motivación ilegítima y arbitraria por lo no fundada. A diferencia de lo que sostuvo la Administración en esa Resolución, la recurrente entiende que la prueba ofrecida guarda estricta relación con los cuestionamientos, por cuanto se solicitó se agregaran al proceso, los antecedentes sobre anteriores formas de conducta de la Administración. En tal sentido aseguró que ahora, la autoridad actuante niega razones que en otras oportunidades aceptó debatir, tales como el cambio del contrato de concesión de la línea y la forma de pago del canon, basado todo ello en función del cambio de la ecuación económica de la empresa, al momento en que dichos cambios se produjeron.

V) Que, la impugnante finalizó expresando que existe prejuzgamiento en la Resolución que se cuestiona, y que ello es revelador de que ya hay una decisión tomada, por lo que no se abrirá el período de prueba cumpliéndose sólo con las formalidades impuestas por la Constitución de la República y el Estado de Derecho, pero, una vez éstas cumplidas y sin escuchar razones, se tomará la resolución que desde un principio se estaba dispuesto a tomar.

CONSIDERANDO: I) Que la Secretaría Técnica de la Dirección Nacional de Transporte, informó que desde el punto de vista formal, los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma. En lo que hace a la sustancia del asunto (solicitud de apertura de prueba), el referido asesoramiento indicó que los agravios de la impugnante se concretan a razones de legalidad que se refieren a la interpretación de la norma invocada por la Resolución denegatoria (artículo 71 del Decreto Nº 500/991, ya citado) en el sentido de que el principio sería la imperatividad de la apertura a prueba y la excepcionalidad, la denegatoria, sin perjuicio de reconocerse expresamente la admisibilidad de una denegatoria fundada, de acuerdo con lo establecido en la propia norma.

II) Que, indicó la Secretaría informante como bien lo señaló el compareciente en su escrito recursivo citando a Devis Echandía, la calificación de las pruebas como impertinentes e inconducentes tiene relación con la utilidad de éstas, las cuales en el presente caso se estimó que no surgían demostradas de acuerdo al tenor de las pruebas ofrecidas en el escrito de evacuación de vista. Dicha falta de utilidad que fuera motivo para la denegatoria, surge como consecuencia de que lo que se pretendería probar, además de no explicitarse en forma clara y concreta, no guarda relación directa con lo que debería ser objeto de prueba según el cuestionamiento legal realizado al procedimiento seguido en la especie (debería probarse el cumplimiento del pago del canon), o bien porque algunos hechos que se pretende probar no necesitan demostración por se notorios o evidente, como es el caso de las insistencias en el gasto del anterior Ministro, las que sin perjuicio de su tácita aceptación no pueden considerarse jurídicamente relevantes, ni vinculantes.

III) Que, agregó el dictaminante, no es de recibo por la jurisprudencia y por tanto, tampoco por la Administración, la invocación de la teoría de la imprevisión para obtener una modificación de las condicio-

nes de adjudicación de una concesión de un servicio público, debiéndose destacar que no puede admitirse la validez de Resoluciones Ministeriales donde el titular de un Ministerio pretende modificar por sí y ante si una Resolución del Poder Ejecutivo. Y, en relación al incumplimiento indicado en la Resolución recurrida, el mismo fue señalado tanto por el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como por el Tribunal de Cuentas de la República, por lo que resulta procedente su mención en el acto administrativo resistido.

IV) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por Informe Nº 605/05 de 20 de setiembre de 2005, se expidió en sentido coincidente al asesoramiento antes mencionado. Agregó que en lo tocante al fondo del asunto, es menester relacionar estas actuaciones, de modo que ilustren en el pronunciamiento de la impugnación planteada, y a tal efecto hizo remisión al Informe de ese Departamento Nº 376/04 de 6 de setiembre de 2004, reiterando algunas de sus consideraciones. El Poder Ejecutivo, por Resolución de 21 de noviembre de 2001 adjudicó a COIT LTDA. la licitación de referencia -participación nacional en la línea Salto - Buenos Aires-, y el canon por derecho de línea por un total de ciento treinta mil dólares estadounidenses. Intimada reiteradamente, la empresa respondió en escrito de 2 de enero de 2003, de modo de pagar fraccionado (cincuenta mil dólares al contado, cuarenta mil dólares a los seis meses y el saldo de cuarenta mil dólares en el plazo de un año), solicitando asimismo pago parcial en especie (numeral 5º del petitorio).

V) Que, señaló el citado pronunciamiento jurídico, el 20 de enero de 2003, el Ministerio actuante aceptó tal criterio sin pronunciarse explícitamente sobre el numeral 5º del petitorio, formalizándose el contrato el 3 de febrero de 2003, constando en autos el depósito de cincuenta mil dólares y la suscripción de dos vales de cuarenta mil dólares, con fechas de vencimiento el 2 de agosto de 2003 y 30 de enero de 2004, respectivamente. No obstante la suscripción de dicho contrato en los términos expuestos, la empresa reiteró el 1º de julio de 2003 su planteo de fecha 2 de enero de 2003, referido al pago de las dos cuotas de cuarenta mil dólares mediante pasajes bonificados, lo que fue informado negativamente por la Dirección General de Transporte Carretero. Con informe favorable del Director Nacional de Transporte, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por acto administrativo de 1º de agosto de 2003, aceptó la propuesta de COIT LTDA.

VI) Que dicho procedimiento fue observado por el Tribunal de Cuentas de la República en mérito a que el pago del canon en cuotas y especie, vulneraba el Pliego de Condiciones, la oferta de COIT LTDA. y el "TOCAF 1996" en sus artículos 54 y 56, incisos 2 y 3, y 131, literal F. Posteriormente, el Subsecretario del referido Ministerio, dispuso que se intimase a la empresa, bajo apercibimiento de revocación del permiso, al pago de lo adeudado, según Resolución de 23 de enero de 2004 y concordante de la Dirección Nacional de Transporte de 27 de enero del mismo año, motivando ello la promoción de la vía recursiva por parte de COIT LTDA, lo que motivó a su vez Resolución del Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Transporte de 27 de abril de 2004, por la que se dejó en suspenso la intimación que antes se señaló.

VII) Que el Departamento Letrada expresó que, en informes anteriores que obran en autos, analizó los efectos de la adjudicación en el procedimiento licitatorio y la trascendencia jurídica del Pliego de Condiciones, con el apoyo doctrinario de Delpiazzo, Dromi y Sayagués, para exponer que la propuesta de COIT LTDA. posterior a la adjudicación atinente a la forma de pago en cuotas y especie, alteró sustancialmente su propuesta en la licitación convocada, violando claramente el Pliego de Condiciones Particulares y lesionando categóricamente el "TOCAF 1996". Por tanto, se entendió que el cuestionamiento formalizado por el Tribunal de Cunetas de la República es jurídicamente procedente, de lo que se sigue, si se acepta tal criterio, la revisión de la posición de la Administración en lo relativo a las Resoluciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

VIII) Que, prosiguió diciendo el referido Departamento en su examen, para alinear en definitiva el obrar administrativo conforme a derecho, se requiere revocar la Resolución cuestionada del multicitado Ministerio (de 1º de agosto de 2003) que interfiere con la resolución de adjudicación dictada por el Poder Ejecutivo, así como revocar ésta por incumplimiento de la adjudicataria.

IX) Que en lo atinente a la solicitud de apertura a prueba, el asesoramiento letrado indicó que la misma pide diligenciar una serie de probanzas documentales que refieren a resoluciones y antecedentes del Tribunal de Cuantas de la República, comunicaciones cursadas por éste a la Asamblea General, con observaciones por actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en que el ordenador hubiere insistido en el gasto observado desde el año 2003 a la fecha, y testimonial de los operadores turísticos que relaciona. Conforme lo expresa Cajarville, compete a la Administración la decisión sobre el diligenciamiento o el rechazo de los medios de prueba propuestos; se deberá disponer el diligenciamiento de todos los que sean legalmente admisibles, conciernen a hechos relevantes en el caso o conduzcan a su prueba (Cajaville, Procedimiento Administrativo, Pág, 101).

X) Que, señaló el Departamento dictaminante, las argumentaciones de la recurrente no son de recibo; de las actuaciones resulta categóricamente, que las probanzas cuya diligencia se solicita, no conciernen a hechos relevantes en el caso -cumplimiento del pago del canon- y que conduzcan a su prueba. En puridad, la prueba ofrecida carece de una relación directa, de una conexión lógica, con lo que debería ser objeto de prueba, conforme los cuestionamientos jurídicos señalados en el procedimiento de autos. En la resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 6 de junio de 2005 que dispone no diligenciar la prueba se consigna de manera procedente, que COIT LTDA. parte de una premisa errónea, dado que las resoluciones ministeriales dictadas en obrados, carecen de validez y eficacia jurídica y no son hábiles para modificar la resolución de adjudicación del Poder Ejecutivo, siendo éste el enfoque jurídicamente correcto, en el marco del principio de jerarquía de las normas.

XI) Que, en conclusión, a juicio del Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la prueba solicitada es impertinente, por cuanto no corresponde o no concierne a hechos relevantes en el asunto, e inconducente. Dada las características reseñadas de los medios de prueba ofrecidos, es procedente su rechazo, en el marco del artículo 71 del Decreto Nº 500/991 que prescribe asimismo, que el rechazo debe ser fundado, surgiendo ello con claridad de la resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 6 de junio de 2005.

XII) Que amén de resolver en el sentido propuesto, los recursos interpuestos por COIT LTDA. el 17 de mayo de 2005 contra la antendicha Resolución, también se resolverán formalmente los interpuestos el 10 de febrero de 2004, contra anterior acto administrativo de la Dirección Nacional de Transporte de 27 de enero de 2004, actos administrativos que han sido mantenidos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por Resolución de 14 de diciembre de 2005.

XIII) Que, procede asimismo, en atención a los extensos y numeroso pronunciamientos jurídicos que obran en este cúmulo, revocar la adjudicación de la concesión de que tratan estos obrados, teniéndose en cuenta los fundamentos desarrollados en los Considerandos de la presente.

ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 317 y ss. de la Constitución de la República, la Ley N° 15.869 de 22 de junio de 1987 y el Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Libro I, Sección III, Título III, Capítulo I y II), el "TOCAF 1996" (artículos 54 y 56) aprobado por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997, así como lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 13/01, de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras (Línea internacional Salto (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina) y viceversa").

ELPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desestímanse los recursos jerárquicos subsidiarios interpuesto contra las Resoluciones de la Dirección Nacional de Transporte de 27 de enero de 2004 y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 6 de junio de 2005, recurridas por COIT LTDA.

2°.- Levántase la suspensión de intimación a la empresa del pago de sus adeudos, dispuestas por acto administrativo del Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Transporte, de fecha 27 de abril de 2004.

3°.- Revócase, por incumplimiento de la adjudicataria en la forma de pago del canon -con pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato- la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 2001 por la que se adjudicó a COIT LTDA. la Licitación Pública N° 13/01, convocada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el "Otorgamiento de Premiso Originario para la explotación del servicio de transporte de pasajeros, encomiendas y correspondencia por carretera, en la línea internacional Salto (República Oriental del Uruguay) - Buenos Aires (República Argentina) y viceversa", y sobre lo cual recayeron Resoluciones del citado Ministerio

de Fechas 20 de enero y 1° de agosto de 2003, la última de las cuales modificó las condiciones de pago previstas originalmente en el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.

4.- Comuníquese, dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte para notificación del interesado, así como para emitir informe acerca de si corresponde abonar algún importe a la empresa por concepto de derechos de línea, hasta su efectivo cese, teniendo en cuenta que el plazo de la concesión vencería el 21 de noviembre de 2006.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Resolución 149/006

Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia 1520 Khz., en que opera la difusora CV 152 de la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú.
(288*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Febrero de 2006

VISTO: la gestión realizada por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual la Dióceis de Salto de la Iglesia Apostólica Romana en el Uruguay solicita la transferencia de la titularidad de la frecuencia 1520 Khz CV 152 en que opera la rediodifusora de la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú, cuyo actual permisionario es el Sr. Alfredo Liberalino García Techera.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 137/971 de 28 de marzo de 1971, se dispuso que el titular de la frecuencia era el Sr. Abaham Luces Sosa. Con fecha 7 de febrero de 1984 se autorizó la transferencia de titularidad a la Sra. Rebeca Obserovsky Binsky de Luces, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 61.849. A su vez, dicha autorización fue modificada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 447/996 de 10 de junio de 1996 resultando permisionario el Sr. Hugo Ariel Cuchman, quien a su vez la cedió al actual titular Alfredo Liberalino García Techera, aprobada por Resolución 1214/997 de 18 de noviembre de 1997;

II) que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para la cesión de la titularidad de la referida frecuencia a la Iglesia Apostólica Romana en el Uruguay Diócesis de Salto, representada por su Obispo Monseñor Daniel Gil Zorrilla.

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por los artículos 8º, 9º y 12º del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, y por los Decretos 586/990 de 18 de diciembre de 1990 y 347/992 de 21 de julio de 1992.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977, Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 586/990 de 21 de diciembre de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992 y Nº 155/005 del 9 de mayo de 2005, y a lo informado por la URSEC y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia 1520 Khz., en que opera la difusora CV 152 de la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú, a la Iglesia Apostólica Romana Diócesis de Salto, por parte de su actual permisionario Alfredo Liberalino García Techera.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

5

Resolución 158/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORATORIO ATHENA Dr. ANTONIO PELUFFO S.A.
(297*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Febrero de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa LABORATORIO ATHENA Dr. ANTONIO PELUFFO S.A., referente a la producción y comercialización de especialidades farmacéuticas, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de nuevo equipamiento con la finalidad de incrementar la capacidad de producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por LABORATORIO ATHENA Dr. ANTONIO PELUFFO S.A., da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORATORIO ATHENA Dr. ANTONIO PELUFFO S.A., referente a la producción y comercialización de especialidades farmacéuticas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa LABORATORIO ATHENA Dr. ANTONIO PELUFFO S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) bomba eléctrica de 12 a 350 rpm, para crema y vaselina.
* Un (1) molino cónico para productos secos y húmeros.
* Un (1) conjunto de pallets de plástico.
* Una (1) planta completa para obtención de agua grado WF1USP27-NF22.
* Dieciseis (16) juegos de punzones redondos de 11 mm. bicóncavo.
* Un (1) titulador volumétrico automático Karl Fischer.
* Un (1) viscosímetro digital, controlado con microprocesador incluyendo sonda de temperatura.
* Un (1) rotavapor.
* Una (1) máquina para determinar el punto de fusión.
* Un (1) agitador de tamices.
* Un (1) microcospio binocular.
* Un (1) equipo de friabilidad.
* Una (1) dosificadora volumétrica.
* Una (1) apretadora de tapas a rosca automática.
* Un (1) alimentador para tapas.
* Una (1) etiquetadora automática de un cabezal.
* Una (1) contadora y llenadora de tabletas o cápsulas.
* Una (1) máquina comprimidora completa, integrando forzador de carga a estrellas, servomotor regulador de presión por botonera.
* Un (1) molino coloidal
* Un (1) mezclador girador de tambores.

* Una (1) máquina empaquetadora semi automática.
* Un (1) sistema de recubrimiento de pailas completo, con accesorios.
* Una (1) estufa de estabilidad.
* Un (1) analizador de carbono orgánico completo, con accesorios.
* Un (1) flujo laminar móvil.
* Un (1) refractómetro portátil completo, con accesorios.
* Una (1) estufa con vacío, de última generación.
* Un (1) equipo de disolución completo.
* Un (1) reactor para fabricación de jarabes.
* Un (1) turbomezclador - granulador.
* Un (1) spectrofotómetro completo.

3º.- Otórgase a la empresa LABORATORIO ATHENA Dr. ANTONIO PELUFFO S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 31.500 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma LABORATORIO ATHENA Dr. ANTONIO PELUFFO S.A. la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 413.419, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/10/04 y el 30/09/07.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa LABORATORIO ATHENA Dr. ANTONIO PELUFFO S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/09/08.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º. del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 413.419) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/10/04 - 30/09/05).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa LABORATORIO ATHENA Dr. ANTONIO PELUFFO S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

6

Resolución 159/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIPUR S.A.
(298*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Febrero de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa FRIPUR S.A., referente a la captura, procesamiento y comercialización de productos del mar, así como al aprovechamiento de los residuos en una planta para la fabricación de harina y aceite de pescado, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento para la ampliación de la capacidad de captura y adecuar la capacidad de conservación en cámara de los productos terminados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por FRIPUR S.A., da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIPUR S.A., referente a la captura, procesamiento y comercialización de productos del mar, así como al aprovechamiento de los residuos en una planta para la fabricación de harina y aceite e pescado.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa FRIPUR S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 4 (cuatro) evaporadores BT-Cámara;
* 1 (un) evaporador BT-Vestíbulo;
* 2 (dos) evaporadores MT-Expedición;
* 1 (un) evaporador MT-Puente;
* 1 (un) evaporador MT-Galería Transporte;
* 1 (un) condensador por aire sistema MT;
* 1 (un) condensador evaporativo sistema BT;
* 1 (un) compresor reciprocante-MT;
* 3 (tres) compresores tornillo - BT;
* 1 (un) separador de aceite;
* 1 (un) intercambiador a placas economizador;
* 3 (tres) intercambiadores a placas enfriador de aceite;

* 14 (catorce) expansoras termostáticas TEX 12/5/2;
* 13 (trece) válvulas solenoide EVRA 25/20/15+FA;
* 10 (diez) válvulas solenoide EVR 15/10/6;
* 6 (seis) bobinas 24V-50Hz;
* 5 (cinco) válvulas de succión con piloto;
* 5 (cinco) reguladores de presión descongelado 19;
* 19 (diecinueve) válvulas de diafragma 1/2" a 3/4";
* 44 (cuarenta y cuatro) válvulas esféricas 3/4" a 2 - 5/8" 14;
* 14 (catorce) retención 7/8" a 1-5/8";
* 23 (veintitrés) válvulas, instrumentos, purgas, carga 1/4";
* 5 (cinco) válvulas ángulo 1/2 x 1/2";
* 30 (treinta) válvulas Schöeder 1/4";
* 25 (veinticinco) válvulas acero forjado, conexión 7/8" y 1-1/8";
* 10 (diez) válvulas acero forjado, conexión Fe 1/2" a 4";
* 6 (seis) filtros micrónicos succión 1-1/8" y 3"+cartuchos;
* 9 (nueve) presostatos KP5+KP15+MP54+KP 2W;
* 1 (un) monitor de nivel SHC 24;
* 6 (seis) visores de nivel H1100-R;
* 1 (un) control de nivel AKS 38 ó HLL;
* 3 (tres) visores líquidos 1-1/8"/1-3/8"/1-5/8";
* 4 (cuatro) intercambiadores de calor He 0/4.0/1.5;
* 6 (seis) válvulas de seguridad dual 21/11 bar+simple21bar;
* 10 (diez)manómetros - 1/+11 bar;
* 1 (un) regulador Temperatura WVTS 32;
* 2 (dos) puertas rápidas 1200 x 2320;
* 1 (un) portón corredizo manual 2000 x 4000;
* 1 (un) portón corredizo e.m. 2300 x 4000;
* 2 (dos) puertas batientes 800 x 2100;
* 1 (un) lote de cortinas plásticas y herrajes
* 3 (tres) conjuntos de muelle de carga camiones;
* 1 (un) sistema completo de racks móviles para temperatura de -27º;
* 1 (un) autoelevador eléctrico de 2.500 kgs. de carga máxima;
* 1 (un) buque de pesca arrastrero con rampa **usado**, año 1974 (ERNIR), para la captura de merluza hubssi y fauna acompañante;
* 3 (tres) máquinas Baader, con accesorios y repuestos;
* 1 (un) conjunto de artes de pesca;
* 1 (un) buque de pesca arrastrero con rampa **usado** año 1980 (MIR), para la captura de merluza hubssi y fauna acompañante;
* 3 (tres) máquinas Baader, con accesorios y repuestos;
* 1 (un) conjunto de artes de pesca;
* 1 (un) buque de pesca arrastrero con rampa **usado**, para la captura de merluza hubssi y fauna acompañante;
* 1 (un) conjunto de artes de pesca;
* 1 (un) buque de pesca arrastrero con rampa **usado**, para la captura de merluza hubssi y fauna acompañante;
* 1 (un) conjunto de artes de pesca;

3º.- Otórgase a la empresa FRIPUR S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 110.956 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma FRIPUR S.A., la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 7.523.525, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/2/05 y el 31/01/08.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa FRIPUR S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/01/09.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º. del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 7.523.525) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/02/05 - 31/01/06).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa FRIPUR S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

7
Resolución 161/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SUCESION CARLOS SCHNECK S.A. (300*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Febrero de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa SUCESION CARLOS SCHNECK S.A., referente a la faena y procesamiento de carne bovina con y sin hueso, enfriada y congelada, transfiriendo parte de la carne desosada al sector de la fábrica de productos chacinados, así como también a la fabricación de hamburguesas, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de nuevo equipamiento con la finalidad de aumentar la capacidad de producción de hamburguesas y su colocación tanto en el mercado interno como en otros mercados del exterior;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por SUCESION CARLOS SCHNECK S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SUCESION CARLOS SCHNEK S.A., referente a la faena y procesamiento de carne bovina con y sin hueso, enfriada y congelada, transfiriendo parte de la carne desosada al sector de la fábrica de productos chacinados, así como también a la fabricación de hamburguesas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa SUCESION CARLOS SCHNECK S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* Una (1) máquina envolvedora completa, accesorios y repuestos.
* Una (1) máquina formadora de hamburguesas completa, accesorios y repuestos.
* Un (1) freezer.

3º.- Otórgase a la empresa SUCESION CARLOS SCHNECK S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 935 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma SUCESION CARLOS SCHNECK S.A. la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 414.582, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/10/04 y el 30/09/07.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa SUCESION CARLOS SCHNECK S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/09/08.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º. del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 414.582) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/10/04 - 30/09/05).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa SUCESION CARLOS SCHNECK S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

8
Resolución 163/006

Autorízase la cesión de cuotas sociales de la sociedad "Digital S.R.L." titular del Canal 261, frecuencia 100.1 Mhz de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.
(302*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Febrero 2006

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la cual se tramita la autorización para transferir cuotas sociales de la Sociedad "Digital S.R.L.", titular de la radiodifusora Digital FM que opera en la frecuencia canal 261, 100.1 Mhz, con 1 Kw de potencia en la localidad de Minas, Departamento de Lavalleja, propiedad del señor Jorge Rodríguez Moreno a favor de la señora Ana María Correa Herrera.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 89/000 de fecha 1º de febrero de 2000, se autorizó a los señores Mauricio Andrés Pereira Olivera y Jorge Rodríguez Moreno el uso de la frecuencia 92.1Mhz, para operar una estación en la localidad de Minas, Departamento de Lavalleja, Canal 221, con una potencia adjudicada de 1Kw, altura media de antena de 30 metros y un área de cobertura de 14 kilómetros;

II) que los señores Mauricio Andrés Pereira Olivera y Jorge Rodríguez Moreno, casados, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Digital S.R.L." en cuyo objeto social figura la explotación y suministro de servicios de radiodifusión de fecha 22 de agosto de 2002, con un capital de $ 16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil) dividido en cien cuotas de $ 160 (pesos uruguayos ciento sesenta), cada una correspondiendo al señor Mauricio Andres Pereira Olivera 80 cuotas y al señor Jorge Rodríguez Moreno 20 cuotas;

III) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nº 477/002 de fecha 28 de noviembre de 2002 se declaró como titular de la frecuencia 92.1 Mhz, de la localidad de Minas, departamento de Lavalleja, Canal 221 a la empresa "Digital S.R.L.", integrada por Mauricio Andres Pereira Olivera y Jorge Rodríguez Moreno;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1016/004, se autorizó a la Empresa "Digital S.R.L.", permisionaria de la estación "Digital FM" de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, el cambio de frecuencia al Canal 261, frecuencia 100.1 Mhz, con 1 Kw de potencia efectiva radiada (PER) y 30 metros de altura media de antena (HMA);

V) que por escritura pública de cesión de cuotas de fecha 30 de setiembre de 2005 ante la escribana Bettina Acosta Romano, Jorge Rodríguez Moreno cedió en forma gratuita a Ana María Correa Herrera, 20 cuotas sociales (veinte cuotas) que le correspondían en la sociedad "Digital S.R.L.", la que fue debidamente inscripta en el Registro Nacional de Comercio con el Nº 8451, año 2005;

VI) que la sociedad "Digital S.R.L.", en virtud de lo expuesto, ha quedado integrada por Mauricio Andrés Pereira Olivera, a quien le corresponden 080 cuotas sociales (ochenta cuotas) y por Ana María Correa Herrera a quien corresponden 20 cuotas sociales (veinte cuotas).

CONSIDERANDO: I) que la peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 8 del Decreto 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978;

II) que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, por los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 155/005 del 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE :

1º.- Autorizar la cesión de cuotas sociales de la sociedad "Digital S.R.L." titular del Canal 261, frecuencia 100.1 Mhz de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, operada por negocio jurídico de fecha 30 de de setiembre de dos mil cinco, de Jorge Rodríguez Moreno, a favor de la señora Ana María Correa Herrera.

2º.- Establecer que de acuerdo a la cesión operada, la sociedad "Digital S.R.L." quedará integrada por Mauricio Andres Pereira Olivera con 80 (ochenta) cuotas sociales y Ana María Correa Herrera con 20 (veinte) cuotas sociales.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

9
Resolución 164/006

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MARIA EMA PORTA, sobre un yacimiento de mármol sito en el Departamento de Maldonado.
(303)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Febrero de 2006

VISTO: las presente actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 28 de noviembre de 2003 a MARIA EMA PORTA, sobre un yacimiento de mármol, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses, siendo notificado el 9 de diciembre de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MARIA EMA PORTA por resolución de 28 de noviembre de 2003, sobre un yacimiento de mármol, en un área de 6 hás. 0974 m2, afectando el padrón 20099, de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

10
Resolución 165/006

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MIGUEL SUAREZ PEREIRA, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas, etc., en el Departamento de Salto.
(304)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Febrero de 2006

VISTO: las presente actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MIGUEL SUAREZ PEREIRA por resolución de 23 de noviembre de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos, jaspes y ópalos en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 10 de diciembre de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MIGUEL SUAREZ PEREIRA por resolución de 23 de noviembre de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos, jaspes y ópalos, afectando parcialmente el padrón 6526 en un área de 999 hás. 3550m2, en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11
Resolución 166/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma CIMA Cooperativa Médica.
(305)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de Febrero de 2006.

VISTO: La solicitud de CIMA Cooperativa Médica, a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social para 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que debido a la falta de actividad de la empresa, se ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (uno) trabajador de la firma **CIMA Cooperativa Médica** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3°.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

12
Resolución 167/006

Desígnanse suplentes en el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en representación del Poder Ejecutivo.
(306)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de Febrero de 2006

VISTO: La necesidad de proceder a la designación de los suplentes del Cr. Julio Sueiro designado Miembro Titular del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios como representante del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Lo establecido por el Art. 13° de la Ley N° 17738 de fecha 7 de enero de 2004.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1°.- DESIGNANSE como suplentes del Cr. Julio Sueiro, Miembro Titular del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en representación del Poder Ejecutivo, al Dr. Hoenir Sarthou Calzavara y al Ing. Ind. Humberto Preziosi Prego primer y segundo suplente respectivamente.

2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

13
Resolución 168/006

Desígnase suplentes en el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en representación del Poder Ejecutivo.
(307)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de Febrero de 2006

VISTO: La necesidad de proceder a la designación de los suplentes del Arq. Gonzalo Rodríguez Orosco designado Miembro Titular del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios como representante del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Lo establecido por el Art. 13° de la Ley N° 17.738 de fecha 7 de enero de 2004.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- DESIGNANSE como suplentes del Arq. Gonzalo Rodríguez Orozco, Miembro Titular del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en representación del Poder Ejecutivo, al Ing. Agr. Walter Muinelo Pérez y al Cr. Francisco Varela Berlingeri, primer y segundo suplente respectivamente.

2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14
Resolución 169/006

Declárase de Interés Nacional, el "VII Congreso Uruguayo de Medicina y Ciencias del Ejercicio" (65 Aniversario de la SUMD).
(308)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de Febrero de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad Uruguaya de Medicina del Deporte;

RESULTANDO: que por la misma solicita se declare de Interés Nacional la realización del "VII Congreso Uruguayo de Medicina y Ciencias del Ejercicio" (65 Aniversario de la SUMD), a realizarse en la ciudad de Montevideo del 3 al 6 de abril de 2006;

CONSIDERANDO: I) que, concomitantemente con dichas actividades científicas, se realizará el Ambassador Tour de la Federación Internacional de Medicina del Deporte (FIMS), lo que muestra su importancia y magnitud;

II) que, el referido Evento contará con la participación de destacados profesionales extranjeros de las Américas y del Mundo, así como del Presidente de la citada Federación, junto a otras distinguidas personalidades vinculadas a la Medicina y Ciencia afines al Ejercicio y el Deporte;

III) que el mismo cuenta con el Auspicio por parte de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, dispuesto por Resolución No. 18 de fecha 18 de enero de 2006;

IV) que dada la importancia y magnitud del citado Congreso, se estima pertinente declararlo de Interés Nacional;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional, el "VII Congreso Uruguayo de Medicina y Ciencias del Ejercicio" (65 Aniversario de las SUMD), a realizarse en la ciudad de Montevideo del 3 al 6 de abril de 2006.

2°.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

---o---

15
Resolución 170/006

Dispónese el cese del Ingeniero CARLOS MAJO, integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Pasteur.
(309)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 20 de Febrero de 2006

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo No. 166/2005 de fecha 9 de agosto de 2005;

RESULTANDO: I) que por el numeral 2º. de la misma, se dispuso ratificar al Ingeniero Carlos Majó como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Pasteur;

II) que de acuerdo con lo informado por la Dirección del citado Hospital, el referido profesional comunicó verbalmente su voluntad de renunciar a la Comisión de referencia, manifestando que en reiteradas oportunidades se intentó localizar al Ingeniero Carlos Majó, sin resultados positivos;

CONSIDERANDO: I) que dicho técnico no concurre desde hace meses a las reuniones periódicas de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Pasteur;

II) que es necesario establecer su estructura para el cumplimiento de los cometidos de la misma;

III) que por lo expresado, corresponde cesar al Ingeniero Carlos Majó como integrante de la mencionada Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto del Poder Ejecutivo No. 160/991 de 14 de marzo de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cése el Ingeniero CARLOS MAJO, como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Pasteur.

2º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

16
Decreto 48/006

Modifícase el plazo de duración de los contratos referidos en el Programa de Empleo Transitorio "Trabajo por Uruguay", establecido en la Ley 17.869.
(318*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 23 de Febrero de 2006

VISTO: el Decreto número 274/005, de 12 de setiembre de 2005;

RESULTANDO: I) que el mismo contiene normativa referida al Programa de Empleo Transitorio "Trabajo por Uruguay", establecido por la Ley número 17.869, de 20 de mayo de 2005;

II) que en la parte final del artículo 2º se establece que los contratos del mencionado Programa, tendrán un plazo máximo de cuatro meses y una remuneración mensual equivalente a dos Ingresos Ciudadanos (artículo 4 de la Ley 17.869, de 20 de mayo de 2005);

III) que de acuerdo al nuevo diseño del Programa, los contratos tendrán una duración de cinco meses;

CONSIDERANDO: que, en consecuencia, se considera conveniente modificar el referido artículo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Art. 1º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto número 274/005, de 12 de setiembre de 2005, cuya parte final quedará redactada de la siguiente forma: "Dichos contratos tendrán un plazo máximo de cinco meses y una remuneración mensual equivalente a dos Ingresos Ciudadanos (artículo 4º de la Ley número 17.869, de 20 de mayo de 2005)".-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARINA ARISMENDI; DANILO ASTORI; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO

17
Circular 2006/001

Determínase la información que los Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera deberán brindar al depositante sobre las condiciones de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.
(311*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA - Información al depositante sobre las condiciones de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.

Montevideo, 3 de Enero de 2006

La Comisión de Protección del Ahorro Bancario

Resuelve:

Artículo 1. LEYENDA OBLIGATORIA. Los bancos y cooperativas de intermediación financiera deberán adoptar las medidas necesarias a efectos de incluir en todos los documentos de contratos de depósito, en todos los documentos de condiciones generales de contratación, en todos los documentos enviados por vía remota referentes a confirmaciones de contratos de depósito, y en general en toda comunicación entre la institución y el cliente que perfeccione un contrato de depósito, celebrados a partir del día 1 de enero de 2006, una leyenda en caracteres destacados (en negrita) con el siguiente texto:

CONDICIONES DE LA GARANTIA DE DEPOSITOS. El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios creado por la ley 17613 de 27 de diciembre de 2002, cubre a cada persona física o jurídica de acuerdo a los siguientes topes: 1) por el conjunto de depósitos en moneda extranjera que posea en la institución hasta el equivalente a 5.000 dólares norteamericanos; 2) por el conjunto de depósitos en moneda nacional que posea en la institución hasta el equivalente a 250.000 Unidades Indexadas.

Si al momento en que se produzca el hecho generador de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, el titular del depósito fuese accionista o integrante del personal superior de la institución depositaria, cónyuge de los mismo o personas físicas o jurídicas integrantes del mismo grupo económico, no estarán alcanzados por dicha cobertura. No están comprendidos en la presente exclusión los tenedores de acciones con interés de las cooperativas de intermediación financiera referidas en el artículo 12 de Ley No. 17.613 de 27 diciembre de 2002.

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios no cubre:
a) Depósitos prendados en garantía de operaciones crediticias con la propia institución de intermediación financiera.

b) **Depósitos contra los cuales se haya emitido un certificado de depósito negociable, a partir del 7 de marzo de 2005.**
c) **Toda otra colocación que se realice contra la emisión de un valor negociable en los mercados bursátiles.**
d) **Los depósitos subordinados efectuados a partir del 7 de marzo de 2005.**
e) **Los depósitos de las empresas de intermediación financiera.**

Esta leyenda también deberá incluirse en todos aquellos documentos en los que se registra el cambio de naturaleza del depósito (afectación en garantía, transformación en depósito subordinado, etc.) enfatizando la condición de depósito no garantizado a través de un subrayado especial y destacando en "negrita" el texto del literal correspondiente dentro de los casos de no cobertura.

En el caso de contratos ya celebrados, la institución depositaria dispondrán de un plazo de 180 días a partir del comienzo de la vigencia de la presente disposición, para notificar en forma fehaciente a cada uno de los titulares de los depósitos constituidos con anterioridad a la vigencia de esta norma, los términos contenidos en la leyenda obligatoria.

No es necesario incluir esta leyenda en los boletos de depósitos para cuentas corrientes o cajas de ahorro en la medida que la leyenda se encuentre incluida en el texto de las condiciones generales de contratación.

Artículo 2. AVISO OBLIGATORIO EN LOS LOCALES DE LA INSTITUCION. Los bancos y cooperativas de intermediación financiera deberán colocar en todos sus locales (casa matriz y sucursales) dentro de los espacios en los cuales se atienden operaciones de captación de depósitos, en lugar destacado y a la vista del público, un aviso con el texto que se indica referente a las características de la garantía de depósitos. Las dimensiones del aviso no deberán ser inferiores a 30 cm. por 50 cm.

CONDICIONES DE LA GARANTIA DE DEPOSITOS. El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios * cubre a cada persona física o jurídica de acuerdo a los siguientes topes:

1) **por el conjunto de depósitos en moneda extranjera que posea en la institución hasta el equivalente a 5.000 dólares norteamericanos;**

2) **por el conjunto de depósitos en moneda nacional que posea en la institución hasta el equivalente a 250.000 Unidades Indexadas.**

*** Por mayor información consulte en esta institución o en www.bcu.gub.uy/Protección del Ahorro Bancario/Normativa**

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
José Antonio Licandro, Presidente; Hugo Libonatti, Vicepresidente; Gustavo Michelin, Vocal.

---o---

SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO
18
Circular 2006/002

Contémplanse los casos en que Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera efectúen el pago de aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios fuera de plazo.
(312*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA - Pago de aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios fuera de plazo.

Montevideo, 15 de Febrero de 2006

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

Artículo 1. PAGO DE APORTES FUERA DE PLAZO. Los bancos y cooperativas de intermediación financiera que paguen sus aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios fuera de plazo deberán abonar los mismos conjuntamente con las multas y recargos que corresponda calcular de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1 de la resolución D/575/2005 de 5 de octubre de 2005, (Circular 2005/003). El cálculo de las respectivas multas y recargos deberá ser efectuado por la misma institución de acuerdo a instrucciones que se impartirán.

Artículo 2. IMPUTACION DE LOS PAGOS. En caso que los pagos efectuados sean inferiores a los aportes adeudados más sus multas y recargos a la fecha de pago, los mismos serán imputados en primer término al pago de multas y recargos y en segundo término a la cancelación de obligaciones por aportes impagos.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Walter Cancela, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO
19
Circular 2006/003

Determínanse los procedimientos a seguir los Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera cuando efectúen el pago de aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios fuera de plazo.
(313*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA - Pago de aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios fuera de plazo.

Montevideo, 15 de Febrero de 2006

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

Artículo 1. CONSTANCIA Y COMUNICACION DE SANCIONES RECIBIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA. Los bancos y cooperativas de intermediación financiera deberán dejar constancia en el libro de actas de Directorio u órgano de dirección equivalente, dentro de los treinta días siguientes a la notificación, de las sanciones por incumplimiento de la normativa de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario incurridas por dichas instituciones.

Las sucursales de instituciones de intermediación financiera constituidas en el exterior deberán comunicar al directorio de su casa matriz o al órgano de dirección equivalente las sanciones por incumplimiento de la normativa de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario de las que hubieran sido objeto -dentro del plazo estipulado en el párrafo anterior- y mantener constancia de la recepción de dichas comunicaciones.

Artículo 2. REMISION DE COPIAS DE TRANSCRIPCION. Los bancos y cooperativas de intermediación financiera referidos en el artículo anterior deberán entregar en la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario una copia autenticada del documento en el que se transcribe las constancias de las sanciones o las comunicaciones a que hace referencia el artículo anterior. La entrega deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la inclusión en el libro de actas de Directorio u órgano de dirección equivalente o de su recepción por su casa matriz.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Walter Cancela, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO
20
Circular 2006/004

Determínase el procedimiento de recaudación de aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.
(314*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA - Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.

Montevideo, 15 de Febrero de 2006

La Comisión de Protección del Ahorro Bancario

Resuelve:

Artículo 1. Se modifica el artículo 9 de la Circular Nº 2005/1 de fecha 9 de setiembre de 2005 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 9. RECAUDACION DE LOS APORTES. Los aportes serán abonados mediante depósitos en las cuentas en moneda nacional y en moneda extranjera que a tales efectos dispone la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario en el Banco Central del Uruguay, a nombre del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios. El pago se realizará en doce mensualidades iguales y consecutivas venciendo cada una de ellas el último día hábil de cada mes.

DISPOSICION CIRCUSTANCIAL

"Las diez mensualidades en moneda nacional y extranjera correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 2006 deberán ser abonadas junto con las cuotas en ambas monedas correspondientes al mes de febrero 2006, cuyo vencimiento es el 24 de febrero de 2006."

Artículo 2. ADELANTO A CUENTA DE FUTUROS APORTES. Se establece el pago de un adelanto a cuenta de futuros aportes, el cual será equivalente, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, al monto anual que cada institución debió aportar durante el año 2006. El vencimiento del pago del mencionado adelanto será el 31 de marzo de 2006.

Artículo 3. REMUNERACION DE LOS ADELANTOS A CUENTA DE FUTUROS APORTES. El adelanto referido en el artículo anterior devengará una tasa de interés efectiva anual de 5.38% en dólares de Estados Unidos de Norteamérica para los aportes en dicha moneda y de 4.94% en pesos uruguayos para los aportes en moneda nacional, calculados desde el 31 de marzo de 2006 hasta que sea efectiva la obligación de efectuar los respectivos aportes.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
José Antonio Licandro, Presidente; Hugo Libonatti, Vicepresidente; Gustavo Michelin, Vocal.

---o---

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

21

Circular 84

Incorpórase a la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros un literal relativo a valuación de Certificados de Depósito con cotización de mercado.
(316*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros - Valuación de Certificados de Depósito con cotización de mercado

Montevideo, 15 de Febrero de 2006

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

"**Incorporar** en el artículo 35 (Valuación) del CAPITULO III - INVERSIONES. DISPOSICIONES GENERALES del TITULO V - INVERSIONES del LIBRO I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el siguiente literal:

C.3) Certificados de depósito (con cotización de mercado): Los certificados de depósito que coticen en el mercado secundario se valuarán a precio de mercado, en función de los criterios que establezca la Superintendencia de Seguros y Reaseguros en cada caso".

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Walter Cancela, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

22

Circular 1.949

Díctanse normas sobre la utilización de la imagen de billetes y monedas en moneda nacional.
(315*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: NORMAS SOBRE LA UTILIZACION DE LA IMAGEN DE BILLETES Y MONEDAS EN MONEDA NACIONAL.

Montevideo, 15 de Febrero de 2006

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

Incorporar a la Recopilación de Normas de Operaciones, en el libro VII, Parte Tercera, el siguiente Título:

Normas sobre la utilización de la imagen de billetes y monedas en moneda nacional

ARTICULO 71.1 - (Definición de reproducción) Por reproducción se entenderá toda imagen tangible o intangible que consista total o parcialmente en un billete o moneda de pesos uruguayos, o en partes de los elementos individuales de su diseño (color, dimensiones, letras o símbolos) y que pueda asemejarse a un billete o moneda o dar la impresión de serlo, con independencia de:

a) el tamaño de la imagen
b) la técnica empleada para producirla
c) si se han añadido o no elementos o ilustraciones no sacados de los billetes
d) si el diseño del billete o moneda se ha alterado o no.

ARTICULO 71.2 - (Utilización con fines publicitarios) La utilización con fines publicitarios de reproducciones totales o parciales de billetes o monedas que tengan o hayan tenido curso legal, estará sometida a la previa autorización del Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 71.3 - (Restricciones) Sin perjuicio de las facultades discrecionales del Banco Central del Uruguay, la utilización de imitaciones de billetes o monedas con fines publicitarios deberá ajustarse a las siguientes restricciones:

a) Las reproducciones impresas de un billete deberán poseer como mínimo el 200% o como máximo el 50% de la longitud y anchura del billete de pesos uruguayos respectivo.

b) En caso de moneda metálica, el soporte físico de la reproducción no podrá ser de metal, aleaciones, o cualquier material rígido o semi - rígido.

c) La publicidad no podrá consistir en la adhesión o impresión de textos o imágenes, por cualquier medio, en billetes o monedas originales.

d) Los billetes deberán ser reproducidos manteniendo las proporciones originales en la ampliación o reducción.
e) No serán permitidas distorsiones de las formas, diseños o colores.

f) Las imágenes de billetes disponibles a través de la Internet o por el uso de otros medios informáticos, deberán contener la palabra "SIN VALOR" en diagonal sobre ambas caras del billete.

ARTICULO 71.4 - (Solicitud de autorización) La solicitud de autorización a la que refiere el artículo 71.2 se dirigirá al Departamento de Tesoro y deberá acompañarse de una memoria en la que se describa, detalladamente, la reproducción que se pretenda realizar.

ARTICULO 71.5 - (Sanción) La realización de reproducción de billetes o monedas, para fines publicitarios regulada en los artículos anteriores sin la preceptiva autorización o con incumplimiento de las condiciones fijadas, constituirá infracción administrativa sancionable con una multa de hasta 10.000 unidades indexadas.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Walter Cancela, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OLGA u OLGA IRENE GONZALEZ CARRANZA (FA: 2-60851/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11985 Feb 15- Mar 02

JULIO CESAR ROSSI PIANAZZA (FA: 2-32985/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12243 Feb 17- Mar 06

JUAN PEDRO GALLULO CANTISANI y EMA LUISA VIONE RICHARD (FA: 2-47318/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12359 Feb 21- Mar 08

MANUELA DEL RIO REINOSO (FA: 2-52518/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12362 Feb 21- Mar 08

MIGUEL GENOVEVO RUSSO BARRIOS (FA: 2-50848/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12454 Feb 21- Mar 08

JULIO ALBERTO CENDAN ALFONZO (FA: 2-59590/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12650 Feb 23- Mar 10

MARIA ISABEL ELENA SOCA (FA: 2-52247/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12695 Feb 23- Mar 10

RAQUEL GOMEZ PIÑEYRUA y ALBERTO GREGORIO SOLARI MARFETAN (FA: 2-64023/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12829 Feb 24- Mar 13

FRANCISCO JAVIER MENDIOLA SARASOLA (FA: 2-1635/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12850 Feb 24- Mar 13

SEGUNDO TURNO

DANIEL ALBERTO PUENTES MIRANDA o DANIEL ALBERTO PUENTES LORENZO (FICHA 44-416/2000).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12088 Feb 16- Mar 03

REGINA ALBA CURBELO BENTANCOR (FICHA 2-62106/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12261 Feb 20- Mar 07

CONRADO BORDON PERDOMO y MARIA ZURANO BATISTA (Ficha 2-59940/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12643 Feb 23- Mar 10

GUALBERTO EMILIO MONTEMUIÑO ABILES (FICHA 2-62512/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12644 Feb 23- Mar 10

ALAIR ACUÑA PIEDRA (Ficha 2-56407/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12645 Feb 23- Mar 10

BLANCA ELVIRA MARTINI DE ZENI (Ficha 44-75/1998).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12733 Feb 24- Mar 13

LUCIA ERCILIA o LUCIA ERCILIA OFELIA o LUCIA OFELIA CLAVERA PENDO (Ficha 2-60504/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12743 Feb 24- Mar 13

ULISES MORALES ZAVALA (Ficha 2-61704/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12755 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

FRANCISCO CESAR FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA Nº 2-62803/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11968 Feb 15- Mar 02

JUANA JOSEFA PUCCIARELLI MACELLARO (FICHA Nº 2-57859/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12029 Feb 16- Mar 03

LEOCADIA BRITO o BRITOS PEREZ (FICHA Nº 2-1010/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12098 Feb 16- Mar 03

JUAN ANGEL ITURRIBURUA ACOSTA (FICHA Nº 2-59483/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12099 Feb 16- Mar 03

HUGO AVELINO SECONDO PIAGGIO (FICHA Nº 2-38078/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12166 Feb 17- Mar 06

CARMEN CASAS PEREZ (FICHA Nº 2-63389/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12213 Feb 17- Mar 06

ROSA LUISA PEREZ ALSINA (FICHA Nº 2-56823/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12321 Feb 20- Mar 07

BEATRIZ HAYDEE CAMPOS YANNONE (FICHA Nº 2-64008/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12363 Feb 21- Mar 08

AMADO ARISTOLIDES o ARISTOLIDIS AZIZ FARIAS (FICHA Nº 2-53592/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12427 Feb 21- Mar 08

ODONA HORTENCIA LOPEZ VIDAL u HORTENSIA ODONA LOPEZ VIDAL (FICHA Nº 2-62940/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12456 Feb 21- Mar 08

ANTONIO MARIA MAÑE BLANCO (FICHA Nº 2-53843/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12539 Feb 22- Mar 09

MARIA ISABEL CASTRO y HECTOR GRAVIER SABBIA (FICHA Nº 2-49537/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 56539 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Mar 07

CUARTO TURNO

ROSENDO PEREZ MARTINEZ (fa. 2-53231/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11996 Feb 15- Mar 02

CECY ROSA LEITE DA ROSA o CECY LEITE ROSA y OCTAVIO PEREZ MONICHON (FA. 2-63958/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12239 Feb 17- Mar 06

IRENE RAQUEL CANTELI y RODOLFO OSCAR ARROYO (Ficha 2-60534/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12264 Feb 20- Mar 07

MARIE THERESE PAULINE DE LA POEZE D'HARAMBURE ST. SEINE (Fa. 2-61364/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12317 Feb 20- Mar 07

IRID RENNE BEROT BLOND (fa. 2-57109/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12373 Feb 21- Mar 08

OLGA ONETO y VIANA SPINELLI (Ficha 2-62895/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12429 Feb 21- Mar 08

JOSE SOUTO SANCHEZ (Fa. 2-60825/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12503 Feb 22- Mar 09

JUAN CARLOS ALVEZ MARBEDEL (Ficha 2-63775/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12649 Feb 23- Mar 10

MARIA LAJUD MOISES o LAHOUD o LAHOND o MOICES (FA. 2-59589/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12651 Feb 23- Mar 10

QUINTO TURNO

MARTA REYES BAZ (Fa. 2-58486/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11918 Feb 15- Mar 02

ROSA PURA CARDOZO PASTORINI (Ficha No. 2-60505/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12065 Feb 16- Mar 03

HUGO NEMESIO MAYA ESPINA, DELIA FILOMENA SCARIATO MONTANO y ROSA ISABEL SCARIATO MONTANO (Ficha 2-56027/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12254 Feb 17- Mar 06

GRACIELA MARGARITA DE SANTIAGO TRAVERSA (Ficha 2-61521/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12282 Feb 20- Mar 07

PERALTA DE BARRERA, FELICIANA (Ficha 2-63273/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12343 Feb 20- Mar 07

DINORAH HILDA LANS DARRIGOL (Fa. 2=838/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12580 Feb 22- Mar 09

LUIS ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-1970/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12655 Feb 23- Mar 10

ROCCA SUSENA NOEMI ANA (FICHA 2-61295/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12705 Feb 23- Mar 10

SEXTO TURNO

DOLORES CELEDONIA FERNANDEZ BORGES (FICHA 2-63837/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11904 Feb 15- Mar 02

NIDIA NELIZ MAQUEIRA DIAZ (FICHA 2-63843/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12028 Feb 16- Mar 03

JUANA SASIANBARRENA o SACIANBARRENA (FICHA 2-53634/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12349 Feb 20- Mar 07

MARGARITA CARMEN LAWLOR JUARDE o JUARBE y MARIA INES LAWLOR JUARBE (FICHA 2-56539/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12376 Feb 21- Mar 08

OMAR GALO RODRIGUEZ BROQUETAS (FICHA 2-34671/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12432 Feb 21- Mar 08

RITA ESTHER OSMO ATIJAS (FICHA 2-45182/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12497 Feb 22- Mar 09

MARIA ESTHER JULIA GAZZANO BLANC (FICHA 2-47052/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12634 Feb 23- Mar 10

MARIA JULIA MELGAREJO BRUN (FICHA 2-62468/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12696 Feb 23- Mar 10

LUIS ALBERTO ANDRADE PARODI (FICHA 2-40087/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12712 Feb 23- Mar 10

ELVIRA ADELAIDA LERENA MARTINEZ (FICHA 2-52091/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12722 Feb 23- Mar 10

JULIO CESAR GUILLERMO MUNIZ o MUÑIZ (FICHA 2-57549/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12826 Feb 24- Mar 13

JOSE ALVAREZ GARCIA y ARCADIA CRISTINA ORTIZ VALDEZ (FICHA 2-280/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12848 Feb 24- Mar 13

NORMA LEONOR LEGARBURO BORRONE (FICHA 2-57590/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12894 Mar 01- Mar 14

SEPTIMO TURNO

ENRIQUE ALBERTO CAMPO BACIGALUPI (Ficha 2-1436/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11965 Feb 15- Mar 02

MARIA DE LAS MERCEDES NICOLINI (Ficha 2-62680/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11988 Feb 15- Mar 02

ROBERTO TOMAS BARBOSA FERNANDEZ (Ficha 2-61916/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12206 Feb 17- Mar 06

RICARDO JOSE PAZ MARTINEZ (Ficha 2-57497/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12364 Feb 21- Mar 08

JOSE MARIA FERNANDEZ COBELO (Ficha: 2-46773/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12434 Feb 21- Mar 08

JOSE MARIA GUTIERREZ y FELIPA ADELA BENTANCOUR MARRERO (Ficha 2-62188/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12569 Feb 22- Mar 09

VICENTE CHIAINO MAURO y RAQUEL MARIA CHIAINO SIMON (Ficha 259/2002).
Montevideo, 13 de Junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12570 Feb 22- Mar 09

LUIS ALBERTO BONANNO BLANCO o BIANCO (Ficha 2-1736/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12577 Feb 22- Mar 09

TOLMINO o TOLMIN ANGEL RIGHETTI BROGLIA (Ficha 2-56566/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12581 Feb 22- Mar 09

PABLO MISA CES (Ficha 2-40692/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12582 Feb 22- Mar 09

PEDRO JOSE IRIEL FORTIN O'FARRELL y PEDRO PABLO FORTIN de BEARN (Ficha 2-63351/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12692 Feb 23- Mar 10

ORFILIA DE LEMA o de LEMA RODRIGUEZ y SEVERINO CARMELO ARBELO RONCIO (Ficha 2-57768/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12693 Feb 23- Mar 10

JUAN MAZZULA LOUREIRO (Ficha 2-889/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12711 Feb 23- Mar 10

HECTOR WALTER SBURLATTI ESPINOSA (Ficha 2-351/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12717 Feb 23- Mar 10

DOLORES ELOISA ALVAREZ SANTAMARIA (Ficha 2-62968/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12720 Feb 23- Mar 10

CARLOS CACIO GIVARA (Ficha 2-1740/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12822 Feb 24- Mar 13

ORIOL VICENTE CABRERA ITUARTE (Ficha 2-1739/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12849 Feb 24- Mar 13

EDUARDO BASTIANINI PAOLILLO (Ficha 2-58352/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12943 Mar 01- Mar 14

OCTAVO TURNO

CARMELINO CETRARO CORRADO (FA: 2-60963/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11994 Feb 15- Mar 02

NATALIA GUTIERREZ GONZALEZ (FA: 2-52473/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12013 Feb 16- Mar 03

ROSALINO PRIETO (FA: 2-62545/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12167 Feb 17- Mar 06

UMILE DE PIETRO GUIDO (FA: 2-57950/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12227 Feb 17- Mar 06

CONSUELO MAGDALENA RAMADE ELICEIRE (FA: 2-60984/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12690 Feb 23- Mar 10

ARMIDA ANUNCIACION o ARMIDA ANUNCIACION MARIA ANTONELLI MARTINEZ (FA: 2-477/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12691 Feb 23- Mar 10

MARIA ESTHER ROMERO PEREYRA y HERIBERTO LARROSA (FA: 2-59268/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12820 Feb 24- Mar 13

CIRIACO CURBELO PUPPO (FA: 2-63154/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12833 Feb 24- Mar 13

SECUNDINO MORALES GONZALEZ (FA: 2-63479/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12931 Mar 01- Mar 14

NOVENO TURNO

NELIDA ELVIRA PRIETO SARTI (FICHA 2-8567/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12091 Feb 16- Mar 03

MARIA GRACIELA BURGUEÑO RODRIGUEZ, LIRICA AZUCENA RODRIGUEZ GONZALEZ y ARTIGAS BURGUEÑO CHURI (FICHA 2-59246/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12115 Feb 16- Mar 03

MARCOS GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-60255/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12141 Feb 17- Mar 06

LUCIANO HECTOR MEIZOSO GARCIA (FICHA 2-57840/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12263 Feb 20- Mar 07

MARIO AVELINO FRESCO BARBERO (FICHA 2-16235/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12292 Feb 20- Mar 07

ERASMO ITUARTE CARABALLO, JUANA CARABALLO o JUANA CARABALLO MEDINA e IDALINA CRECENCIA ITUARTE CARABALLO (FICHA 2-60639/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12345 Feb 20- Mar 07

ELBA MABEL CAVALERO GOMEZ (FICHA 2-51879/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12438 Feb 21- Mar 08

OSVALDO OJEDA MENDEZ (FICHA 2-62077/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12453 Feb 21- Mar 08

EMILIA LANGONE LANGONE (Ficha 2-60620/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12627 Feb 23- Mar 10

DECIMO TURNO

MARIA ESTHER SILVA HERNANDEZ (FICHA Nº 47-470/1999).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11921 Feb 15- Mar 02

TEODORA SASTRE FLORES (FICHA Nº 2-41035/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11923 Feb 15- Mar 02

MARIA REINA DE LUJAN o DEL LUJAN HERNANDEZ PEREZ (FICHA Nº 2-55950/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12245 Feb 17- Mar 06

ROSA BOSCANA FUSARO (FICHA Nº 2-54202/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12290 Feb 20- Mar 07

MARTA BEATRIZ NIN MACHADO (FICHA Nº 2-49987/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12295 Feb 20- Mar 07

OSCAR RAUL BONINO VALLE (FICHA Nº 2-63348/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12635 Feb 23- Mar 10

JOSE MARTINEZ RECALDE (FICHA Nº 2-1386/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12754 Feb 24- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS LANGONE GARRUTA (FA. 2-59904/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11981 Feb 15- Mar 02

CARMEN ANITA CASANOVA ERCOLI (FA. 2-60730/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12210 Feb 17- Mar 06

VICTOR ALZARADEL BENSUSAN (Fa. 2-58121/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12260 Feb 20- Mar 07

PERLA RODRIGUEZ CRISTOBO (FA. 2-62738/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12291 Feb 20- Mar 07

RAQUEL MARGARITA INTHAMOUSSU (Ficha 2-628/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12320 Feb 20- Mar 07

SUSANA BEATRIZ BORGES LABANCA (Ficha 2-63013/2005).

Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12325 Feb 20- Mar 07

ROSA ALLIAUME SOSA (fa. 2-57287/2005).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12446 Feb 21- Mar 08

ROSALIS GLADYS FERREIRA MACHADO (FA. 2-63681/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12450 Feb 21- Mar 08

DIOSINA PIREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-960/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12479 Feb 22- Mar 09

CESAR MANUEL OLALDE LABORDE (Ficha 2-1160/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12533 Feb 22- Mar 09

ERMINIA o HERMINIA FELICITA GIOVINETTI ROZZA y PIETRO o PEDRO MAGGI BAROZZI (FA. 2-63567/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12535 Feb 22- Mar 09

MARCELO FABIAN BOTTARELLI SANCHEZ (Ficha 2-2018/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA.
01) $ 2440 10/p 12697 Feb 23- Mar 10

JOSE MARIA SANINI RISSO (FA. 2-59539/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12721 Feb 23- Mar 10

INES AMELIA BERNASCONI LOPEZ (fa. 2-57905/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12942 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CONSUELO RODRIGUEZ (Ficha 2-63361/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11984 Feb 15- Mar 02

NILDA NAIRES DE LIMA SANCHEZ (Fa. 2-54796/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12094 Feb 16- Mar 03

WALTER DE HORTA GUILLERMO (Fa. 2-45159/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12144 Feb 17- Mar 06

ZARFINO CAUTERUCCI, MARIA DOMINGA (FICHA: 2-57788/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12184 Feb 17- Mar 06

CARLOS RODOLFO TORRES RODRIGUEZ (Ficha 2-61481/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12280 Feb 20- Mar 07

ERBERTO JOSE TURRI PETROZZINO (FICHA 2-1741/06).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12704 Feb 23- Mar 10

DELIA GARCIA CORREA (Ficha 2-45458/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12799 Feb 24- Mar 13

BENTANCOR, FRANCISCA ORFILIA (Ficha 2-518/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12904 Mar 01- Mar 14

JULIA ALVAREZ LOPEZ (2-35039/05).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12905 Mar 01- Mar 14

VITORIANO LEMOS, MARIA BARBOZA o MARIA BARBOZA DE LEMOS y LUIS ALBERTO LEMOS BARBOZA (Ficha Nº 2-38046/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50683 Feb 24- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

AXANA LUCHENIUC PAULIUC o AXANA LUCHINIUC POULIUC (FICHA 2-58358/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12228 Feb 17- Mar 06

MANUEL LORENZO MARZOA FERREIRO (FICHA 2-52599/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12285 Feb 20- Mar 07

ROBERTO SABBADINI MANCINELLI (FICHA 2-63786/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12286 Feb 20- Mar 07

LUIS ALBERTO FROS FROS (FICHA 2-62663/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12319 Feb 20- Mar 07

ANTONIO GOMEZ GONZALEZ (FICHA 2-55126/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12501 Feb 22- Mar 09

MARIA ELSA FERRARO RIVERO (FICHA 2-63157/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12502 Feb 22- Mar 09

JUDITH LILA LUNGO GUIMIL (FICHA 2-1414/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12531 Feb 22- Mar 09

JUSTO JOSE MARTINEZ CHAO (FICHA 2-62832/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12540 Feb 22- Mar 09

ANTONIA TERESA MONRROY PALAU (FICHA 2-320/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12867 Mar 01- Mar 14

ISABEL BULA ROCHINE (FICHA 531/2003).
Montevideo, 07 de Noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12910 Mar 01- Mar 14

MARIA TERESA MORIALDO VIALE (FICHA 2-54754/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12928 Mar 01- Mar 14

ELSA ELBA ALZUGARAY URRUTIA (FICHA 2-54374/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12930 Mar 01- Mar 14

MARIA ANTONIA SCOTTO HERCOLANO u HORCOLANO (FICHA 2-22492/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12932 Mar 01- Mar 14

CARMEN DONADIO PERRONE (FICHA 2-39153/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50664 Feb 23- Mar 10

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO PALARINO LACRETTA (Ficha 2-63202/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11961 Feb 15- Mar 02

NESTOR BENIGNO MIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 2-58619/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11966 Feb 15- Mar 02

GRAZIELA ROSA MACEDO CHIAVONE (Ficha 2-63095/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12014 Feb 16- Mar 03

ALEJANDRO EDUARDO SIMONET QUIROS y SILVIA ESPOSITO CONDINS (Ficha 2-63709/2005).

Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12054 Feb 16- Mar 03

ANGELA ETCHEVERRI PALACIOS (Ficha 2-61168/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12097 Feb 16- Mar 03

MARIA ADORACION LORENZO (Ficha 2-56436/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12118 Feb 16- Mar 03

MARGARITA LASNIER PALMER (Ficha 2-64452/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12121 Feb 16- Mar 03

MYRIAM CHAVES (Ficha 2-1722/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12207 Feb 21- Mar 08

GLORIA ALICIA GONZALEZ CAMPION (Ficha 2-1212/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12431 Feb 21- Mar 08

BISMARK MARTINEZ BUELA (Ficha 2-64269/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12536 Feb 22- Mar 09

BLANCA AURORA ROCHA ARGUIÑARENA o ARGUILLARENA o ARGUIYARENA (Ficha 2-6493/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12567 Feb 22- Mar 09

MARIA CRISTINA GARCIA LUNA (Ficha 2-454/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12652 Feb 23- Mar 10

MARIO MOSCATELLI CRESTI (Ficha 2-757/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12823 Feb 24- Mar 13

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE ANTONIO BARREIRO PORTEIRO (Nº Expediente 2-52637/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 11924 Feb 15- Mar 02

GIUSEPPE o JOSE BELLIN CORTELAZZO o CORTERAZZA o CORTERA (Nº Expediente 2-63928/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12120 Feb 16- Mar 03

BLANCA AZUCENA TORRES SILVERA (Nº Expediente 2-64402/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12126 Feb 16- Mar 03

GERMAN AGUILERA PAREDES (Nº Expediente 2-58122/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12127 Feb 16- Mar 03

WIRMER o WILMER GERVASINI o GERVACINI BACINE o BASINE (Exp. Nº 2-53432/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12241 Feb 17- Mar 06

TERESA VICENTA DOTI GAITO (Exp. Nº 2-30791/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12328 Feb 20- Mar 07

FRANCISCO JAVIER OLIVERA LEBERRIE o LEVERRIE, FELIPA AURORA FERNANDEZ SOCA y FRANCISCO JAVIER OLIVERA FERNANDEZ (Nº Expediente 2-57275/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12344 Feb 20- Mar 07

MANUEL LOPEZ NEGREIRA (Nº Expediente 2-60929/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12352 Feb 21- Mar 08

WINSTON LEOMALONEY OROÑO MODERNEL (Nº Expediente 2-57870/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12392 Feb 21- Mar 08

BENJAMIN MATIAS DEL PUERTO DE LOS SANTOS (Nº Expediente 2-1129/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12398 Feb 21- Mar 08

JOSE PEDRO CEDRES ROCHA (Nº Expediente 2-63025/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12407 Feb 21- Mar 08

EVA JOSEFA ALVAREZ GUERRA (Nº Expediente 2-64055/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12430 Feb 21- Mar 08

MANUEL VERGARA CASTILLA (Nº Expediente 2-57597/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12435 Feb 21- Mar 08

JORGE ALBERTO PEREIRA PAULO (Nº Expediente 2-63387/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12532 Feb 22- Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

GRECIA ELSA NOBLIA ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL (Nº Expediente 2-59492/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11920 Feb 15- Mar 02

MARIA LAURA o LAURA FERNANDEZ CLAVIJO (Nº Expediente 2-58363/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11989 Feb 15- Mar 02

ANA YOLANDA AMORELLI GUTIERREZ (Nº Expediente 2-63381/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12015 Feb 16- Mar 03

SONIA ADELINA FLEITAS ARNAUD y JOSE LUIS GALLO DICERA (Nº Expediente 2-41561/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12026 Feb 16- Mar 03

ANGEL ANTONIO SCUTARI LARA (Exp. Nº 2-50793/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12117 Feb 16- Mar 03

GONZALO DANIEL BALSAMO DELGADO (Nº Expediente 2-62247/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 12143 Feb 17- Mar 06

MARGARITA GUALCONDA ESTAVILLO ARAUJO (Nº Expediente 2-62930/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12211 Feb 17- Mar 06

MARTA ALICIA SANCHEZ APEZTEGUIA (Expediente Nº 2-64489/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12360 Feb 21- Mar 08

HILDA MOREIRA BENITEZ (N° Expediente 2-944/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12689 Feb 23- Mar 10

MANUEL BENITO FUENTES ABREU y PETRONA ISABEL DAMIAN FUENTES (N° Expediente 2-631/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.

Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12710 Feb 23- Mar 10

RAFAEL REVELLO RIVAS (N° Expediente 2-61304/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra Silvana Lagos Recanzone, Abogada, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 12714 Feb 23- Mar 10

NATALIA PAILOS BLANCO (Nº Expediente 2-60329/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12912 Mar 01- Mar 14

EMILIA o EMILIA ANGELA FURTADO PINZ o PIRIZ (Nº Expediente 2-2034/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12934 Mar 01- Mar 14

JUAN MIGUEL SANCHEZ ORLANDO (Nº Expediente 2-63601/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12935 Mar 01- Mar 14

LEOPOLDO GUERREIRO VO o NO (Nº Expediente 2-54420/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50620 Feb 21- Mar 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

MILTON JOSÉ FARAVELLI MORA (FICHA 2-63931/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11987 Feb 15- Mar 02

SOGORO YONAMINE HIGA (FICHA 2-63026/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12087 Feb 16- Mar 03

MARÍA RENE o RENÉE MARTINEZ CASANOVA y WALTER MANUEL DELGADO GUTIERREZ (FICHA 2-59984/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12237 Feb 17- Mar 06

SILVESTRE ALBERTO PANFILO PAVAN (FICHA 2-60563/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12293 Feb 20- Mar 07

PINKOS ó PINKWAS MENDLOWICZ ó MENDLOVICH ó MENDELOVICH (Ficha 2-53017/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12499 Feb 22- Mar 09

HAYDÉE MARTINEZ COUTO o CANTO (FICHA 2-58579/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12537 Feb 22- Mar 09

RUBENS WALTER MIGLINO ROVIRA y WALTER GABRIEL MIGLINO PARODI (Ficha 2-47012/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12565 Feb 22- Mar 09

MARÍA MARINA MARROCHE BERRIEL (FICHA 2-59022/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12578 Feb 22- Mar 09

ADELA AMEDE o ADELA AMEDE GADEA (FICHA 2-13116/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12583 Feb 22- Mar 09

AMANDA AURORA GOYEN GRAJALES (FICHA 2-664/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12673 Feb 23- Mar 10

MARÍA ANGÉLICA BANDIN PARODI (FICHA 2-449/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12698 Feb 23- Mar 10

GERMÁN FERNANDEZ (FICHA 2-61354/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12718 Feb 23- Mar 10

MARIA NICOLA GUARINO GRASSO (Ficha Nº 2-59671/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
DRA. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12830 Feb 24- Mar 13

DUMAS HUGO ARAUJO MARTINEZ (FICHA 2-48802/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12854 Feb 24- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

ALICIA MIRABEL BONILLA PEREIRA (FICHA 2-57538/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11901 Feb 15- Mar 02

MARÍA LUISA BELLO VALARINO ó VALLARINO, JOSÉ BELO ó BELLO VALARINO ó VALLARINO y GRACIELA MARÍA BELLO NABUNE (FICHA 2-57975/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11922 Feb 15- Mar 02

JUAN FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-58281/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12001 Feb 15- Mar 02

AMANDA MOGLIA RASILLIA o RASILLA (FICHA 2-59426/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12287 Feb 20- Mar 07

ALFONSO PUGA VAZQUEZ (FICHA 2-63354/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12326 Feb 20- Mar 07

FATEMAT ABDO ADIB, EMILIO OSTA ABDO y FELIPE OSTA ABDO (FICHA 2-62213/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12346 Feb 20- Mar 07

ROBERTO CABALLERO BOTTA (FICHA 2-63011/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12372 Feb 21- Mar 08

FULVIA MARINI RUFO (FICHA 2-10676/2005).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12439 Feb 21- Mar 08

SUSANA MARÍA BRACCO CARDOSO ó SUSANA BRACCO HUGHES y MARÍA ELENA CARDOSO ALDECOA (FICHA 2-56550/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12498 Feb 22- Mar 09

JUAN ANGEL NICOLA VAZQUEZ (FICHA 2-60598/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12553 Feb 22- Mar 09

LUZ MARINA SOSA GIMENEZ (FICHA 2-61272/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12648 Feb 23- Mar 10

JUSTA DE LEÓN DE SOUZA o JUSTA MARÍA ESTHER de LEÓN de SOUZA (FICHA 2-60598/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12834 Feb 24- Mar 13

MARÍA NELLY DELOR ALONSO (FICHA 2-64298/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12895 Mar 01- Mar 14

MAXIMINO PAZ VILLANUEVA (FICHA 2-724/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12937 Mar 01- Mar 14

DECIMONOVENO TURNO

HÉCTOR SILVIO FORNO JASIDAKIS (FICHA 780/2001).
Montevideo, 6 de Febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12165 Feb 17- Mar 06

LETICIA GOMEZ TELLECHEA (Ficha Nº 2-52816/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12226 Feb 17- Mar 06

CONCEPCION ELIDA SOUTO FERRIN (Ficha Nº 2-62311/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12240 Feb 17- Mar 06

JUAN JOSE CUDEIRO PATRONE (Ficha Nº 2-50752/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12255 Feb 20- Mar 07

NELSON ROSELLI HERNANDEZ (Ficha Nº 2-47197/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12284 Feb 20- Mar 07

CESAR ROBERTO CAMPODONICO CARDONA (Ficha Nº 2-60359/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12288 Feb 20- Mar 07

JUAN BOYADJI THOMASIAN (Ficha Nº 2-53044/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12322 Feb 20- Mar 07

GLADYS COLANERI ROSITO (Ficha Nº 2-61126/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12534 Feb 22- Mar 09

EUGENIO VICTOR MAÑANA CATTANI (Ficha Nº 2-63234/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12819 Feb 24- Mar 13

PEDRO EDILBERTO CARABALLO DECEJA y LUCIANO CARABALLO MARTINEZ (Ficha Nº 2-35281/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12827 Feb 24- Mar 13

MARIA ROSA REMEDIO GIORDANO (Ficha Nº 2-57306/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12921 Mar 01- Mar 14

LUIS NELSON PIGGIOLI (Ficha Nº 2-44862/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50704 Mar 01- Mar 14

VIGESIMO TURNO

JUAN ANTONIO REZZONICO SIENRRA (Ficha Nº 2-53723/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12318 Feb 20- Mar 07

MARIA MERCEDES SUAREZ GELARDE (Ficha Nº 2-52203/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12350 Feb 20- Mar 07

ADOLFO HOMERO FERNANDEZ CURBELO (Ficha Nº 2-62476/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12451 Feb 21- Mar 08

DOMINGA MARIA MAESTROIANI PELOCHE (Ficha Nº 2-1249/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12452 Feb 21- Mar 08

CASIANO GONZALEZ o GONZALEZ GRAÑA (Ficha Nº 2-61869/2004).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12566 Feb 22- Mar 09

ARTIGAS IRINEO o IRENEO o YRINEO o YRENEO MORALES PUGA (Ficha N° 2-57563/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12716 Feb 23- Mar 10

JOSE MARIA NOCEDAL EREÑO (Ficha Nº 2-306/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12728 Feb 24- Mar 13

LUCIO FIDEL STABILE (Ficha Nº 2-63164/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12835 Feb 24- Mar 13

MANUEL RENDO FERNANDEZ (Ficha Nº 2-1465/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 20006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12851 Feb 24- Mar 13

ARTEMIO JUSTO RAMOS HERNANDEZ (Ficha Nº 2-522/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12911 Mar 01- Mar 14

MARIA LUISA CASTELLINI FARRINA o FARINA (Ficha Nº 2-48631/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12929 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARIEL AGOSTO MARTÍNEZ CRUZ (IUE: 2-243/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11964 Feb 15- Mar 02

HELIO CAVICCHIOLI MARTINEZ (IUE 2 27254/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11967 Feb 15- Mar 02

ALFREDO RAMON GIAMBERINI CABRERA (IUE 2 21550/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11983 Feb 15- Mar 02

PAULINA CRISTINA SEVA PASTOR (IUE-2-17189/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12055 Feb 16- Mar 03

PIETRAFESA SABIA, MARIA JOSEFINA (IUE: 2-1246/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12096 Feb 16- Mar 03

HEDVIKA KOSUT OLIVA (IUE: 2-60573/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12119 Feb 16- Mar 03

JUAN FRANCISCO GALLO LAPORTA (IUE: 2-63116/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12140 Feb 17- Mar 06

BERNARDO WALDEMAR GARCIA CORREA (IUE: 2-57761/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12238 Feb 17- Mar 06

ALCIDES PERCOVICH ASCARSA (IUE 2-56551/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12289 Feb 20- Mar 07

JULIETA PRIGUE FERRADA (IUE: 2-61765/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12370 Feb 21- Mar 08

WALTER DE FREITAS MODERNEL (IUE: 2-57321/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12500 Feb 22- Mar 09

MARÍA AMELIA LANZE LANZARO (IUE: 2-727/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12626 Feb 23- Mar 10

SERVENTE, CARLOS AGUSTIN (IUE: 2-51277/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12685 Feb 23- Mar 10

CECILIO DE LA TORRE GARCIA (IUE: 2-62549/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12824 Feb 24- Mar 13

MARÍA CONCETTA o CONCEPCIÓN SANTALUCÍA, MICHELE o MIGUEL DI GIOVANNI SANTALUCÍA, CARMINE o CARMELO DI GIOVANNI, CARMELA DI GIOVANNI SANTALUCÍA (IUE: 2-55261/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12844 Feb 24- Mar 13

FRANCISCA DIPOLITO (IUE: 2-62145/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12907 Mar 01- Mar 14

FRANCISCO DA CUNHA (IUE: 2-30679/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50678 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUANA REY VAZQUEZ (IUE 2-60473/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11959 Feb 15- Mar 02

ALBA GLADYS RODRIGUEZ (IUE 2-38339/2005).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11960 Feb 15- Mar 02

ROSA LEONCINI RONQUI (IUE: 2-54291/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11963 Feb 15- Mar 02

CHARAMELO UMPIERREZ, AMABILIA (IUE: 2-64471/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11969 Feb 15- Mar 02

SUSANA VERGARA MANGINO (IUE 2-59362/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11986 Feb 15- Mar 02

JUAN JOSE BLENGIO BRITO (IUE 2-58632/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12003 Feb 16- Mar 03

AMERICO SEGREDO CLEMENTE (IUE: 2-63960/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12007 Feb 16- Mar 03

HECTOR CARLOS HUERTAS SCELZA (IUE 2-52184/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12116 Feb 16- Mar 03

EDUARDO ALBERTO FABREGAT ROLDOS (IUE: 2-46074/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12299 Feb 20- Mar 07

OMAR CIRILO CABRERA CABRERA (IUE: 2-58001/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12348 Feb 20- Mar 07

OLGA NIEVES MARTINEZ CASTRO (IUE 2-62305/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12436 Feb 21- Mar 08

FRANCISCO ANTONIO RIVAS VILA (IUE: "2-855/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12447 Feb 21- Mar 08

HORACIO ALBERTO SEMBLAT COSTA (IUE: 2-1786/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12538 Feb 22- Mar 09

MARIA RAMONA PEREYRA VARELA (IUE: 2-40271/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12568 Feb 22- Mar 09

MARTA ALBA GUERRERO EASTON (IUE: 258282/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12625 Feb 23- Mar 10

EVA HILDA SPINATELLI RIZZO (IUE 2-61263/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12732 Feb 24- Mar 13

MARÍA AMALIA SERENO JUAREZ (IUE: 2-1231/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12832 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOTERCER TURNO

ALFONSO SESSA NAPOLI y DELIA NELLY MANZONI AMARAL (FICHA: 2-59254/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12092 Feb 16- Mar 03

PEDRO JAIME SILVA YIC (FICHA: 2-379/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12093 Feb 16- Mar 03

HORTENSIA BARNO CAMBERO (FICHA: 2-63484/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12242 Feb 17- Mar 06

EVA DOLORES MAGNONE CANESSA (FICHA: 2-937/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12244 Feb 17- Mar 06

LUIS ISIDORO PIPERNO KALECHE o KALACHI (FICHA: 2-62298/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12351 Feb 20- Mar 07

CESAR HERCULES MARTINEZ ZUNINO (FICHA: 2-63291/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12428 Feb 21- Mar 08

ADEMAR o ADHEMAR CIRA o CYRA LUZARDO LANTES (FICHA: 2-58158/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12719 Feb 23- Mar 10

LOLA RODRIGUEZ PENA (FICHA: 2-62567/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12831 Feb 24- Mar 13

DARDO ALCOBA RUBIDO (FICHA: 2-40777/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12891 Mar 01- Mar 14

ALEJANDRO LUIS VENTURA PIERPAULI FIORI (FICHA: 2-47664/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12913 Mar 01- Mar 14

JUAN MEGARDICHIAN JOSEPIAN (FICHA: 2-50077/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50616 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

RODOLFO ARTIGAS SUPPARO IZQUIERDO (FICHA: 2-59960/2005).

Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11953 Feb 15- Mar 02

JORGE GRUNVALD o GRÜNVALD BRAUND (FICHA: 2-8810/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11995 Feb 15- Mar 02

AMERICO ANGEL COLOMBO o COLIMBO CORRADI o CONRRADI o CONRADI (FICHA: 2-61709/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12142 Feb 17- Mar 06

LUIS GUSTAVO MARIANI MOULIA (FICHA: 2-45151/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12283 Feb 20- Mar 07

GLADYS ALBA DELPIANO RIZZO (FICHA: 2-1277/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12329 Feb 20- Mar 07

ALBA ESTER MONTAÑEZ RIOS (FICHA: 2-64513/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12448 Feb 21- Mar 08

MARIA DELIA o MARIA DELIA BEATRIZ FRESCO REBOREDO (FICHA: 2-63128/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12457 Feb 21- Mar 08

MARTHA BANDEIRA DIAS o BANDEIRA da COSTA o DA COSTA BANDEIRA (FICHA: 2-55649/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12646 Feb 23- Mar 10

CARLOS MARIA ALFONSO RUIZ (FICHA: 2-61791/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12694 Feb 23- Mar 10

IRENEO ALBERTO GOMEZ CAMBIASSO y ANA MARIA ZANETTI VISCONTI (FICHA: 2-1745/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12713 Feb 23- Mar 10

OLGA RODRIGUEZ MOTTA o MOTA NIZ o MOTTANIZ y ERLINDA RODRIGUEZ MOTTA o MOTA NIZ o MOTTANIZ (FICHA: 2-1111/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12800 Feb 24- Mar 13

MARIO HIPOLITO MOZZONE SCAGLIA e IRMA RENEE RIAL (FICHA: 2-43700/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12825 Feb 24- Mar 13

RAINER ROBERTO HOFFMANN DEVRIENT (FICHA: 2-62126/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12847 Feb 24- Mar 13

JULIO PEREZ (FICHA: 2-60313/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12936 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDELBERTO ANTONIO VIANA BEZ (Ficha 66-309/2003).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12010 Feb 16- Mar 03

AURORA MINOLI LERTORA (Ficha 2-50338/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12095 Feb 16- Mar 03

TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ (Ficha 2-57378/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12262 Feb 20- Mar 07

RAFAEL LORENZO PONS BELTRAN (Ficha 2-56379/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12281 Feb 20- Mar 07

FELIPE PITTAMIGLIO PITTAMIGLIO (FICHA: 2-7785/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12324 Feb 20- Mar 07

JAKOVAS MORDCHELIS o MAXIMO MEJEROVICIAUS o MEEROVICH o MEROVICH BERELOVICAITES o JACOVAS MORCHELIS MEJEROVICIAUS (Fa. 66-734/2003).
Montevideo, 23 de Abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12579 Feb 22- Mar 09

RAMON HILARIO VEGA ALFARO (Ficha 2-62775/2005).
Montevideo, 18 de Enero de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12815 Feb 24- Mar 13

JUAN FRANCISCO SARDELICH BRIAN (Ficha 714/2002/S).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12933 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANTA TERESA BAPTISTA ARZAGUET (Ficha, 2-57466/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11919 Feb 15- Mar 02

ROQUE PAPA CAVALLO (Ficha 2-60136/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11993 Feb 15- Mar 02

SIMON ROGELIO SEGOVIA (Ficha, 2-59880/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12016 Feb 16- Mar 03

MARIA DOLORES CATALINA PARDO (Ficha 2-26877/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12122 Feb 16- Mar 03

LUISA CLOTILDE PENOVI CERRI (Ficha 2-59276/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12139 Feb 17- Mar 06

LILIANA BEATRIZ GUARAGNA BARRIOS (Ficha 2-58715/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12209 Feb 17- Mar 06

MARIA PILAR DIAZ RODRIGUEZ (Ficha 2-54131/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12212 Feb 17- Mar 06

DELIA LOPEZ IBARBURU (Ficha 2-62814/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12526 Feb 22- Mar 09

MARTHA o MARTA IVANOA LOPEZ BIANCHI (Ficha 2-62142/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12734 Feb 24- Mar 13

AGUSTIN JESUS TRUJILLO GONZALEZ (Ficha 2-47357/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12814 Feb 24- Mar 13

ANTENOR PORTILLO RODRIGUEZ (ficha 2-22032/2005).

Montevideo, 15 de Junio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12914 Mar 01- Mar 14

ANTONIO POMPEO CICCARIELLO CAMMARANO (Ficha 2-39895/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50707 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE BARRERA CANO (Ficha 2-58057/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12208 Feb 17- Mar 06

ERNESTO CARDOSO ALEMAN (Ficha 2-62078/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12235 Feb 17- Mar 06

PROSELIA SALDAÑA (Ficha 2-59175/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12267 Feb 20- Mar 07

BRENDA RENEE GIRARDIN DE LA SOVERA (2-62901/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12327 Feb 20- Mar 07

BLANCA HIPOLITA VERES o VEREZ QUINELES (Ficha 2-62511/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12437 Feb 21- Mar 08

OFELIA ROSA EIJO RAMIREZ (FICHA 2-54289/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12455 Feb 21- Mar 08

JESUS FACAL GARCIA (FICHA 2-60510/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12552 Feb 22- Mar 09

HONORIO DIAZ SANABRE (Ficha 2-59947/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12576 Feb 22- Mar 09

OLGA LOPEZ MARTINEZ (FICHA 2-64195/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12636 Feb 23- Mar 10

ESTEBAN RAMON PERDOMO CEDRES o CEDREZ (Ficha 2-48044/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12647 Feb 23- Mar 10

ARMONIA PEREZ DE DELGADO (Ficha 68:66/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12821 Feb 24- Mar 13

SECUNDINO ALFREDO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA (2-64517/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12828 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE LORENZO GONELLA BORDOLI (FICHA 2-24443/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11962 Feb 15- Mar 02

HECTOR MIRANDA y MARIA ESTHER LUCAS (FICHA 2-56253/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12089 Feb 16- Mar 03

LUIS EDUARDO TORTEROLO o TORTEROLO GULPIO (Ficha 2-57942/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12236 Feb 17- Mar 06

HECTOR ANGEL SIVIERO CALATRONI (FICHA 2-56695/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12268 Feb 20- Mar 07

ELENA NAHMOD MNAKI (Ficha 2-60309/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12323 Feb 20- Mar 07

ALVARO AGUSTIN GARCIA VALENTE (FICHA 113/2003/S).
Montevideo, 22 de Abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12347 Feb 20- Mar 07

MIGUEL ANGEL CABALLERO MACHADO (FICHA 2-63655/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12433 Feb 21- Mar 08

ANA o ANA KUZEL o KUSEL KOLACK e IAROSLAV VOLEJNIK FORMANEK (Ficha 2-58585/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12449 Feb 21- Mar 08

JOSEFA CLEMENTINA FERREIRA ARISTONDO (Ficha 2-58182/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12896 Mar 01- Mar 14

VALERIA BARSYS KRYZEVICAITE (FICHA 2-43622/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50670 Feb 23- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON SAUL IRIGARAY o IRIGARAY TORTEROLA (FICHA Nº 156-867/2005).
Artigas, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12062 Feb 16- Mar 03

CLELIA o CLELIA EDITTA LACREA FERNANDEZ (FICHA Nº 156-973/2005).
Artigas, 08 de Febrero de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12378 Feb 21- Mar 08

GREGORIO ENRIQUE PINTO ABREU (FICHA Nº 156-963/2005).
Artigas, 07 de Febrero de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12379 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

DINORA GARCIA GARCIA o GARCIA FEIJO GARCIA FEIJO (IUE: 157-430/2005).
Bella Unión, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12061 Feb 16- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELEUTERIO MARÍA FERRARO REVETRIA (I.U.E. Nº 168-1191/2005).
Canelones, 22 de Diciembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12031 Feb 16- Mar 03

EDUARDO JOSÉ RECAGNO AGUIAR (I.U.E. Nº 168-1155/2005).
Canelones, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12032 Feb 16- Mar 03

HUGO NÉSTOR MENY RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-1167/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12033 Feb 16- Mar 03

ERNESTO PIGAZZINI LAMELA (I.U.E. Nº 168-1189/2005).
Canelones, 22 de Diciembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12034 Feb 16- Mar 03

TERESA MIRTA RUSSI INTROINI (I.U.E. Nº 168-542/2005).
Canelones, 30 de Junio de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12035 Feb 16- Mar 03

ELENA TERESITA GARBUYO BOLOGNA (I.U.E. Nº 168-1089/2005).
Canelones, 15 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12302 Feb 20- Mar 07

HUGO ORLANDO CIANI NOVA (I.U.E. N° 168-1166/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12679 Feb 23- Mar 10

ANIBAL HIPOLITO MORALES RAVERA (I.U.E. N° 168-1217/2005).
Canelones, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. SILVINA PRATO, ACT. ADJ. Pasante.
01) $ 2440 10/p 12680 Feb 23- Mar 10

OLGA MARÍA SOSA MARTINEZ (I.U.E. N° 168-1218/2005).
Canelones, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. SILVINA PRATO, ACT. ADJ. Pasante.
01) $ 2440 10/p 12681 Feb 23- Mar 10

UBALDO JUAN BARBOZA TEJERA y ROSA ELENA DIAZ CHACON (I.U.E. N° 168-1154/2005).
Canelones, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12682 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA LINA NOCELLI FREGOSSI (Ficha IUE: 440-1129/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12079 Feb 16- Mar 03

RUBENS CAMEJO MANCEBO (FICHA Nº 440-1089/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12382 Feb 21- Mar 08

ITALO ROCHA TAPIE (FICHA Nº 440-1201/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12383 Feb 21- Mar 08

MARIA LUISA TRIAS CLEMENTE (FICHA Nº 440-1200/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12384 Feb 21- Mar 08

ROMULO AMBROSIO ESCOBAR PAMPILLON (FICHA N° 440-891/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12674 Feb 23- Mar 10

WILSON RUBEN AYUSTO SILVEIRA (FICHA N° 440-1226/2005).
Las Piedras, 02 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12676 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN JOSE FLORES PEREZ (Ficha 175-1096/2005).
Pando, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12037 Feb 16- Mar 03

OBDULIA ANGELICA GUTIERREZ UMPIERREZ (Ficha 175-1163/2005).
Pando, 8 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12506 Feb 22- Mar 09

GREGORIO GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha 175-1151/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12507 Feb 22- Mar 09

CESAR BONILLA CARDOSO e ILSA BENENCIO GUERRA (Ficha 175-1501/2004).
Pando, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12866 Mar 01- Mar 14

NELSON ROBERTO DIAZ GADEA (Ficha 175-521/2003).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 1º de Febrero de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50602 Feb 20- Mar 07

CUARTO TURNO

GEREMIAS FERNANDO DIAZ PEREIRA (Ficha 176-758/2005).
Pando, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12892 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SEVERIANO CANCELA FERNANDEZ (IUE 179.902/2005).
Ciudad de la Costa, 29 de Noviembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12715 Feb 23- Mar 10

JORGE PEDRAGOSA PARETO (IUE 179.942/2005).
Ciudad de la Costa, 27 de Diciembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12723 Feb 23- Mar 10

CUARTO TURNO

WALTER ANGEL BURCI CHAVEZ y WALTER ANGEL BURCI JUAREZ (IUE 180.912/2005).
Ciudad de la Costa, 28 de Diciembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12477 Feb 22- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARÍA PIÑEIRO GONZALEZ, MARÍA BASILISA GONZALEZ CASTELAR ó MARÍA GONZALEZ CASTELAN ó MARÍA BASILISIA GONZALEZ ó MARÍA BASILIA GONZALEZ (Ficha 207-845/2005).
Melo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12073 Feb 16- Mar 03

ANATILDO ARGÜELLO IRIGOYEN y DELIA SANTANA FERNANDEZ (Ficha 207-18/2006).
Melo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12074 Feb 16- Mar 03

DELMIRA CASAS DEL RIO (Ficha 207-357/2004).
Melo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12401 Feb 21- Mar 08

ISABEL LAMAS MORALES (Ficha 207-19/2006).
Melo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12404 Feb 21- Mar 08

HÉCTOR OROSMAN RUIZ MARRERO (Ficha 870/2003).
Melo, 18 de Diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12508 Feb 22- Mar 09

JUAN REGINO FERNANDEZ CABALLERO (Ficha 852/2003).
Melo, 10 de Diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12509 Feb 22- Mar 09

ERMELINA ALBAREZ AREBA ó ERMELINDA ALVAREZ AREVALO ó ERMELINDA ALBAREZ AREVALO ó AREBALO (Ficha 207-822/2005).
Melo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12510 Feb 22- Mar 09

CUARTO TURNO

EUFRACIA MARTINEZ LUCAS y DANILO MAZZIOTTA LUCAS (Ficha 208-911/2005).
Melo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12075 Feb 16- Mar 03

MARÍA ELENA FRATTI OLIVERA (Ficha 208-773/2005).
Melo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12402 Feb 21- Mar 08

JOSÉ PAULINO TABAREZ PIREZ (Ficha 208-965/2005).
Melo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12403 Feb 21- Mar 08

BLANCA ROSA GARCIA SILVA y CARLOS MARÍA MARQUEZ FIGUEREDO (Ficha 208-35/2006).
Melo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12656 Feb 23- Mar 10

OSCAR ANTONIO JOVER y MARÍA ELENA OLMOS AZCOITIA (Ficha 208-896/2005).
Melo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12657 Feb 23- Mar 10

MIRTA UBALDA TEJERA MORALES (Ficha 208-954/2005).
Melo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACT.
01) $ 2440 10/p 12924 Mar 01- Mar 14

SANTA JULIA PRESTES NUÑEZ (Ficha 208-514/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50611 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA ESTHER AVILA (IUE 209-418/2005).
Río Branco, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12071 Feb 16- Mar 03

PEDRO MARIA LARROSA DESCHANPS y MARIA DEL CARMEN ALCARRAZ EGUREN (IUE 209-437/2005).
Río Branco, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12072 Feb 16- Mar 03

TEODOLINA TECHERA LEBERRIE (IUE 209-431/2005).
Río Branco, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12076 Feb 16- Mar 03

CARLOS MARIA BARROS (IUE 209-427/2005).
Río Branco, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12334 Feb 20- Mar 07

JOSE MAXIMO MONZON CUELLO (IUE 209-419/2005).
Río Branco, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12405 Feb 21- Mar 08

SANTA NIBIA RODRIGUEZ (IUE 209-197/2005).
Río Branco, 27 de Junio de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12511 Feb 22- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONAGLIA GOTTERO, ELENA ISOLINA y FABER BARROTTO, TOMÁS BENITO (FICHA 223-841/2005).
Colonia, 07 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12385 Feb 21- Mar 08

DUARTE MIGUELENA, EVIDELIA (FICHA 223-780/2005).
Colonia, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12886 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NYBIA ANGÉLICA PINTALUBA DUARTE (IUE 227-460/2005).
Carmelo, 09 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12303 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA URDAMPILLETA IROULEGUY (Ficha "B" Nº 225-682/2005).
Rosario, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12190 Feb 17- Mar 06

VISITACION ECHARTE ANSOLEAGA (Ficha "B" Nº 225-614/2005).
Rosario, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12191 Feb 17- Mar 06

IRMA ELENA BRUGMAN GOSS (Ficha "B" Nº 225-599/2005).
Rosario, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12765 Feb 24- Mar 13

MANRIQUE FRIAS CARABALLO. DORA AMALIA SCHNEITER FRACHE y DARIO MANRIQUE FRIAS SCHNEITER (Ficha "B" Nº 225-696/2005).
Rosario, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12766 Feb 24- Mar 13

LUCIO GENARO SCHAFFNER MUGGLIN (Ficha "B" Nº 225-669/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12767 Feb 24- Mar 13

JUAN CARLOS HERNANDEZ NUÑEZ y MARIA MAGDALENA CHANS SPUNTONE (Ficha "B" Nº 225-707/2005).
Rosario, 20 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12768 Feb 24- Mar 13

NELSO SAUL VELEZ BENQUET (Ficha "B" Nº 225-691/2005).
Rosario, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12769 Feb 24- Mar 13

WILSON HAEDO DOMENECH ECHEVERRIA (Ficha "B" Nº 225-30296/1997).
Rosario, 7 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12885 Mar 01- Mar 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE TESTURI RISSO (Ficha 241-608/2005).
Durazno, 01 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12038 Feb 16- Mar 03

ANTONIO FELICIANO CESARO MOREIRA (Ficha 241-595/2005).
Durazno, 8 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12618 Feb 23- Mar 10

MARIO FEDERICO HORNOS (Ficha 241-521/2005).
Durazno, 09 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12619 Feb 23- Mar 10

CELIA NERSIA FERNANDEZ CORRALEJO (Ficha 241-617/2005).
Durazno, 09 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12620 Feb 23- Mar 10

GERMÁN RODRIGUEZ LAMADRID (Ficha 241-602/2005).
Durazno, 08 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12621 Feb 23- Mar 10

OVIDIO REVELLO PIÑON, ALBA MARÍA PIÑON DODINO y HERNÁN REVELLO MURDOCH (Ficha 241-614/2005).
Durazno, 9 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12902 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

MARTIN GERVASIO MARTINEZ MACHADO (Ficha 242-498/2005).
Durazno, 07 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12036 Feb 16- Mar 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MOREIRA PEREYRA, RICARDO y JAUNARENA MARTENZ, ROSA (Fa. 254-27/2006).
Trinidad, 9 de Febrero de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12809 Feb 24- Mar 13

HORTENSIA RAMONA PONCE CHAVES (Fa. 254-750/2005).
Trinidad, 15 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12810 Feb 24- Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOROTEA HERNANDEZ GARCIA (260-627/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12304 Feb 20- Mar 07

COLLAZO PEREZ, PETRONA (F. 406/2002).
Florida, 27 de Setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12305 Feb 20- Mar 07

PEDRO ESTEBAN CANAPALE FUENTES (260-524/2005).
Florida, 16 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12665 Feb 23- Mar 10

PEDRO ORTIZ HERNANDEZ (260-518/2005).
Florida, 10 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12666 Feb 23- Mar 10

ROSALIA PERDOMO VIERA (260-517/2005).
Florida, 10 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12668 Feb 23- Mar 10

AMÉRICO MACHIN BRAGA (260-565/2005).
Florida, 15 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12861 Mar 01- Mar 14

GUZMÁN RODRIGUEZ BENICIO (260-628/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12863 Mar 01- Mar 14

CELINA ROCHA SUAREZ (260-368/2005).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 8 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50601 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

ABONDIO DE LEON CABRERA (261/213/2005).
Florida, 24 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12080 Feb 16- Mar 03

ARTIGAS PEDRO LACASSY LOROÑA (261-10/2006).
Florida, 9 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12081 Feb 16- Mar 03

MARIA BERTA BELEDO VASQUEZ (261-588/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12411 Feb 21- Mar 08

BERNARDA MANUELA PEREZ FUENTES y YOLANDA ISIDRA FLEITAS PEREZ (261-592/2005).
Florida, 7 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12412 Feb 21- Mar 08

PEDRO POSSAMAI NICARETTA y GREGORIA AURISTELA MARQUEZ VARELA (261-556/2005).
Florida, 7 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12413 Feb 21- Mar 08

MARIA ESTHER COCOREL BERMUDEZ (261-514/2005).
Florida, 7 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12667 Feb 23- Mar 10

GREGORIA VILDA DIAZ MOLINA (261-597/2005).
Florida, 7 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12862 Mar 01- Mar 14

MARIA ELENA REYES LUZARDO y ATILIO CACERES REYES (261-572/2005).
Florida, 20 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12864 Mar 01- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA FILOMENA FERREIRA MELGAR y FRANCISCO BERNARDO LA VEGA (IUE 432-1041/2005).
Minas, 29 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11928 Feb 15- Mar 02

MARIA MERCEDES GONZALEZ MARRERO y VICTOR GERONIMO IRIARTE NELL (IUE 432-966/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11930 Feb 15- Mar 02

JULIA TOLEDO DE TOLEDO o JULIA TOLEDO TOLEDO DE TOLEDO (IUE 432-1059/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11931 Feb 15- Mar 02

PILAR GARCIA RODRIGUEZ (IUE 432-1087/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11932 Feb 15- Mar 02

RUFINO FIGUEREDO CALDERON o RUFINO ELZEAR FIGUEREDO (IUE 432-856/2005).
Minas, 21 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11933 Feb 15- Mar 02

HERMES DARWIN FERNANDEZ BENTOS (IUE 432-1122/2005).
Minas, 29 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11934 Feb 15- Mar 02

JOSE ANTONIO PEREZ GONZALEZ (IUE 432-1114/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12415 Feb 21- Mar 08

JOSE CIPRIANO PAREDES JUNCAL (IUE 432-1115/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12416 Feb 21- Mar 08

MARIA DE LOS ANGELES ZEBALLOS PIRIZ (IUE 432-1084/2005).

Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12417 Feb 21- Mar 08

OSCAR JULIO MANCUELLO ACOSTA (IUE 432-1163/2005).
Minas, 7 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12418 Feb 21- Mar 08

MIGUEL ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 432-798/2005).
Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12419 Feb 21- Mar 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ANA SILVIA LOPEZ MUSLERA (284-872/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12009 Feb 16- Mar 03

JOSÉ SANTOS HERNANDEZ AYALA (FA. 284-846/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12011 Feb 16- Mar 03

ADELAIDA DOMINGUEZ ACOSTA (Fa. 284-834/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12012 Feb 16- Mar 03

EDUARDO JOSE ANFUSSO RECUERO (FA. 284-773/2005).
Maldonado, 02 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12265 Feb 20- Mar 07

RICARDO HERNANDEZ MIRANDA (284-829/2005).
Maldonado, 19 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12266 Feb 20- Mar 07

JORGE FRANCISCO MENA SUAREZ y JOSEFA SUAREZ MENA (Fa. 284-886/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12548 Feb 22- Mar 09

FULGENCIO PEREZ MEDINA y CIRILA RAMONA o RAMONA MENDEZ HERNANDEZ (FA. 284-849/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12551 Feb 22- Mar 09

LUIS RAMIRO BIRRIEL (Fa. 284-868/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12874 Mar 01- Mar 14

NELSON JUSTINO MOLINA ABELLA y MARÍA CELIA DIAZ GUTIERREZ (284-828/2005).
Maldonado, 19 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12916 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

SERAFIN ERIBERTO SILVA MANZZI (Ficha Nº 285-670/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12371 Feb 21- Mar 08

VLADIMIR SIGIFREDO BONILLA PIRIZ (Ficha 285-877/2005).
Maldonado, 6 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12549 Feb 22- Mar 09

AMALIA DELIA GAGGIONI PEREZ (Ficha 285-35/2006).
Maldonado, 10 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12760 Feb 24- Mar 13

LAUDAMA ISABELINO PEREZ CORREA (Ficha Nº 285-393/2005).
Maldonado, 17 de Junio de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12875 Mar 01- Mar 14

OCTAVO TURNO

AMANCIO MACHADO RODRIGUEZ (FA. 286-813/2005).
Maldonado, 26 de Octubre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12008 Feb 16- Mar 03

EGLANTINE BELIA SILVA ABREU (FA. 286-983/2005).
Maldonado, 01 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12070 Feb 16- Mar 03

MARIA ISABEL HOPPE BONILLA (FA. 286-980/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12300 Feb 20- Mar 07

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA LUBENKO o LUBENCO o LUBINCO FILINKOVSKY o FILINKOVSKI o FILINCOVSKA (IUE 300-835/2005).
Paysandú, 01 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12196 Feb 17- Mar 06

SALLES COCCARO, FRANCISCO LORENZO y MELCHIORI NOBILE, ANA JULIA (IUE 300-565/2005).
Paysandú, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12197 Feb 17- Mar 06

TERCER TURNO

LUIS JUAN MILANO SAPORITO (IUE 301-802/2005).
Paysandú, 15 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11911 Feb 15- Mar 02

JOSE LUIS MONZON CABAÑA (IUE 301-744/2005).
Paysandú, 25 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11912 Feb 15- Mar 02

ALBERTA ISABEL FERNANDEZ SABATELLA (IUE 301-12/2006).
Paysandú, 13 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12516 Feb 22- Mar 09

ELIDA MARIA BARRETO o BARRETTO PESOA o PEZZOA y JOSE MARIA SARMIENTO ALMADA (IUE 301-772/2005).
Paysandú, 06 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12879 Mar 01- Mar 14

JUAN PEDRO SILVA CARBALLO (IUE 301-29/2006).
Paysandú, 20 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12880 Mar 01- Mar 14

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

VARSI VENER, JOSE MARIA (FICHA 317-604/2005).
Fray Bentos, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11938 Feb 15- Mar 02

SANGUINO, BLANCA DULIA (FICHA 317-574/2005).
Fray Bentos, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11939 Feb 15- Mar 02

LARRAÑAGA BIAVASCHI, ADELINA ALCIRA (FICHA 317-526/2005).
Fray Bentos, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11940 Feb 15- Mar 02

MORGAN WILFREDO AMABILIO (FICHA 317-438/2005).
Fray Bentos, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11941 Feb 15- Mar 02

ROMERO FERNANDEZ, IRMA ZULEMA (FICHA 317-633/2005).
Fray Bentos, 07 de Febrero de 2006.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12661 Feb 23- Mar 10

IRIBARREN CLARAMUNT ALBERTINA ELVIRA e IRIBARREN MARIA ELENA (FICHA 317-600/2005).
Fray Bentos, 22 de Diciembre de 2005.
JULIO ETCHEVERRY REQUITERENA, ESCRIBANO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12662 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SENA MOREIRA, JULIO OMAR (IUE: 318-318/2005).
Young, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12354 Feb 21- Mar 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIDA QUINTANILLA TECHERA NUÑEZ (Ficha 329-754/2005).
Rivera, 07 de Febrero de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12214 Feb 17- Mar 06

NELSON FERMIN IFRAN LUJAMBIO (Ficha 329-518/2005).
Rivera, 27 de Octubre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12545 Feb 22- Mar 09

CUARTO TURNO

PEDRO NICOLAS RODRIGUEZ PINTOS (FICHA 330-892/2005).
Rivera, 10 de Febrero de 2006.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12546 Feb 22- Mar 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA IRENE ANDREINA MUÑOZ y JUANA MUÑOZ (Fa. Nro. 341-568/2005).
Rocha, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11971 Feb 15- Mar 02

DOÑA DULCELINA GARCIA PEREIRA (Fa. Nro. 341-564/2005).
Rocha, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12414 Feb 21- Mar 08

DOÑA BLANCA NIBIA GARCIA HERNANDEZ (Fa. Nro. 341-594/2005).
Rocha, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12519 Feb 22- Mar 09

DON ALVARO BENICIO GAMARRA SEIJAS (Fa. Nro. 341-566/2005).
Rocha, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12751 Mar 01- Mar 14

DOÑA MARIA TERESA SILVA RODRIGUEZ (FICHA No. 341-291/2005).
Rocha, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12878 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

DON RILKE FLAUBERT RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fª. Nº 342-394/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50621 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ORLANDO ZOILO MAZZUL (Ficha 343-119/2005).
Chuy, 11 de Agosto de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12224 Feb 17- Mar 06

RAMON CARMELO SILVA PEREZ (Ficha 343-364/2005).
Chuy, 10 de Febrero de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12461 Feb 21- Mar 08

ANTONIO SALVADOR FERNANDEZ VOGLER (Ficha 240/2003).
Chuy, 2 de Diciembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12615 Feb 23- Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CENA HERRERA, JOSE ARTIGAS (FICHA IUE: 352-39/2006).
Salto, 14 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12480 Feb 22- Mar 09

MASSARINO VARESI, GUALBERTO JUAN (FICHA IUE: 352-1139/2005).
Salto, 23 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12806 Feb 24- Mar 13

RIBERO, EULALIA y TRINDADE, ANTIA (FICHA IUE: 352-25/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50696 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

LUCERO GOMEZ, MARÍA MERCEDES (FICHA.- I.U.E. 353-1157/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12481 Feb 22- Mar 09

MONTERO SUAREZ, FRANCISCO (FICHA.- I.U.E. 353-1168/2005).
Salto, 8 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12482 Feb 22- Mar 09

LA GREGA GUGLIELMONE, BERTA NIEVES y ARIEL ALBERTO y GUGLIELMONE DE LA GREGA, NATIVIDAD NIEVES (FICHA.- I.U.E. 353-816/2005).
Salto, 5 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12483 Feb 22- Mar 09

MAINARDI SOUTO, SERGIO RAÚL (FICHA.- I.U.E. 353-792/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de Diciembre de 2005.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50697 Feb 24- Mar 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE SIXTO GONZALEZ REBOLLO (FICHA 370-887/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12599 Feb 23- Mar 10

HORACIO DANIEL MARCHALES MARQUEZ y SONIA RODRIGUES o RODRIGUEZ ESTEVEZ (FICHA 370-882/2005).
San José, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12600 Feb 23- Mar 10

MARIA ANTONIA ARANDA PEÑA (-370-739/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12601 Feb 23- Mar 10

JOSE LUIS GIMENEZ IGARZA (FICHA 370-881/2005).
San José, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12602 Feb 23- Mar 10

JUAN PEDRO STRAZZARINO TRAVERSA y AMELIA BRITOS BRITOS (FICHA 370-886/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12603 Feb 23- Mar 10

ELVIRA EDUVIGES FACAL UNDARZON o UNDARSON (FICHA 370-792/2005).
San José, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12604 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

ESTHER RIOS MENDEZ (F. A. 371-784/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12594 Feb 23- Mar 10

JULIA HERMINIA DE RUI MONTONI y ELBIO o ELVIO AGUSTIN BARCELO SANGUINETTI (F. A. 371-669/2005).
San José, 09 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12595 Feb 23- Mar 10

HADA o ADA NIEVES TEJERA FUSTER (F. A. 371-861/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12596 Feb 23- Mar 10

ANGEL RUBEN OMAR ALBERGATI QUARONI (F. A. 371-902/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12597 Feb 23- Mar 10

DORIS MABEL CARDOZO ROMERO (F. A. 371-913/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12598 Feb 23- Mar 10

ANTONIO CALLERO VIERA (371-877/2004).
San José, 12 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2440 10/p 12605 Feb 23- Mar 10

LUCIANO JUAN TUYA ANTOGNAZZA o ANTOÑASO (F. A. 371-816/2005).
San José, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12606 Feb 23- Mar 10

MARIA ESTHER MUSSINI TOVAGLIARE o TOBAGLIARE o TABOGLIARE (F. A. 371-755/2005).
San José, 07 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12607 Feb 23- Mar 10

BARTOLOME PEDRO AROCHA PONCE (F. A. 371-845/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12608 Feb 23- Mar 10

MARIA LUCIA SELLANES IZQUIERDO o ISQUIERDO, MARIA MATILDE MONZON y CLETO CASIANO SELLANES LINCK o LINCH o LINK (F. A. 371-836/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12609 Feb 23- Mar 10

HOMERO MODESTO CANTI RODRIGUEZ y MIRTA ISABEL RODRIGUEZ TORRES (F. A. 371-561/2005).
San José, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12610 Feb 23- Mar 10

LUIS o LUIS ALBERTO LEYES o LEYES ESCOBAR (F. A. 371-885/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12611 Feb 23- Mar 10

PAULA ARANZAZU o PAULA ARANZAZU EDITH ROCHA (F. A. 371-835/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12612 Feb 23- Mar 10

FORTUNATO UMPIERREZ MAGNONE (F. A. 371-864/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12868 Mar 01- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL MATTURO ZORZOLI (I.U.E. 381-338/2005).
Mercedes, 3 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12423 Feb 21- Mar 08

JUANA ESTHER TROTTA DE RUFIAN o JUANA ESTHER TROTTA PERALTA (I.U.E. 381-348/2005).
Mercedes, 3 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12425 Feb 21- Mar 08

PRAXEDES ANTONIA ECHANIZ URIARTE DE RODRIGUEZ y DARDO RODRIGUEZ ECHANIZ ó ECHANIS (Fa. 1064/96).
Mercedes, 13 de Noviembre de 1996.
Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12747 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

MARÍA LOLA FUENTES (I.U.E. 431-739/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12422 Feb 21- Mar 08

EDUVILIO ó EDUBILIO APARICIO FERNANDEZ MENDEZ y ALEJANDRA VICTORIANA BUSTILLO TOMEY (IUE 431-862/2005).
Mercedes, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12424 Feb 21- Mar 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMA ALVEZ y FELICIANO VACIAN (Fa. 396-26/2006).
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2006.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12152 Feb 17- Mar 06

YANDUBAYU SANTA MARINA GONZALEZ (Fa. 396-921/2005).
Tacuarembó, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12408 Feb 21- Mar 08

EDITH MARGOT RIVERO GUTIERREZ (Fa. 396-928/2005).
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2006.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 12409 Feb 21- Mar 08

VALENTINA SIMA VIDELA (Fa. 396-577/2005).
Tacuarembó, 31 de Agosto de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12653 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MACHICOTE RODRIGUEZ (FICHA: 397/1085/2004).
Tacuarembó, 18 de Noviembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 12410 Feb 21- Mar 08

SANTA BRIGIDA RODRIGUEZ DE GODOY (FICHA: 397/27/2006).
Tacuarembó, 8 de Febrero de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12773 Feb 24- Mar 13

GUILLERMO BOGGIO RODRIGUEZ (FICHA: 397/732/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50526 Feb 21- Mar 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WENSESLAO CABRERA DIAZ (Fa. 412-1210/2004).
Treinta y Tres, 24 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12160 Feb 17- Mar 06

MARÍA ELENA PRAIZ SANTOS (Fa. 412-1069/2005).

Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12161 Feb 17- Mar 06

JUAN FRANCISCO ARAUJO EGUREN (Fa. 412-10/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12162 Feb 17- Mar 06

AMADOR FERNANDEZ BAS (Fa. 412-954/2005).
Treinta y Tres, 02 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12163 Feb 17- Mar 06

EMILIO GARCIA (Fa. 412-6/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12541 Feb 22- Mar 09

ECILDA AROCENA MACHADO (Fa. 1368/2002B).
Treinta y Tres, 4 de Febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12542 Feb 22- Mar 09

ANIBAL GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Fa. 412-9/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12797 Feb 24- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

ADOLFO JOSKOWICZ ABRAMOWICZ (FICHA 2-18710/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11952 Feb 15- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGEL ALFREDO TARSICIO PEDRALI PAGLIANO (284-852/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12301 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

JORGE OSVALDO GARCIA (Ficha 285-34/2006).
Maldonado, 17 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12759 Feb 24- Mar 13

OCTAVO TURNO

FELIX DANIEL BELLUCCI (FA. 286-867/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12550 Feb 22- Mar 09

SILVIA BENILUZ (FA. 286-950/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12873 Mar 01- Mar 14

MARIO ALBERTO SOIFER (FA. 286-41/2006).
Maldonado, 14 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12876 Mar 01- Mar 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE EULOGIO MAURE CODEVILLA o CODEVILA (F. A. 371-895/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12613 Feb 23- Mar 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos FAUSTINA GIAZUL MUÑOZ NOYA - HERENCIA YACENTE IUE -2-27678/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, segun lo dispuesto por el Art. 429.2 del C.G.P.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 56522 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Mar 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "ESTRADAS PONS JOSE - SUCESION" Fa. 2-65572/2004, se cita llama y emplaza LORENA MARIEL ESTRADAS FERNANDEZ a estar en autos el término de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el art. 1071 del Código Civil.
Montevideo, siete de febrero de dos mil seis.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12801 Feb 24- Mar 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "JOSKOWICZ ABRAMOWICZ, ADOLFO - SUCESION", FICHA 2-18710/2004, se insta a ENRIQUE, REGINA Y BERNARDO MAUBER o MAUBERIS JOSKOWICZ, a comparecer en estos autos aceptar o repudiar la herencia, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (art. 1071 del C.C.).
Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11954 Feb 15- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión del causante de autos: "RODRIGUEZ SEVERO OSCAR OMAR.- SUCESION", FICHA número IUE: 352-311/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal.- HACIENDO CONSTAR QUE SE ACEPTARA LA HERENCIA BAJO BENEFICIO DE INVENTARIO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, el día 19 (DIECINUEVE) de MAYO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 3660 10/p 12128 Feb 20- Mar 07

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ, AGUSTIN y DA ROSA, PASCASIA o PASCASÍA. SUCESIONES", FICHA IUE: 352-1113/2004, se cita, llama y emplaza al HIJO DE LOS CAUSANTES de autos: CARLOS VITAL FAGUNDEZ DA ROSA, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO

DE AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20/4/55. LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de DICIEMBRE del año 2006 (DOS MILC SEIS). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50715 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DA ROSA ESTEVEZ, Adán y DA ROSA NUÑEZ, Julio César. Sucesiones".- FICHA 353-455/2005", se INTIMA a los Sres.: MARIA LUISA, JOSE LUIS, JUAN ANTONIO, CARLOS MARIA, MARISABEL y GLADYS NUÑEZ a fin de que REPUDIEN o ACEPTEN la herencia, por el término de 40 (cuarenta) días, DE CONFORMIDAD a lo DISPUESTO por el ARTICULO 1070 DEL CODIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOS DE FEBRERO de DOS MIL SEIS.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5040 10/p 11927 Feb 15- Mar 02

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

El Directorio del Club Campestre de Trinidad S.A. convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Ruta 3 KM. 192, el día 21 de Marzo de 2006 a la hora 20.00, para tratar como único punto del orden del día: Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Junio de 2005.
03) $ 1008 3/p 12808 Feb 24- Mar 02

IBINOR S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ibinor S.A. para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 22 de marzo de 2006, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la calle 21 de Septiembre 2474, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2005.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de las personas que firmarán al acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 12, torre B, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 24 de febrero de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 12946 Mar 01- Mar 03

EDICTO
DELOCROWN COMPANY S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Auditoría Interna de la Nación conforme art. 344 de la Ley 16.060, según Resolución de fecha 29/09/05 (Expte. 5315/03), convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria prevista en el art. 355 de la Ley 16.060 a celebrarse el día 28 de Marzo a las 15:00 horas en Parra del Riego 989 (Montevideo), para considerar el siguiente orden del día:
1) Análisis de la gestión de los negocios sociales.
2) Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados).
3) Exhibición y entrega de Libros Sociales.
4) Designación de nuevo Directorio y representante en el exterior.
Se deja constancia que al haber fracasado las dos convocatorias anteriores, sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes (art. 355 inciso 3º Ley 16.060), debiendo éstos para poder asistir a la Asamblea, depositar sus acciones o certificados de depósito en Parra del Riego 989 con 10 días hábiles de anticipación y hasta iniciarse el acto, según artículo 14 estatutos. En cumplimiento art. 353 inciso 3º, presidirá la Asamblea el Sr. Sergio Ponzio.
03) $ 2520 3/p 12947 Mar 01- Mar 03

DIRECCION DE NECROPOLIS

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 22 de febrero de 2006
"La Intendencia Municipal de Maldonado, comunica a familiares de personas fallecidas que estén ocupando nichos municipales y ya hubieren cumplido cuatro años de uso, que se otorga un plazo de quince días desde la fecha de la presente publicación, para presentarse ante la División de Higiene a fin de tramitar las reducciones correspondientes, de no darse cumplimiento a la presente solicitud, se procederá, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Cementerios, pasando los restos humanos al Osario común".
Descripción
Nº NICHO, Nº CHAPA, NOMBRE, Fecha fallec.;
785, 12867, ALBA HOTTON BOBADILLA, 11/01/99;
1522, 12884, EMILIANO FRADE BONILLA, 24/01/99;
1200, 12897, JOSE Mª LOPEZ PONCE, 05/02/99;
660, 12900, WALTER ITALO ZAMBRA, 11/02/99;
769, 12910, EMA PARADA DE LEON, 19/02/99;
1181, 12938, WALTER SPEEKER POL, 13/03/99;
1204, 12956, HUGO VICTORIANO PEREZ, 02/04/99;
1204, 12958, RAMON JUVENAL GARCIA, 06/04/99;
1203, 12959, ANA Mª FERREIRA SILVERA, 06/04/99;
763, 12973, OSCAR AYALA MEDEROS, 15/04/99;
813, 12978, ALOMA VELAZQUEZ DE LEON, 21/04/99;
763, 12992, JOSE LUIS RODRIGUEZ, 30/04/99;
742, 12996, ROSA LOPEZ BARRERA, 02/05/99;
766, 13000, NOEL CEDRES CIRIACO, 05/05/99;
1971, 13001, CESAR DEL CASTILLO, 06/05/99;
1523, 13004, ROMAN PEREIRA PEREIRA, 10/05/99;
774, 13013, MARIANA RIJO BONILLA, 15/05/99;
812, 13019, WILSON DE LEON DIAZ, 19/05/99;
1920, 13023, ITALO ANGELONI ETCHEGARAY, 22/05/99;
1920, 13026, CELIA PACHECO, 28/05/99;
766, 13030, CARLOS RAMON PEROTTO, 28/05/99;
777, 13044, LINDOLFO LEDESMA GARCIA, 03/06/99;
777, 13045, CECILIA MARGARITA FURTADO, 05/06/99;
1955, 13053, ELISA EULACIA CORREA, 09/06/99;
1944, 13055, Mª ANGELICA LEITON PEREYRA, 09/06/99;
1944, 13057, ANDRES PREVE PASTORI, 10/06/99;
795, 13060, ANTERA FELIPA MARTINEZ, 12/06/99;
1943, 13064, ABELINO PEREZ, 15/06/99;
1943, 13068, GLERIS BECERRA, 17/06/99;
1950, 13078, LUIS ALBERTO JAVIER, 27/06/99;
1950, 13079, SARA LARROSA, 27/06/99;
776, 13082, MIGUEL EDUARDO FERNANDEZ, 28/06/99;
1519, 13086, ISIDRO ACUÑA, 30/06/99;
1549, 13089, MARIA GARCIA CARRIZO, 01/07/99;
1210, 13092, FRANCISCO SIERRA, 03/07/99;
1210, 13101, ROSA LEMOS, 09/07/99;
1942, 13102, RODOLFO SALGUERO ALONSO, 10/07/99;
1942, 13104, MARGARITA JULIANA TABEIRA, 12/07/99;
1205, 13105, OSCAR HIPOLITO DENIS, 12/07/99;
826, 13108, PRUDENCIO MORALES TECHERA, 15/07/99;
1941, 13112, ANDRES JORGE SOSA, 17/07/99;
766, 13116, MARIA FUN PERALTA, 20/07/99;
744, 13120, MARCELINO PEREIRA, 22/07/99;
749, 13121, JUAN MANUEL ZABALETA, 22/07/99;
666, 13122, JUAN CARLOS TRIAS, 22/07/99;

1922, 13128, CESAR TRUJILLO RAVANELLI, 25/07/99;
779, 13130, NUMAN SANCHEZ BATISTA, 26/07/99;
820, 13136, LIZARDO GONZALEZ MIRANDA, 02/08/99;
815, 13147, Mª ANGELICA DELUCA, 06/08/99;
747, 13160, EDELMIRA ANTONIO BONIFORTI, 08/08/99;
750, 13165, RUBEN AMADO SOUTULLO, 11/08/99;
750, 13169, MARIO GUANAVEAS DIAZ, 12/08/99;
756, 13174, PRUDENCIO OJEDA, 15/08/99;
820, 13200, JULIO ANTONINI DOMINGUEZ, 11/09/99;
1205, 13204, MARIA MALLADA, 13/09/99;
764, 13208, AGUSTIN LARROSA, 15/09/99;
748, 13217, Mª SANTIAGO MASSA URRUTIA, 22/09/99;
760, 13219, ALESANDRA REPETO MOREIRA, 23/09/99;
1928, 13236, EUGENIO NUÑEZ FURTADO, 06/10/99;
811, 13252, ROBERTO SARAN ARIS CORRETA, 13/10/99;
1913, 13259, HERMILIO CARRANZA, 18/10/99;
757, 13261, MARTIRENA PEREIRA, 19/10/99;
1972, 13282, ALBA LABRADOR IGUINI, 03/11/99;
1926, 13297, CARLOS ALBERTO MAÑE, 16/11/99;
817, 13333, SILVINA VILLALBA MENDIZABAL, 18/12/99;
811, 13343, MIGUEL GOMEZ DE LEON, 13/12/99;
1919, 13349, WALTER FRANCISCO GOMEZ, 27/12/99;
661, 13374, ELCI PIREZ, 18/01/00;
1527, 13378, ROBERTO LOPEZ PEÑA, 20/01/00;
1206, 13385, PEDRO Mª SILVA CARABALLO, 25/01/00;
1530, 13387, SUSANA CUADRADO DE LEON, 25/01/00;
1530, 13388, IRIS EMILIA ESTOL PEREIRA, 27/01/00;
1530, 13389, CARLOS TECHERA RAMOS, 27/04/00;
1530, 13390, ASISCIA Mª GONZALEZ, 27/01/00;
757, 13402, ESMERALDA CABRERA, 05/02/00;
1529, 13403, CLAUDIO ESTEBAN LEGUISAMO, 05/02/00;
1526, 13421, Mª AURELIA TECHERA ACOSTA, 18/02/00;
1956, 13422, BLANCA NIEVE SIOLA FERREIRA, 19/02/00;
1956, 13424, ROSA GRANIZAL PIRIZ, 20/02/00;
1956, 13430, HERIBERTO SILVA GARCIA, 21/02/00;
1956, 13434, MARTA OFELIA NUÑEZ VIERA, 27/02/00;
1918, 13439, ANA ROSA OLIVERA, 04/03/00;
1920, 13445, RAUL PEREIRA, 14/03/00;
1534, 13449, Mª TERESA CABRERA, 18/03/00;
768, 13463, JULIO GUIDO BROSSO, 26/03/00;
1537, 13468, YOLE PALADINO LUNGO, 30/03/00;
1538, 13476, LIBERTAD RAMONA GONZALEZ, 14/04/00;
768, 13480, SORAYA MARCEL GARCIA, 07/04/00;
1959, 13489, DORA DOMINGUEZ CORTES, 18/04/00;
1535, 13491, SECUNDINO FIGUEREDO, 18/04/00;
1532, 13494, TOMASA NIBIA NAVARRO PIRIZ, 18/04/00;
1950, 13498, DOMINIQUE PARTARRICU, 23/04/00;
1914, 13516, ESTEBAN CASTAÑO, 13/04/00;
1957, 13522, MATIAS ALAYON NAVILIAT, 19/05/00;
1545, 13526, JORGE DE LEON GARCIA, 23/05/00;
661, 13542, SABINA SOSA PEREDA, 04/06/00;
1913, 13543, JULIO CESAR GUTIERREZ, 06/06/00;
1989, 13553, Mª MERCEDES FERNANDEZ, 06/06/00;
1208, 13570, EDUARDO JOSE SOSA, 01/07/00;
1208, 13571, JUANA LAURA FERNANDEZ, 02/07/00;
1916, 13590, LAUREANO RODRIGUEZ MECINGER, 14/07/00;
1959, 13592, SANDRA TECHERA RODRIGUEZ, 14/07/00;
1519, 13596, JOSE VECINDAY SEMPERENA, 14/07/00;
1519, 13598, ROSEBEL MUNIZ NUÑEZ, 18/07/00;
1519, 13607, HECTOR DEMENCIO NUÑEZ, 23/07/00;
781, 13612, ALFREDO ISMAEL CORREA, 27/07/00;
1939, 13615, VITELBA CORBO DELGADO, 28/07/00;
1940, 13620, SUSANA BEATRIZ OJEDA FUENTES, 01/08/00;
1540, 13623, GABINO RAUL RAMOS CORREA, 31/07/00;
1924, 13631, FLOR Mª PEREIRA BALDUVINO, 05/08/00;
772, 13635, ARTIGAS PAULINO CORBO, 05/08/00;
823, 13641, DILSON CARROZO GONZALEZ, 09/08/00;
823, 13641, Mª BLANCA LOPEZ SILVA, 11/08/00;
1917, 13646, ANGEL BLANCO ESPINO, 15/08/00;
1921, 13649, ETEL FRANCISCO IRURETA LEIZA, 17/08/00;
1934, 13670, RAUL EIFFEL TEJERA, 02/09/00;
1928, 13675, IRIS MARGOT SIGALES, 05/09/00;
1989, 13679, CATALINA MACHADO VEGA, 07/09/00;
1989, 13681, Mª ESTHER SAGALLA, 08/09/00;
1927, 13691, BLANCA BOLAGUIA RODRIGUEZ, 13/09/00;
1917, 13693, ELEGUERSILDA CASTILLO, 17/09/00;
1923, 13702, ROQUE NICOLAS LARROSA, 17/09/00;
1958, 13708, LAURA ILDA SILVA SILVA, 26/09/00;
1958, 13709, ESTEBAN AYRES CARABAJAL, 27/09/00;
1958, 13710, HUGO VICTOR SILVERA GONZALEZ, 28/09/00;
1949, 13712, MARIANA GUTIERREZ BENTANCUR, 28/09/00;
1954, 13716, CLEMENTE ECHEPARE, 29/09/00;
1187, 13721, FERMIN DUARTE, 07/10/00;
657, 13735, NELLY NORMA GARCIA CAMEJO, 18/10/00;
1961, 13739, FAUSTINA PEREIRA BONILLA, 20/10/00;
1961, 13742, ANA LUCIA MAIDANA BIGLIERI, 24/10/00;
1946, 13771, PABLO PEREYRA, 08/11/00;
1945, 13775, DALMIRO PAL ROMERO FERREIRA, 13/11/00;
1941, 13780, JULIO HUELMO PIRIZ, 22/11/00;
1990, 13786, HIRMA BRIGNARDELLO PARODI, 27/11/00;
1951, 13815, NILDA ARRIOLA ALTEZ, 13/12/00;
1983, 13839, LAURA BERTA AUGROS, 31/12/00.

04) (Cta. Cte.) 2/p 50737 Mar 01- Mar 02



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE ANIBAL SANGUINETTI FERNANDEZ y MARIA MATILDE METHOL RAFFO (Fa: 2-35143/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12478 Feb 22- Mar 09

MARIO ERNESTO WAJSHAN GOLDSCHMIDT y ADRIANA LILIAN DUEÑAS RUBINAWICZ (Fa: 2-57158/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12731 Feb 24- Mar 13

SEGUNDO TURNO

ANDRES LARRALDE CAMACHO y MARIANA MARTURET RODRIGUEZ (Ficha 2-57805/2005).

Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12641 Feb 23- Mar 10

LUIS GABRIEL VARELA ESTEVEZ y MABEL CRISTINA FRESENGA BORBA (Ficha 2-49342/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12852 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

ENRIQUE HERMIDA y ALICIA ELIZABETH SILVEIRA (Ficha 2-52747/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11948 Feb 15- Mar 02

JULIO ALBERTO HERNANDEZ RECAREY y MANUELA PEREZ QUINTELA (Ficha 2-61487/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12006 Feb 16- Mar 03

ALEJANDRA MADELON RODRIGUEZ FERNANDEZ y HERNAN VIERA GAMON (Ficha 2-44274/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12278 Feb 20- Mar 07

TERESA MENDOZA BERGARA y JOSE PEDRO BENTANCOR BELLINI (Ficha 2-40846/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12440 Feb 21- Mar 08

CARLOS FERNANDO PIREZ VIGNI y YANELLA LORELEY SIUTTI VILLAR (Ficha 2-59070/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12563 Feb 22- Mar 09

MONICA RAMA LAMAS y MAURICIO BALTAR REIG (Ficha 2-393/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12571 Feb 22- Mar 09

CUARTO TURNO

JORGE SUBERBIE RODRIGUEZ y ADRIANA MAGNO ROMANO (FA. 2-53615/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12315 Feb 20- Mar 07

GRACIELA GODIÑO MIRALLES y MAXIMO CRESCENTINI CRUCIANI (Ficha 2-856/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12908 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

MILTON ALEJANDRO GUIDO BARDECIO y YANET MORALES ARAUJO (Ficha Nº 2-62552/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11990 Feb 15- Mar 02

DIEGO FERNANDO ROSELLI MAILHE y SILVIA GABRIELA GONZALEZ TAIBO (Ficha 2-54089/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12361 Feb 21- Mar 08

DAVID ANGEL NELSON ETCHEGARAY ALVAREZ y GABRIELA ELIZABETH FASSI ORTIZ (Ficha Nº 2-60858/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12898 Mar 01- Mar 14

SEXTO TURNO

PABLO MAXIMO RODRIGUEZ LARRAURA y LUZ MARIA DENIS UMPIERREZ (Ficha 2-52472/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12027 Feb 16- Mar 03

ALDO FABRICIO PICERNO RODRIGUEZ y MARIA DE LAS MERCEDES BLANCO ALONSO (Ficha 2-55570/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12145 Feb 17- Mar 06

WASHINGTON HERALDO FRANCHI MARIÑO y BLANCA FANNY PEREZ BONILLA (Ficha 52-163/98).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12148 Feb 17- Mar 06

CAMILO FERNANDO TECHERA SPOTURNO y MARIA LAURA PINTOS FERNANDEZ (Ficha 2-59281/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12246 Feb 17- Mar 06

HECTOR VIGNOLI LAFFITTE y ELENA MARIA ORTIZ CUELLO (Ficha 2-52558/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12377 Feb 21- Mar 08

ASTRID ELIZABETH BRATRAM o BARTRAM SAENZ y MIGUEL ANGEL ESTABLE CIANCIULLI (Ficha 2-56463/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12802 Feb 24- Mar 13

SEPTIMO TURNO

ELIA ASCANO y SERGIO CAUCEGLIA (Fa. 2-35850/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12114 Feb 16- Mar 03

ALCIDES ANALBERTO MONARDO y SILVIA GRACIELA CAMEJO ROMAN (Fa. 2-61273/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12495 Feb 22- Mar 09

DECIMO TURNO

ANDRES DANIEL MUSSI BELDA y MARTA ANAHI CIAMBELLI BRINDISI (Ficha: 2-61033/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12298 Feb 20- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

JOE LUIS BARTTE MASSARO y NELLY NOEMI MIGUELEZ MARICHAL (FA. 2-51308/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12269 Feb 20- Mar 07

JOSE ALBERTO SANTESTEVAN SAVARIZ y MARIA CRISTINA CUESTA MENA (Fa. 2-35050/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12276 Feb 20- Mar 07

BETTY LILIAN GONZALEZ MARTINEZ y JORGE ENRIQUE SUAREZ MARTINEZ (Fa. 2-54182/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12277 Feb 20- Mar 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIELA CECILIA SPARANO BARALLI y MARIO ERNESTO HERNANDEZ GOMEZ (Ficha 2-19668/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11970 Feb 15- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

MAXIMO HALTY VEGH y MARIA XIMENA MONTES CREVOISIER (Ficha 2-63182/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12642 Feb 23- Mar 10

DECIMOCUARTO TURNO

ARIOSTO FERNANDO ARRIETA y MONICA RODRIGUEZ (FICHA: 172/98).
Montevideo, 12 de Mayo de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12090 Feb 16- Mar 03

DECIMOQUINTO TURNO

MATIAS ADRIAN SUAREZ BUENO y BLANCA ILDA MARTINEZ TABORDA (Nº Expediente 2-57857/2005).

Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 12100 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEXTO TURNO

VICENTE CORSO MATONTI y GABRIELA ISABEL VILLAZAN RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-58574/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 12004 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANGEL ANDRES NOCERINO ORONA y MARIA ALEJANDRA ARENAS MARTINEZ (FICHA 2-61493/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12308 Feb 20- Mar 07

ALDO JOAQUIN SUAREZ VEZOZO y LILIAN IRIS RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 2-58435/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12530 Feb 22- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

IGNACIO CARLOS GARCIA y MARIA PIA GIOVANNONE (Ficha 2-39028/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12628 Feb 23- Mar 10

SILVIA VIRGINIA TORRES PEREYRA y PABLO REVETRIA ALVARIZA (Ficha 2-50700/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12639 Feb 23- Mar 10

VIGESIMO TURNO

ALESSANDRA CATERINA LUCIA FERRI y ALBERTO ALFREDO TREGARTHEN (Ficha 2-39911/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 12640 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO NELSON BLANCO ALONSO y KARINA LILIANA YAMPEY PISONI (IUE: 2-55575/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12146 Feb 17- Mar 06

MONICA GABRIELA FERNANDEZ OJEDA y GUSTAVO TELLO MUÑOZ (IUE 2-50110/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12168 Feb 17- Mar 06

FERNANDO SERRA SEMIGLIA y ANA TERESA SOLER (IUE 2-53136/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12496 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CLARA LEWIN KIZNER o KIRZNER y RUDI DANNY LEWY TIEBWASSER o TIEEBWASSER (IUE 2-62676/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12005 Feb 16- Mar 03

FERNANDO KURKEN ABRAMIAN y MARCELA LUJAN FOLENA MOLTEDO (IUE 2-17959/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12584 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL PANTAZIS SPOTURNO y ALEJANDRA FOULQUES LAZZERINI (FICHA: 2-59278/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12247 Feb 17- Mar 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERNANDO CIRO OLIVERA PY y MARIA NOEL VILLAMARIN GONZALEZ (Ficha 2-62918/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Ma. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12529 Feb 22- Mar 09

NELSON NATALIO SILVA SILVA y VERONICA LEITES SILVEIRA (FICHA: 2-59868/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12564 Feb 22- Mar 09

MARIA CECILIA LOPEZ SOUTO y ALVARO GABRIEL MARTINEZ CARZOGLIO (FICHA: 2-58403/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12699 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

BASSETTI RÓMULO y CHADICOV MARÍA GRACIELA (ficha 2-30670/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12494 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR SABANES CASTRO y ELIZABETH GLADYS REGABLIATTI ROSSI (FICHA 2-38974/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12002 Feb 15- Mar 02

FACUNDO ZELMAR VIAZZO PINI y MARIA PAULA MANSO RAIMONDO (FICHA 2-52569/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12897 Mar 01- Mar 14

ANA MARIA DEL CORE BORGES y EDUARDO JOSE CRISTIANI IRIBARNE (FICHA 68-667/1999).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50613 Feb 21- Mar 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA MANUELA PIOLI MATTOS y ROGELIO CESAR RODRIGUEZ SANDRO (FICHA Nº 440-1040/2005).
Las Piedras, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12381 Feb 21- Mar 08

MARIA CLAUDIA BERRIEL MARTINEZ y CLAUDIO JOSE BRITOS LUZARDO (FICHA Nº 440-626/2005).
Las Piedras, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12675 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO FRANCISCO GONZALEZ FERRARI e HILDA TERESITA PARODI BONCINI (Ficha 175-1136/2005).
Pando, 6 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 12505 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA DE LOURDES FONTANA y FERNANDO SEBBEN (IUE 179.882/2005).
Ciudad de la Costa, 1º de Febrero de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12147 Feb 17- Mar 06

CUARTO TURNO

ANA GABRIELA BERLANO BARBOSA y JORGE FERNANDO TERRAZO NAVARRO (Fa. 962/2002).

Ciudad de la Costa, 21 de Mayo de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12248 Feb 17- Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FEDERICO ALGORTA IGLESIAS y CAROLINA NOEL MIHURA SILVA (Fa. 208-675/2005).
Melo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12658 Feb 23- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RICHARD BALBUENA HERNANDEZ y SIRLEY MARVYS CABRERA VILLORIA (FICHA 223-792/2005).
Colonia, 08 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11908 Feb 15- Mar 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERMA ELBA XIMENO RODRIGUEZ y ARIEL CASTRO BASERGA (IUE 432-441/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 11929 Feb 15- Mar 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTÍN PABLO VAGO NORIEGA y MARÍA SILVINA LUNA HILBERT (FA. 284-873/2005).
Maldonado, 07 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12491 Feb 22- Mar 09

LIMBER JOSE FONTES GARCIA e INGRID NATALIA MARQUEZ GUERRA (FA. 284-122/2005).
Maldonado, 08 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12493 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

BETTY ROSSANA CURBELO NUÑEZ y RONALD EDWARD MARQUEZ ITUARTE (FICHA 285-601/2005).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12877 Mar 01- Mar 14

OCTAVO TURNO

SERGIO OMAR DALCHIELE MARTINATTO y ELIZABETH MULLINS PODESTA (Ficha 286-981/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12306 Feb 20- Mar 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONARDO JOSE FALCONE LOPARDO y ROSA CECILIA CERNICCHIARO OTATTI (IUE 300-828/2005).
Paysandú, 2 de Febrero de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12198 Feb 17- Mar 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SIVOPLAS PATRITTI, MARIA ROSARIO y PICART FARINHA, DIEGO JAVIER (IUE: 318-383/2005).
Young, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11943 Feb 15- Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR HUGO SALMENTON LOPEZ PINTOS y MONICA ALONSO DELLEPIANE (Ficha 329-733/2005).
Rivera, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11975 Feb 15- Mar 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

KARINA MARION ACOSTA JUVENCIO y CARLOS HUGO CARDOZO PEREYRA (Fª Nº 342-74/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de Junio de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50556 Feb 15- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EVANGELINA JAMILE SILVEIRA de SOUZA y MARIO MIGUEL DE FEO MENONI (FICHA 352-1239/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12677 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO ROBAINA TRINDADE y ELIZABETH MORIONDO (I.U.E. 353-18/2006).
Salto, 13 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12807 Feb 24- Mar 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR GUSTAVO TORRE SANCHEZ y LECTICIA BETTINA BATALLA FERREIRA (Fa. 412-806/2005).
Treinta y Tres, 17 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12164 Feb 17- Mar 06

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BALIERO, MARIA SOLEDAD C/ TELLO, JUAN ALBERTO - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-43992/2005, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO TELLO, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 06 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50660 Feb 23- Mar 10

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS FERNANDEZ ADRIANA MARIA C/ REBOREDO BAL-

CON LUSI EDUARDO - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-39223/2005, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO REBOREDO, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 17 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50718 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "ROBLES PEREZ GRACIELA LADY C/ CAMBRE DIAZ JOSE ENRIQUE, Divorcio" - Ficha IUE: 2-52435/2005, se cita, llama y emplaza al Sr José Enrique Cambre Diaz por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 14 de febrero de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50594 Feb 20- Mar 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "UEBERFELD, GABRIELE C/ FALCON FERNANDEZ, MIGUEL - DIVORCIO POR CAUSAL" Expediente Nº 2-1439/2006 se hace saber que por auto Nº 272 de fecha 09/02/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. MIGUEL FALCON FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil seis.- CESAR D MENONI SARTI, ACTUARIO.
07) $ 1800 10/p 12906 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, en autos caratulados: "ANDRADA, ANA MARIA C/ LOGIURATO, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" Ficha Nº 2-44653/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. PABLO JAVIER LOGIURATO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran con estos procedimientos.
Montevideo, primero de febrero de dos mil seis.
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50671 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SILVERA, CLAUDIA C/ MENDEZ, JORGE. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-25252/2005, se cita, llama y emplaza a JORGE MENDEZ, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de diciembre de dos mil cinco. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50542 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MOLINARI GORONDONA MIGUEL ANGEL C/ PALLERO MANITO ELIZABETH" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - FICHA: 2-60987/2005 se cita y emplaza a ELIZABETH PALLERO MANITO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 12528 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "KASSARDJIAN, NAIRI KARINE C/ TABAKIAN, VARTAN GUSTAVO - DIVORCIO", FICHA: 2-57442/2005, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A VARTAN GUSTAVO TABAKIAN LACHINIAN, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 3 de FEBRERO DE 2006.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 12279 Feb 20- Mar 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "ROMERO, MIRTHA C/ MARICHAL, RICARDO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD". Ficha N° 440-290/2005, se cita, llama y emplaza a RICARDO MARICHAL MALDONADO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 24 de octubre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50674 Feb 23- Mar 10

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 2447/2005, recaído en los autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ SANTANA, CARMEN SUCESORES DE.- ACCION DE TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION".- Ficha 2-17577/2005, se cita, llama y emplaza en calidad de demandados a los SUCESORES DE CARMEN SANTANA DE GOMEZ para que comparezcan en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
En Montevideo, el seis de setiembre de dos mil cinco.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50639 Feb 22- Mar 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/ SUCESION de DELGADO, Silvino.- EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.- Ficha 242-518/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a a los sucesores de Silvino DELGADO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 22/12/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50548 Feb 15- Mar 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ AYCAGUER DE LEPRA, Lila.- EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.- Ficha 242-517/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a todos los eventuales po-

seedores de algún derecho sobre la fracción de terreno padrón Nº 4456 (P) sita en la localidad catastral Durazno y en especial a la Sra. Lila AYCAGUER de LEPRA, Sr. Pedro Alberto ARGUELLO, el Sr. Pedro María SAFFORES y el Sr. Humberto RODONS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 22/12/2005.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50549 Feb 15- Mar 02

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "CONTRERAS, JUANA - Incapacidad -", Ficha Nº 50-400/2003, se hace saber que por auto Nº 2166 de fecha 02/08/2004, se declaró Incapaz a JUANA CONTRERAS y se designó Curador Definitivo de la misma al Dr. ROBERTO HOROWITZ.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 12025 Feb 16- Mar 03

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to° Turno, en autos caratulados: "MORENO, JUAN Incapacidad Ficha Nº 50-674/1984, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JUAN JOSE MORENO CABRERA y se designó Curador del mismo a ANA MARIA MORENO
Montevideo, veintidos de agosto de dos mil cinco
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50553 Feb 15- Mar 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ LUZARDO, LAURA VALERIA - INCAPACIDAD- Ficha: 2-18168/2005" se hace saber que por auto Nº 5169 de fecha 8/12/2005 se declaró en estado de incapacidad a LAURA VALERIA RODRIGUEZ LUZARDO y se designó curador a MARCELO LUIS DE LOS SANTOS LUZARDO.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 12859 Feb 24- Mar 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 17º turno, dictada en los autos caratulados: "DENTONE, MARIANELA - INCAPACIDAD", FICHA ACTUAL 58-73/1999 (ANTES 73/99/C), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2406/2005 de fecha 9 de junio de 2005, se decretó la REHABILITACION de MARIANELA ORFILIA DENTONE CACERES.
Montevideo, doce de agosto de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 12101 Feb 16- Mar 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ MARQUEZ, MARIA STEPHANIE- INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-28010/2004, se hace saber que por autos Nº 5038 de fecha 2 de setiembre de 2005 y 6229 de fecha 26 de octubre de 2005, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD de MARIA STEPHANIE MARTINEZ MARQUEZ, como asimismo se ha designado Curador Propietario a María Elena MARQUEZ SANTTI. Se deja constancia que en estos autos se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de febrero de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50637 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "POSSE LUISA ELSA. INCAPACIDAD" FICHA 370-838/1997, por decreto Nº 4878/1998 del 13/11/1998 dictado por la Sra Juez Letrado de 1ra Instancia de San José de 2do turno, se declaró en estado de incapacidad a la Sra LUISA ELSA POSSE, C.I. 2.851.681-3, designándose curador a RUBEN JOSE POSSE, C.I. 1.980.028-5.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE PRESENTA AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1 de FEBRERO de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50644 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FREUND GAER, ALAN. INCAPACIDAD" FICHA 2-17720/2004, por decreto Nº 1348/2005 del 23/5/2005, se declaró en estado de Incapacidad a ALAN FREUND GAER, designándose curadora propietaria del interdicto a: DORA BEER.-
Montevideo, 7 de junio de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 12000 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "MENDEZ BARRETO, EDELVEYS Y OTROS INCAPACIDAD.", Ficha 2-9559/2005, se hace saber que por auto nro. 5365/2005 de fecha 09 de Diciembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO GONZALEZ MENDEZ desingandose curadora definitiva del incapaz a EDELVEYS MENDEZ BARRETO, quien aceptó el cargo el día 22 de Diciembre de 2005.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 12441 Feb 21- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "BULLA MOSCA, JOHAN FERNANDO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-1236/2003, se hace saber que por auto Nº 8564/2005 de fecha 12 de diciembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a JOHAN FERNANDO BULLA MOSCA CI. 4.331.4339, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. MARIA DELIA MOSCA CI. 2.895.2895, quien aceptó el cargo con fecha 15 de diciembre de 2005, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 20 diciembre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50618 Feb 21- Mar 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: "BENTOS MORAES, ANDREA -INCAPACIDAD." - Ficha 171-1081/2003, se hace saber que por auto N° 6547/2005 de fecha 16/09/2005, se ha designado curadora definitiva de la incapáz ANDRA DAHIANA BENTOS MORAES C.I 2.722.441-3, a la Sra. EMILIA CANDIA C.I 1.248.076-7 quien aceptó el cargo con fecha 17 de octubre de dos mil cinco. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 15 de noviembre de 2005.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50673 Feb 23- Mar 10

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición- de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "CACERES, WASHINGTON JAVIER. INCAPACIDAD" - Ficha 172-1172/2003 se hace saber que por Auto Nº 6692/2005 de fecha 09 de Setiembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Washington Javier Cáceres y se

ha designado curadora del incapaz a la Sra. Carmen teresita García, quien aceptó el cargo con fecha 07 de Noviembre del año dos mil cinco.
Las Piedras, 13 de Diciembre de 2005. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 12078 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, en autos: "FRANCO, María Laura - INCAPACIDAD - FICHA IUE 179-268/2005", se hace saber que por Decreto Nº 5523/2005 de fecha 12/10/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA LAURA FRANCO DELGADO, designándose CURADORA a la Sra. GRACIELA DELGADO, C.I. 1.653.439-4, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Ciudad de la Costa, 28 de diciembre de 2005. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50635 Feb 22- Mar 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos: "SAAVEDRA SUAREZ, VALERIA EMILIA -Incapacidad.", Ficha 947/99, se hace saber que por Auto Nº 4101/2000 de fecha 5 de Setiembre del año 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Valeria Emilia SAAVEDRA SUAREZ, C.I. 4.099.853-2, designándose Curadora a la Sra. María Betty SUAREZ, C.I. 1.999.592-7, sirviendo esta providencia suficiente discernimiento, exonerándola de las obligaciones de practicar inventario y prestar fianza.- EN FE DE ELLO SELLO, SIGNO Y FIRMO EL PRESENTE en la Ciudad de la Costa EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2001.-
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50705 Mar 01- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "RAMIREZ BIGOT, ROSANA MARIA/INCAPACIDAD", IUE 209-68/1997, se hace saber que por Auto No. 894/1997 del 28 de JULIO de 1997 se declaró en estado de incapacidad a ROSANA MARIA RAMIREZ BIGOT C.I. 3.657.749-1, designándose curadora a ALEJANDRA MARIA RAMIREZ BIGOT C.I. 3.338.271-0, quien tomó la aceptación del cargo el día 14/11/2005
Río Branco, veintiocho de noviembre de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) $ 1800 10/p 12659 Feb 23- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2do. Turno, en autos caratulados: "RABAZZA SUGO, Malva Graciela REHABILITACION DE ESTADO DE INCAPACIDAD IUE 223-1069/2004" se hace saber que por Decreto No. 240/2005 de fecha 09 de Febrero de 2005 y de conformidad fiscal se dispuso el cese del estado de incapacidad civil de la SRA: Malva Graciela RABAZZA SUGO C.I. No. 3.512.874-2, decretándose también el cese de la curatela ejercidad por la Sra. Teresa Dorotea SUGO C.I. No. 3.512.875-8. Se deja constancia que se declaró a la accionante auxiliada de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Colonia, 15 de Febrero de 2006.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50619 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "TRAMBAUER, Federico - INCAPACIDAD.", IUE 225-225/2005, se hace saber que por Resolución Nº 4654 de fecha 10 de Noviembre de de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FEDERICO TRAMBAUER ARECHAVALETA y se designó CURADORA del mismo a la Sra. Beatriz Arechavaleta Anaya.-
Rosario, 15 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 12770 Feb 24- Mar 13

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "PERDOMO, Ma. Elizabeth -INCAPACIDAD.", IUE 225-1041/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1414 de fecha 27 de Abril de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD al MARIA ELIZABETH PERDOMO VIDAL y se designó CURADORA de la misma a la Sra. Ana Teresa VIDAL MOREIRA.-
Se deja constancia que por decreto Nº 3794 de fecha 7 DE OCTUBRE DE 2004, la Sra. Ana Teresa Vidal Moreira, fue Auxiliada de Pobreza.-
Rosario, 7 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50582 Feb 17- Mar 06

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ, Luis INCAPACIDAD.", IUE 225-1093/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2743 de fecha 26 de Julio de de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS HORACIO GONZALEZ MONTERO y se designó CURADORA del mismo a la Sra. Teresa María MONTERO.-
Se deja constancia que por decreto Nº 4182 de fecha 29 de Octubre de 2004, la Sra. Teresa María Montero, fue Auxiliada de Pobreza.-
Rosario, 7 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50583 Feb 17- Mar 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ, Juan Carlos".- INCAPAZ.-" Ficha 241-433/1988; se hace saber al público que por auto Nº 2845 de fecha 25/10/1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN CARLOS GOMEZ; designándose Curadora del mismo a Ana María ETCHEVERRY; quien aceptara dicho cargo con fecha 01/12/1995.- Se deja constancia que que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 6250/205 de fecha 21/12/2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 07/02/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50661 Feb 23- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MARTINEZ HERNANDORENA RAYMUNDA BLANCA INCAPACIDAD IUE 274-1277/2003 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de SETIEMBRE de 2004, se declaró el estado de incapacidad de RAYMUNDA BLANCA MARTINEZ HERNANDORENA designándose curadora de la misma a BLANCA MIRIAM SOTELO.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 27 de DICIEMBRE de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50622 Feb 21- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ, JUAN PABLO. INCAPACIDAD. FA. 284-425/2001, se hace saber que por auto Nº 1575/2005 de fecha 30/05/2005 se ha declarado a JUAN PABLO GONZALEZ

DIAZ en estado de incapacidad designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA CLOTILDE BAEZ BRITO.
Se deja constancia que por decreto N° 3825/2005 de fecha 21/10/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.
Madonado, 24 de Noviembre de 2005. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50653 Feb 22- Mar 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ZAPATA FALLER, OLGA ESTHER INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR.- "IUE: 318-223/2004), se hace saber que de conformidad Fiscal según Vista Nº 976/05 de fecha 01/11/2005 y por Resolución Nº 3006/2005 DE FECHA 3 de Noviembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a OLGA ESTHER ZAPATA FALLER designándose como CURADORA de la misma a su sobrina ANABELLA LEZCANO ZAPATA quien aceptara el cargo el día 7 de noviembre de 2005 y sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento legal. Young, 25 de noviembre de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) $ 2520 10/p 12353 Feb 21- Mar 08

EDICTO. Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "SPINDOLA ACUÑA, LUIS ANDRES.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 318-608/2004, se hace saber que por RESOLUCION Nº 3367/2005 de fecha 6 de diciembre de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ANDRES SPINDOLA ACUÑA, habiendo designado como CURADOR del mismo a su padre Sr. LUIS MARIO SPINDOLA WILKINSON, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 23 de diciembre de 2005.- Esc. Luisa Vico de Benedetti.-, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50552 Feb 15- Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6292/2005 de fecha 26/09/2005, se declaró en estado de Incapacidad a RUBENS ANTONIO SILVA ZEBALLOS, (Ficha 329-1212/2004), habiéndose designado curadora del mismo a ANTONIA ISIDORA ZEBALLOS. Rivera, 15 de diciembre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11973 Feb 15- Mar 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7025/2005 de fecha 10/11/2005 se declaró en estado de Incapacidad a DIEGO LUCIANO ECHEVALETTE VIEIRA (FICHA 330-181/2005), habiéndose designado curadora del mismo a NARA DUARTE VIEIRA.
Rivera, 21/12/2005. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50554 Feb 15- Mar 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SEQUEIRA PEREZ LEONARDO FABIAN.- INCAPACIDAD - Fa: 370-244/2003, se hace saber que por Auto Nº 3474 de fecha 20.10.2005 se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO FABIAN SEQUEIRA PEREZ C.I. NRO. 4.157.931-7 nacido el 19 de Noviembre de 1981 en la primera sec. judicial de San José acta nro. 758 de fecha 20.11.1981 del oficial de estado civil de la primera sec. judicial de San José hijo de Armando Sequeira y de María Mireya Pérez domiciliado en Carreta Quemado (San José) designándose como curadora del mismo a su madre María Mireya Pérez Hernández, con igual domicilio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
El trámite está auxiliado de pobreza.
San José 15 de diciembre de 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50658 Feb 23- Mar 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CASTRO PERAZA, FRANCISCA HERMINDA.- Incapacidad.- I.U.E. Nº 431-62/2004", se hace saber que por Decreto Nº 7248/2005 de fecha 29/11/2005, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCA HERMINDA CASTRO PERAZA designándose curadora a ELVA NELKY FIGUEROA CASTRO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 6 de febrero del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) $ 1800 10/p 12887 Mar 01- Mar 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "BUSTAMANTE ARBOLITO, Gonzalo Nipal - Incapacidad - IUE 431-60/2005", se hace saber que por Decreto Nº 6637/2005 de fecha 03/11/2005, se declaró en estado de incapacidad a Gonzalo Nipal BUSTAMANTE ARBOLITO designándose curadora a ANALIA YANET BUSTAMANTE ARBOLITO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- SE DEJA CONSTANCIA que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 24 de Noviembre de 2005. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50623 Feb 21- Mar 08

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos "MUNIZ, Leticia Giovana - Incapacidad - IUE 431-396/2004", se hace saber que por Decreto Nº 3043/2005 de fecha 26/05/2005, se declaró en estado de incapacidad a Leticia Giovana MUNIZ designándose curador a Lidya Margot LOITEY GERIBON.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes. 19 de setiembre de 2005. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Daniella Donato Sivoplas. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50713 Mar 01- Mar 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, se hace saber que ante esta sede se presento ANA MARIELA MIRALLES MARTILOTTA (ficha 2-27040/2004) optado por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Adriana Serrana Brescia Gozurreta, C.I. 1.671.768/9, María Fernanda Gutierrez, C.I. 2.815.330/6, sobre su vida y costumbres- Montevideo 10 de febrero de dos mil seis MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 12053 Feb 16- Mar 03

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, Ficha 2-44794/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Diego Silva Tealde, a los efectos de que se le habilite a inscribirse en el Registro Nacional de Representantes de firmas extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, ofreciendo la declaración de Fernando Campanella, y Carlos Gatto sobre su vida y costumbres. Montevideo 9 diciembre/2005.

ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
11) $ 1440 10/p 12909 Mar 01- Mar 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 1 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERMÁN NICOLÁS ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. K Lateral 6018 y PAOLA LORELEY RAMÍREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. del Fortín 319.
14) $ 255 3/p 1820 Mar 01- Mar 03

OFICINA No. 2

LEONARDO FABIAN BONO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martin 3141 y SABRINA LAURA VARELA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martin 3141.
14) $ 255 3/p 1821 Mar 01- Mar 03

Montevideo, febrero 24 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ALEJANDRO BARCA, 37 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Caiguá 1340 y VERONICA RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, analista marketing, oriental, domiciliada en Caiguá 1340.
14) $ 255 3/p 1816 Feb 24- Mar 02

OFICINA No. 6

PABLO IVAN RODRIGUEZ, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Guarapirú 3875 y MARIA LAURA MIEGGE, 37 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Guarapirú 3875.
14) $ 255 3/p 1818 Feb 24- Mar 02

CARLOS DANIEL SALAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Clay 2630 y MARIA JOSE GODOY, 21 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Scrimuni 5600.
14) $ 255 3/p 1819 Feb 24- Mar 02

OFICINA No. 12

IN EXTREMIS

AMADO MACHADO, 78 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Pje. Mena 4271/302 Block 8 y MAGDALENA FERREIRA, 47 años, soltera, aux. enfermeria, oriental, domiciliada en Pje. Mena 4271/302 Block 8.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50682 Feb 24- Mar 02

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Artigas, en autos caratulados "Saldaña Pastorini Miguel Angel S/ Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 158-853/2004), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Miguel Angel Saldaña Pastorini solicitando Prescripción Adquisitiva Treintañal respecto al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras, empadronada en mayor área con el Nº 529, sito en la manzana Nº 180 de la zona urbana de la localidad catastral Artigas, primera sección judicial del Dpto. de Artigas, con una superficie de 136 metros y 1 decímetros así deslindados según información catastral: Al Sureste con padrón Nº 11.605, pasaje peatonal del Paseo de los Feriantes de A.F.E.; al Noreste con padrón Nº 530 de Libertina Fraga de Vasconcellos; al Noroeste con más área del padrón Nº 529 de Juan Ignacio Da Silva; y al Suroeste con padrón Nº 4994 de Miguel Angel Saldaña. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial a Juan Ignacio Da Silva Vargas y Leoncia López y o sus sucesores a cualquier título y los propietarios de los predios linderos y o sus sucesores a cualquier título (art. 127,4 del C.G.P.), bajo legal apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Artigas, 7 de junio de 2005. Dra. Adriana Navarro, Juez de Paz Departamental de Artigas.
16) $ 11760 10/p 12883 Mar 01- Mar 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Por decreto número 850, del 4 de mayo de 2005 del Juzgado de Paz de la Ciudad de la Costa de Primer Turno, en autos "Priore Ronzoni, Marisa. Prescripción Adquisitiva. Ficha 186-494/2000, se hace saber que ante la Sede se presentó Marisa Priore Ronzoni, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el Padrón 1392, ubicado en la manzana 69, solar 9, sito en la calle Carlos Reyles s/n esquina Cruz del Sur, localidad San José de Carrasco, Décimo Novena Sección Judicial, Departamento Canelones, con superficie 575 m 54 dm, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Sergio Calfani, de 02/10/2001, inscripto el 21/10/2001 con el número 517, en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, lindando al Sureste con calle Carlos Reyles, al Oeste con Padrón Número 1393, al Noroeste con Padrón 1390 y al Noreste con Padrón 1391. Se cita, llama y emplaza por el término legal al inmueble Padrón 1392, titular Banco La Caja Obrera S.A., y a los inmuebles linderos, Padrón 1390, titulares Luis Antonio Invernizzi e Irma Chaparro, Padrón 1391, titulares Adhemar Rolando Tarditti y Nelly de los Santos Aires, Padrón 1393, titular Miguel Angel Garrasini Pedrazzi; y a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa 23 De mayo de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL subrogante.
16) $ 10920 10/p 11957 Feb 15- Mar 02

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18ª. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "OREIRO LILIA Y BLANCO HERMENEGILDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 202/179-2000, y según providencias Nros. 1562 del 27 de agosto de 2004 y 2126 del 20 de diciembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares HECTOR BONNET Y BLANCA AVELINA BUELA y sus sucesores a cualquier título y al último titular del padrón lindero Nro. 34, sobre el Padrón Nro. 29, solar 20, manzana 2 de la 18ª. Sección judicial, localidad catastral Pine Park, empadronado en mayor área con el Nro. 32535, solar 9, manzana 2, según plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 6586 el 22 de agosto de 1951, con una superficie total de 790 metros cuadrados y a los efectos de la prescripción un área de 774 metros con 20 decímetros cuadrados lindando 19 metros con 20 decímetros de frente al oeste-suroeste

a la Avda. Parque; 39 metros con 50 decímetros al nor-noroeste con el padrón 30, al este-noreste con el padrón 34 y sur-sureste con el padrón 28, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Atlántida, 15 de febrero de dos mil seis.- Dra. Iris Vega Ottonello, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 12463 Feb 21- Mar 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos "SAAVEDRA DE LEON, RAMONA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Fa. 254-419/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ramona Saavedra De León, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del padrón No. 1432 sito en la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Flores, se trata de una fraccion de terreno con todas sus mejoras, designado con el No. 4, manzana 208 de esta ciudad, compuesto de un área de 787 mts. 95 dm., lindando: al Norte con el padrón No. 1431, de Susana Ruiz, en Gutierrez Ruiz 369; al Sur con los padrones No. 1433 de Alberto Muscar y Antonia Cáceres en Inés Durán 988 y No. 6254 de Julio Cáceres, en Inés Durán 980; al Este con los padrones Nos. 1426 de Antonio Camacho en José González 376 y No. 1427 del Banco Comercial en José González 372 y al Oeste con frente a calle Gutierrez Ruiz. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descripto, en especial a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Alberto Fernández y Justina de León de Fernández, en particular a sus hijas: Adalia, Herminia y María Haydée Fernández de León y sucesores o causahabientes a cualquier título y a los padrones linderos, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trinidad, 16 de Agosto de 2005.
AUXILIADA DE POBREZA Fa. 254-711/2003. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50698 Feb 24- Mar 13

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Florida de segundo turno en los autos caratulados "BRACCO BENTANCOR, Gerardo Alfredo. Prescripción Adquisitiva, Ficha 263-261/2005, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 305 D, año 1987, padrón de Florida 7308, matrícula 802.991, motor diesel BE 053029; como aismismo a su titular Sra Lucy PEREZ LOPEZ, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Florida, treinta de noviembre de dos mil cinco Dra. Ana C. Garcia da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5040 10/p 12082 Feb 16- Mar 03

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados:" BALDIVIA, Blanca Aida y Ana Antonia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", F/264-150/2005, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos y en especial a los susesores de Anita Bibiana RODRIGUEZ VIERA de MARTINEZ, sobre el bien inmueble sito en la manzana Nº 10 de la Segunda Sección Catastral y judicial del departamento de Florida, Casupá, empadronado con el Nº 108 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gabriel Segalerba inscripto provisariamente con el Nº 100 de la Dirección Nacional de Catastro el 8 de Julio de 2005 y con una superficie de 2345 m².,oo., dm²; para que comparezcan a deducirlos dentro del termino legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Fray Marcos, a veintiún días del mes de octubre del dos mil cinco.- DOMINGO A. PEREZ.- Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 12052 Feb 16- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DENIS LUISSI, RAUL OMAR C/ BENTANCUR, VICTORIANO Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENAL. FA. 289-157/2005", se cita y emplaza a todos los posibles interesados en los inmuebles empadronados con los Nos. 20.007 y 4730, ambos sitos en la Octava Sección Judicial de Maldonado, Paraje Sarandí, según plano del Agr. Alejandro Fernández Tabeira, inscripto en Catastro con el Nº 244 el 23.5.05, constando el primero de ellos con una superficie total de 22 hás 1439 m y el restante con 11 hás 8061 m, ambos antes en mayor área 4730, y se deslinda así: al Norte con padrón 3032, al Este con padrón 3174, al Sur con padrones 3180 y padrón 3177 y al Oeste el padrón 6961; especialmente a los sucesores de Victoriano Mercedes Bentancur, Carmen Bentancur y de sus hermanos Eladio, Miguel Zoa y Benito Bentancur.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 6 de diciembre de 2005. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 12307 Feb 20- Mar 07

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

San Javier, Juzgado de Paz 3era sección Judicial de Río Negro. Por disposición de la Sra Juez de Paz, en autos: VESPA SALNIKOV CARLOS ALBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa 322-41/2004. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Carlos Alberto Vespa Salnikov yElsa Bichkov, Fomichov, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, sobre el inmueble: Padrón Individual Nro 269, antes Nro 268 m/a, Solar A Manzana Nro 50, según Plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto con el Nro 795, el 19/2/1957, y cuyo último dueño fue JACOBO RIPENKO STARADUBENKO. Son linderos: MIGUEL ANGEL CERRUDO CHULAK, Padrón Nro 270.- CATALINA y ESTEBAN BALACHIR, SARA Y MARIA PODCHIBIAKIN, Parón Nro 277.- Y MIGUEL ANGEL CERRUDO CHULAK, Padrón Nro 406. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias, a quienes se considren con derecho al bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. San Javier noviembre 30 de 2005. Fdo: María del Coral Pauletti Juez de Paz.-
Se hace saber asi mismo, que al presente trámite, se le ha otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según Dto Nro 248, del 16 de noviembre/2005. San Javier noviembre 30 de 2005. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50668 Feb 23- Mar 10

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Rivera, se hace saber que en autos: "CARBALLO ESPINOSA, Israel- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (IUE 335-156/2005) se presentó ISRAEL CARBALLO ESPINOSA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente inmueble: parte del PADRON Nº 1874 sito en el Paraje Zanja Honda, cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, con un área de 27 hás. 5960 mts., según plano de la Ing. Agrimensor Solange Viglione Rizzo, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 354 el 21/11/2005, por lo que se cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio y en especial a Ramón Justo Silva y o sucesores a cualquier título a que se presenten a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Villa Vichadero, 21 de Diciembre de 2005.- ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 12215 Feb 17- Mar 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Dra Fabiana Acosta Pereira y en autos: caratulados NUÑEZ CHIRIFF EMILIANA, Prescrpción adquisitiva Treintenaria Fa 360/328/2005, se hace saber que ante esta sede se ha presentado EMILIANA NUÑEZ CHIRIFF- promoviendo Juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón N° 12.582 sito en la ciudad de Salto, zona suburbana Manzana 812. En consecuencia; se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón que se pretende prescribir especialmente a LUIS A. BELGERI y/o sus sucesores a título universal o particular; así como a los linderos: Sr Ruben

Wilman, lindero padrón N° 12.573; MIGUEL ARIAS, lindero padrón 12.583, JOSE LUIS SILVA, lindero padrón 12.581, HECTOR MARTINEZ, lindero padrón 12.574 y a sus sucesores a titulo universal y/o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.-

Los anuncios deberán publicarse en el Diario Oficial y en otro de la localidad, durante diez díaz continuos, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CG.P. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra Fabiana Acosta Pereira. Juez de Paz Departamental. Salto, 15 de febrero de 2005.- Luis Ma. Odriozola, JUEZ DE PAZ, Subrogante.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50675 Feb 23- Mar 10

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "MARIO SERGIO RODRIGUEZ LABADIE, Prescripción de bien mueble IUE 383/452/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mario Sergio Rodriguez Labadie solicitando prescripción adquisitiva respecto del bien mueble: camión marca LEYLAND, modelo Comet, año 1950, motor Nº 5496, chasis Nº 503973, sistema Diesel, matrícula K 200.505, Padrón 202119 del Departamento de Soriano.- EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos a estar a derecho dentro del término de 90 días para que deduzcan oposición bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de diciembre de 2005.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5880 10/p 12421 Feb 21- Mar 08

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictado en autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, VICENTA. RECTIFICACION DE PARTIDA", se hace saber que se solicitó rectificación de partida de DEFUNCION de RAMON RICARDO PEREZ LARROSA, fallecido el día 5 de setiembre de 1994, inscripto el 8 de setiembre de 1996, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 896, en el sentido que donde dice que el causante falleció "VIUDO" debe decir "CASADO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los DIEZ días del mes de febrero de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50628 Feb 21- Mar 08

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SORDINI, SILVIA Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-19739/2004 se hace saber que por Decreto Nº 4909/2005 de fecha 23/11/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GERMAN ALFONSO VALDES SORDINI, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, el día 11 de Febrero de 1993, Acta Nº 179, en el sentido de hacer constar que donde dice: "VALDEZ" debe decir: "VALDES", por así corresponder.- Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50638 Feb 22- Mar 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno, en los autos caratulados "INAU - Instituto del Niño y adolescente del Uruguay" Fa. 2-23472/2005, se habe saber a quienes tuvieran interés en los mismos, que en la partida de nacimiento correspondiente a "PEDRO TORRES PIÑEIRO" nacido el 25/6/1999 e inscripto el 9/7/1999 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 4240, se ha solicitado el cambio de nombre de "PEDRO" por el de "MARIA DE LOS ANGELES". Montevideo, el tres de febrero de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50647 Feb 22- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FLEITAS COYA, LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Nº Expediente 2-62309/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de Nely Coya Guzzo - Acta Nº 1120 de fecha 6 de Setiembre de 1995 - inscripta en la Oficina Nº 3 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer donde dice: "Naly"; DEBE DECIR: "Nely" por así corresponder.- Montevideo, siete de Febrero de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50624 Feb 21- Mar 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: FERREIRA OSORIO, EDUARDO ALEXIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-42933/ 2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Alexis Ferreira Osorio, ocurrido el 20 de junio de 1997, (inscripto el 7/7/1997), Acta Nº 4724 de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en donde dice "hijo de ADRIANA ISABEL OSORIO", debe decir "hijo legítimo de Juan Carlos COSTELA y Adriana Isabel OSORIO", por así corresponder.

La parte actora actúa por Defensoría de Oficio.

Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50708 Mar 01- Mar 14

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ALONSO, MARIA ALEJANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA Nº 2-54630/2004, se ha solicitado la rectificación de la partidas de: a) matrimonio de María Alejandra ALONSO CABRERA y Frank Daniel TOKARSKY, celebrado el día 05/ 09/2000 en la oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 420, en el sentido de que:

DONDE DICE: "María Alejandra CABRERA"

DEBE DECIR: "María Alejandra ALONSO CABRERA", por así corresponder.

b) partida de nacimiento de Estefani Camila TOKARSKY CABRERA, nacida el 10/02/ 1996 e inscripto el 05/09/2000 en la oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1228 en el sentido de que:

DONDE DICE: "que es hija legítima de María Alejandra CABRERA"

DEBE DECIR: "que es hija legítima de María Alejandra ALONSO CABRERA", por así corresponder.

c) partida de nacimiento de Romina Paola TOKARSKY CABRERA, nacida el 06/03/ 1999 e inscripto el 05/09/2002 en la oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1229 en el sentido de que.

DOONDE DICE: "que es hija legítima de María Alejandra CABRERA"

DEBE DECIR: "que es hija legítima de María Alejandra ALONSO CABRERA", por así corresponder.

Por auto Nº 3187/2005 de fecha 08/08/2005 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Montevideo, 24 de octubre de 2005. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50631 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ROLANDO, MARCOS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 2-42329/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de ANGELA MARIA TERESA VITOLI, Acta Nº 19 matrimonio celebrado el 5 de agosto de 1916 en el Departamento de Montevideo, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina de la novena Sección del Departamento de

Montevideo, en el sentido que donde dice "JOSEFA VITOLI" debe decir "ANGELA MARIA TERESA VITOLI" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de febrero de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50652 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR FLEITAS, SERGIO GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.", FICHA 2-60617/2005, por resolución Nº 5546/2005 de fecha 19 de Diciembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO GUSTAVO ESCOBAR FLEITAS, registrada el 26 de Diciembre de 1977, en el Acta Nº 7968 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "ESCOBAR" debe decir "ESCOBAL" por así corresponder.
Montevideo, 1º de Febrero de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50590 Feb 17- Mar 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos MORA DE LOS SANTOS OLGA ESTHER Y OTRO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-479/2005), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA ESTHER MORA DE LOS SANTOS Y ANGEL LEMOS ESCOBAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Ana Paula Lemos en la siguiente forma:
I) donde dice "quince de junio de 1989" debe decir, "diez de junio de 1989" por así corresponder.
Artigas, 24 de Octubre del año 2005.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50617 Feb 21- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "VIRGINIA PADILLA BADAJOZ. RATIFICACION DE PARTIDAS. IUE 180.561/2005", se presenta la Sra. VIRGINIA PADILLA BADAJOZ, C.I. 1.537.601-0, manifestando que viene a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Según consta en Acta Nro. 388 de la Oficina de Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Montevideo, luce inscripto por error "que es hija legítima", debiendo decir "que es hija natural", y SOLICITAR DEJAR SIN EFECTO el acta de reconocimiento No. 239 de fecha 27/11/1973 de la Oficina de Estado Civil de la adj. B de Montevideo. Según Decreto Nro. 6666/2005 de fecha 29/11/2005, la Señora Juez Letrado de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, dispuso la expedición de los presentes EDICTOS, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, el día veinte de febrero del año dos mil seis. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50703 Mar 01- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "LUGO SILVERA, PABLO JAVIER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-529/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Javier LUGO SILVERA, nacido el 28 de setiembre de 2001 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 9 de octubre de 2001, ACTA Nº 1033, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que es hijo legítimo", debe decir: "que es hijo natural", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 17 de noviembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50636 Feb 22- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DE LOS ANGELES VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 284-385/2005", se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres. VERONICA DE LOS ANGELES, PABLO JORGES Y JACINTA ROCHA, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: 1) Acta de Matrimonio Nº 66 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado celebrado el cinco de Junio de 1964 entre los cónyuges Alejandro Jorges y Esmeralda Rocha; 2) Acta de Nacimiento Nº 169 de Pablo Fabián Jorges de la Primera Sección Judicial de Maldonado, expedida el 6 de Abril de 1973 y 3) Acta de nacimiento Nº 1242 de la Primera Sección Judicial de Maldonado de Alejandra Beatriz Jorges, expedida el 26 de Agosto de 1999, en lo que respecta a las tres "Donde dice en el cuerpo y en el margen de las mismas el apellido JORGES... debe decir JORGE (SIN LA S) POR ASI CORRESPONDER
MALDONADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50714 Mar 01- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS FRONDOY; JONATHAN GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-839/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JONATHAN GABRIEL DE LOS SANTOS FRONDOY, extendida el 26.11.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1915, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece MARIA MACARENA DE LOS SANTOS PEREZ", debe decir: "comparece MARIA MACARENA DE LOS SANTOS FRONDOY" por ser lo correcto, donde dice: "nieto por línea materna de OMAR DE LOS SANTOS, oriental" debe decir: "nieto por línea materna de OMAR DE LOS SANTOS, oriental y MARIA BEATRIZ FRONDOY, oriental" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "JONATHAN GABRIEL DE LOS SANTOS PEREZ" debe decir: "JONATHAN GABRIEL DE LOS SANTOS FRONDOY" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 16 de Febrero de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COLLAZO; CARINA MARGOT y COLLAZO; RICHARD ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-829/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO DE CARINA MARGOT COLLAZO ALEGRE extendida el 25.11.1981 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1920, y de RICHARD ANTONIO COLLAZO ALEGRE extendida el 29.07.1985 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1118, en el sentido que en el texto y en el margen de dichas actas donde dice: "COLLAZO" debe decir: "COLLAZZO" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 09 de Febrero de 2006.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50717 Mar 01- Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CASTAÑO, JUANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-193/2005, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de MARTIRES CORREA, en el siguiente sentido: donde dice en el margen de la partida "Nº 92- CORREA FERNANDEZ ARTIGAS", debe decir "Nº 92-

CORREA FERNANDEZ MARTIRES", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de febrero de 2006. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50645 Feb 22- Mar 09

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en los autos caratulados "Vesubio S.A. c/ Frek S.A." Juicio Ejecutivo. Ficha 27-213/2002, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 29 de Marzo del 2006, a las 14:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sobre las dos terceras partes de la tasación en pública subasta los bienes individualizados en foja 42 y que dentro de los cuales se encuentran: Overlock, Recta de coser, 409 buzos de lana, 188 bufandas, 117 gorros, 915 kilos de hilado para tejer, ropero, espejo, heladera familiar, estanterías, aparador, escritorios, mesas, sillas de escritorio, cocina, 2 garrafas, 3 extintores, central telefónica, balanza, encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle 25 de Mayo 523 Piso 4to. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 100% del precio martillado en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.78% 5) Que el retiro de la mercadería deberá retirarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días.
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.-
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 12900 Mar 01- Mar 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° turno, dictado en autos Banco Comercial F.R.P.B. c/ Juan Quintero y otra -ejecución hipotecaria-ficha 29-226/02", se hace saber que el próximo 14 de marzo de 2006, a las 14 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 301, empadronado individualmente con el número 106048/301, la cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Rodríguez de fecha mayo 1974, cotejado por la división Capital, departamento de propiedad horizontal de la Dirección de Catastro, el 10 de julio de 1974 e inscripto en la citada Dirección de Catastro, el 17 de julio siguiente, con el número 75081, se ubica en tercer piso a cota vertical más 10 metros 16, con una superficie de 67 metros 99 decímetros y parte en cuarto piso, a cota vertical más 13 metros 17, con área de 7 metros 82 decímetros. Superficie total de la unidad: 75 metros 81 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido sobre el terreno padrón matriz 106048, sito en la octava Sección Judicial de Montevideo, localidad Montevideo, zona urbana, el cual según plano antes referido, se compone de una superficie de 173 metros 6 decímetros con frente al suroeste, 18 metros 58, a la calle Martín García, número de puerta 1393, y al sureste, 9 metros 39 a la avenida San Martín, por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en dólares americanos, efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6,02%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,34% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y primaria), que se adeudaren a la fecha del remate. 5) Que existen deudas ante I.M.M, no imputables al precio que al 6/10/05 ascendían a $ 8946. 6) Que se desconoce a cuanto asciende la deuda de gastos comunes. 7) el estudio de títulos se efectuó en base a títulos y documentación que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 5° piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de febrero de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 12940 Mar 01- Mar 07

MARIO ARIAS

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en Autos Caratulados JULIO CESAR LESTIDO S.A. c/ SEGOVIA, MARIA TERESA Y OTRA. Ejecución Prendaria, Ficha 29-243/2000, se hace saber que el día 9 de Marzo de 2006 a las 11 horas en el local sito en la calle Acevedo Díaz número 1722 el Rematador Mario Arias - Matricula Nº 512, RUC 210554620014 - procederá a la venta en Subasta Pública, sobre la base de las 2/3 partes de cada tasación y al mejor postor, los siguientes bienes: 1. Vehículo, Marca Volkswagen, Modelo Gol CLMIE, Tipo Sedan, Año 1997, empadronado en Montevideo con el número 485.448, Matricula 313.692, Motor número UND 169166, a nafta, base U$S 1.000 2. Vehículo, Marca Volkswagen, Modelo Gol CLMIE, Tipo Sedan, Año 1997, empadronado en Montevideo con el número 485.449, Matricula 313.691, Motor número UND 164962, a nafta, base U$S 800. 3. Vehículo, Marca Volkswagen, Modelo Gol CLMIE, Tipo Sedan, Año 1997, empadronado en Montevideo con el número 485.450, Matricula 313.693, Motor número UND 164201, a nafta, base U$S 1.000. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar, por concepto de seña, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13,70% IVA incluido) más 2% impuesto a Ventas Forzadas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2º) Que serán de cargo de la parte compradora patentes y multas atrasadas, los gastos de transferencia, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la ley. 3º) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador 2,72% calculados sobre el precio martillado. 4º) Que del Certificado del Registro de la Propiedad Mobiliaria no surge titulo inscripto. 5º) Que los vehículos tienen deuda con la IMM por concepto de patente, y que al 13 de Setiembre de 2004 la deuda del vehículo empadronado con el número 485.448 ascendía a $ 60.773,52, el empadronado con el número 485.449 la deuda ascendía a $ 62.131,80 y el empadronado con el número 485.450 ascendía a $ 60.199,76. 6º) Que se vende en su actual estado a la vista y sin reclamo y en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los Señores interesados en al Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de Febrero de 2006 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 4488 3/p 13036 Mar 01- Mar 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ORRADRE AMADOZ, MARTIN JULIO Y OTROS c/ SARACINI PEREZ, FERNANDO JAVIER" - Juicio Ejecutivo - Ficha 33-574/2002, se hace saber que el próximo 16 de Marzo, a partir de las 14:30 horas, en el local de la A.N.R. y C.I. sito en Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se sacará a remate sobre la base de U$S 6.666,66.- (2/3 partes de su tasación) el siguiente bien: DERECHOS DE USO de una CUARTA PARTE INDIVISA del ómnibus marca VOLVO; modelo CAIO VITORIA B 58 4X2 año 1992, con motor de 6 cilindros a gasoil número THD101GB1336-26102 y chasis Nº 9BV58GB10NE-307387, empadronado en la Dirección de Transito y Transporte de la Intendencia Municipal de Montevideo con el nº 408.157, matriculado actualmente con el Nº STC 2487 (antes 40.487), más sus DOS ACCIONES correspondientes a la empresa CUTCSA. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada y abonar el 15,71% por concepto de comisión más impuesto al Sr. Rematador. Todo en efectivo y en acto. 2º) Que el omnibus se encuentra afectado al servicio publico de transporte de pasajeros que presta la empresa CUTCSA

acorde con los permisos concedidos por la IMM. 3º) Que el ingreso de un nuevo socio o accionista a la empresa requiere la aprobación del Directorio de CUTCSA, encontrándose dicha aprobación condicionada a una serie de requisitos, entre los cuales se destacan el pago de las deudas que eventualmente pudieran existir en los rubros de cuenta corriente individual y partidas pendientes de descuentos. 4º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS y la DGI. 5º) Que existen deuda ante la IMM por $ 1.038 liquidado al 28.07.2004. 6º) Que serán de cargo del comprador los gastos generados por la posterior escritura del bien. 7º) Que serán de cargo del expediente los honorarios más impuestos del Sr. Rematador; o sea, el 2,68% del valor de subasta. 8º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17/2/2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 12845 Feb 24- Mar 02

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "Tecnysan S.R.L. c/ Fodere Hector" Cobro de pesos. Ficha 33-308/2002, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 22 de Marzo del 2006, a las 19:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta los bienes individualizados en foja 80 y sobre las dos terceras partes de la tasación: Impresora Hewlett Packard JPXT, Cuadro en acrílico de 40 x 32 autor Bolinches motivo "El Campo", Cuadro en acrílico de 48 x 38 autor Nantes motivo "Jarrón con flores" moto total de la tasación $ 4.200.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en efectivo. 2) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses 3) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 4) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y efectivo. 5) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.78% 6) Que el retiro de la mercadería deberá retirarse dentro de las 24 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Montevideo, 10/2/2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2448 3/p 12901 Mar 01- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: Nuñez Seoane Jorge c/ Noe Abelenda Luis Alberto, Juicio Ejecutivo, Ficha 37-555/2002, se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 11:00 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI), el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes del aforo catastral $ 611.903 y al mejor postor el inmueble solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 151.693 el que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara de enero de 1931 consta de una superficie de 240 m, y se deslinda: 12 m de frente al Oeste a la calle María Espínola (antes Mangaripé) entre Avenida general Rivera y calle Caramurú, distando su punto medio 32 m de la esquina formada con la primera Avenida citada, 20 m al Norte lindando con la propiedad de Tomás García y otros (hoy padrón 103.030), 12 m al este lindando con parte de la propiedad de Francisco Piria (hoy padrón 103.031 y 20 m al Sur lindando con propiedad de Tomás García y otros (hoy padrón 145.130). SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo, existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- 5º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los Certificados Registrales agregados. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede San José 1132 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de febrero de 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4692 3/p 12774 Feb 24- Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA. C/ MAIDANA PEREZ, MARIA ELIZABETH. CREDITO HIPOTECARIO" FICHA 38-16/2003, se hace saber que el próximo 23 de marzo de 2006 a las 15:00 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral: Pando, zona: suburbana padrón: DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES (2.133), antes en mayor área 1.725, con una superficie total de mil quinientos noventa y ocho metros cincuenta y un decímetros (1.598,51) que se compone de la fusión: a) De la fracción: "A" en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Octubre de 1957 y Agosto de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.270 en febrero de 1959. b) De la fracción única a la que se refiere el plano del mismo Agrimensor de Diciembre de 1941, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Pando con el número: 2 el 16 de enero de 1942, que se deslindan así: a) Fracción "A" (superficie: doscientos treinta y un metros ochenta y cinco decímetros), 5 metros de frente al Noroeste calle de 17 metros de ancho (hoy Salvador Demarchi); 46,39 metros al Noreste lindando con padrón 2.133 (número 2.183 según plano), 5 metros al Sureste con ensanche de calle número 3 y al Suroeste 46.39 metros lindando con solares: 19, 20 y 21 del mismo plano. b) Padrón 2.133 (superficie: mil trescienos sesenta y seis metros con sesenta y seis decimetros), 25,52 metros de frente a la calle de 17 metros de ancho (hoy Salvador Demarchi); 47,82 metros al Noreste también de frente por ser esquina a servidumbre de 5 metros de ancho que lo separa de propiedad de Graciano G. Braida, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros de extensión; 20,88 metros al Sureste de frente a sevidumbre de 4 metros de ancho que lo separa de propiedad de Francisco M. Rolando, uniendo esta alineación con la antedicha de 47,82 metros ochava recta de 3 metros de extensión y 52,60 metros al Suroeste lindando con padrón: 1.725.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e impuesto departamental del 1%. III) Que solo se podrá descontar del precio deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. IV) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien a subastarse, y si existe deuda por concepto de OSE. V) Que la fracción A en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de octubre de 1957 y agosto de 1958, inscripto con el Nº 10.270 el 3/2/1959, individualiza la parcela lindera al área mensura y fraccionada con la identificación catastral padrón 2183 en forma errónea de acuerdo a constancia expedida por el Ingeniero Agrimensor José Luis Niederer expedida el 1/8/2005 que obra en autos. VI) Que no obran en la sede la titulación original objeto de los presentes. VII) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 piso 5to- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 13 febrero de 2006. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 11219 5/p 12779 Feb 24- Mar 06

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ RODRÍGUEZ, JORGE - Ejecución Hipotecaria - Ficha 1-456/2002 se hace saber que el 16 de marzo de 2006 a las 16 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 3era. Sección Judicial del Dpto. de Rocha localidad catastral Lascano padrón 3141 antes nro. 514 (solar 2 A) y 518 (solar 2 B) la

que se señala con el nro. 2 en el plano del Agrimensor Juana Barrios inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el nro. 10853 el 22/3/99 con una superficie de 520,12 mts. con 10,40 mts. de frente al O a la calle Nicolás Corbo; 40 mts. al N con padrón 3140; 0,40 mts. al E con padrón 523; 9,57 mts. al N con padrón 523; 10,88 mts. al E con padrón 1915; 9,57 mts al S con padrón 3142; 0,90 mts. al O linda con padrón 515 y 40 mts. al S limita con padrón 515.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate y el 1% de impuesto Municipal todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 4) Existe deuda con OSE de acuerdo al recaudo presentado con la titulación 5) Solo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha de remate. 6) La subasta se efectuará en las condiciones que resulten del expediente, de la información registral y documentación agregada. (art. 390 CGP) 7) Surge un arrendamiento inscripto con el nro. 2349 de fecha 14/10/02 a favor de Patricia Blanco Nogueira. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 09 de febrero de 2006. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4694 3/p 12941 Mar 01- Mar 03

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 39-438/2002, se hace saber que el 8 de marzo de 2006 a las 10:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054, Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes vehículos: I) Automovil marca Hyundai, modelo Accent, año 1995, Padrón Nº 447.483 de Montevideo, Matrícula actual SAR 9284 (anterior 941.246), motor G4EKS549439, a nafta. BASE U$S 400.
II) Automovil marca Mazda, modelo 323 GLX, año 1992, Padrón Nº 394.634 de Montevideo, Matricula actual SAR 9281 (anterior 902.738), motor 136914 (actual 142537), a gas oil. BASE U$S 300.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16.320. II) Que el vehículo Padrón 394.634 se remata en el estado en que se encuentra según acta de fojas 69, parcialmente desarmado y con varios faltantes. III) Que surge deuda por concepto de patente de rodados que sera de cargo del comprador IV) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 8 de febrero de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 3264 3/p 12781 Feb 24- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

JUAN ALFREDO MARTÍNEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "Tronil S.A." Liquidación Judicial ficha 41-32/2002, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 29 de Marzo del 2006, a las 11:00 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta los siguientes bienes: 1) camioneta tipo furgón marca Piaggio, Modelo Porter, año 1998, nafta, Padrón 486.868, matricula SAW 8616. 2) Camión marca Daihatsu, Modelo Delta, año 1998, Gas Oil, matricula SAW 5118. Encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle San José 1132 3º piso. SE PREVIENE: 1) Que los bienes se rematarán en el actual estado de conservación. 2) Que la camioneta carece de título inscripto. 3) Que dicho vehículo fue empadronado por Tronil S.A. de acuerdo al certificado de gravámenes de la IMM. 4) Que tiene libreta municipal. 5) Que tiene adeudo de patente de rodados. 6) Carece de multas ante Policía de Tránsito. 7) Que el camión carece de título inscripto. 8) Que dicho vehículo fue empadronado por Tronil S.A. de acuerdo al certificado de gravámenes de IMM. 9) Carece de libreta municipal. 10) Que tiene adeudos de patentes de rodados. 11) Que tiene libreta del MTOP. 12) Que carece del certificado de Sucta. 13) Que no tiene multas ante Policía de Transito. 14) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 15) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y efectivo. 16) Que la comisión a cargo del expediente será del 2,78%. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Montevideo, 14 de Febrero del 2006.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3672 3/p 12899 Mar 01- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno dictada en autos LOTITO, LIDIA - Sucesión y Partición - Ficha 49-344/1998 se hace saber que el 29 de marzo de 2006 a las 14 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de U$S 33.000 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras (2 inmuebles construidos) ubicada en la 12da. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 59477 que según plano del Agrimensor Donato Gaminara del 27/7/1916 tiene una superficie de 259,38 mts. con 9 mts. de frente a calle Dr. Gustavo Gallinal (Ex. Sitio Grande) puerta 2060 entre Cufré y Juan Paullier; 14 mts. de fondo al S lindando con solar 12; 28,82 mts. al O lindando con solar 11 e igual extensión al E con solar 9 todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate y de cargo del expediente el 1,34% por comisión de venta todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la regularidad de las construcciones (IMM y BPS). 4) Al 27/6/2005 no existe deuda tributaria con la IMM. 5) Se deja constancia que la condomina Loreley Andrade queda autorizada a la no consignación de seña por las 2/3 partes del precio en caso de resultar mejor postor. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en el estado en que se encuentran. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 22 de febrero de 2006 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3876 3/p 12939 Mar 01- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno dictada en autos: "YACQUES ARRIOLA, HUGO GREGORY c/ ALMATY S.A., LELLI BORGGIO DE SCALONE, ADRIANA y OTRO"-Demanda Laboral-Ficha No. 74-178/2001 se hace saber al público que el día 15 de Marzo del 2006 a partir de las 15 y 30 horas y en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-ruc-080000270014 asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en publica subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea $ 120.000, del siguiente bien: Trayller color amarillo de 8 ruedas de 6 mts. de largo aproximado, de hierro y madera (chata para maquinaria pesada).- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo- 13 de Febrero del 2006.- Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, ACTUARIA.
20) $ 2244 3/p 12744 Feb 24- Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C/ SIMNER, RAQUEL Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 131-692/2003 se hace saber que el próximo 8 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la calle Galicia 1069, el martillero Juan Castells, Mat. 5111, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, (Base: U$S 300) del siguiente vehículo:
Automovil marca VOLKSWAGEN modelo GOL CLI S, año 1996, tipo sedán 2 puertas, empadronado en MONTEVIDEO con el número 457.437, matrícula SAS 4495 (anterior 947.548), motor UNC175253, a nafta, y 4 cilindros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto del remate el 30% de su oferta así como los honorarios del Rematador, gastos e impuestos que correspondan de su cargo. II) Que existe deuda por concepto de patente de rodados que al día 16 de diciembre de 2.004 asciende a la suma de $ 14.471. III) Que se desconoce otra situación tributaria del bien. IV) Que el bien se remata con testimonio del título de propiedad, el que conjuntamente con los certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado ubicada en Zabala 1367 Piso 4to, en las condiciones emergentes de los mismos, no surgiendo de los autos la libreta de propiedad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 17 de febrero de 2006. Dr. Francisco Legnani, Actuario Adjunto.
20) $ 2856 3/p 12780 Feb 24- Mar 02

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
MARIO FLORES
TEL. 099.15.18.50

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "EDIFICIO REIMS c/ CAPUCCIO CARMEN Y OTROS" - Ejecución de Hipoteca Recíproca - Ficha 149-753/2003, se hace saber que el próximo 16 de marzo de 2006, a partir de las 14.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses y con la base U$S 26.451,98 (valor equivalente a las 2/3 de su tasación) del siguiente bien inmueble: Unidad 701 que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en un terreno sito en la 18º sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 99.201 (padrón anterior 35.283 y 99.201), el que según plano de mensura del Agr. Eduardo J. Larrieux de febrero de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 19 de marzo de 1962 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 29 de marzo de 1962 con el Nº 42.839, posee una superficie de 817 m² 4835 cm², dando el frente al Sur sobre la Av. Sarmiento se señala con los números 2365-2369-2373. Dicha Unidad 701 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 99.201/701, se ubica en el 7º piso a cota vertical + 20 m 86 cm, tiene una superficie de 103 m² 17 dm² y le corresponde es uso exclusivo del balcón H7 y un lugar en el garaje J de la planta baja (Nº 25). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 3) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. 4) No existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 C.G.P. 5) Existe deuda al 06/10/2005 por Contribución Inmobiliaria $ 62.191, por tributos domiciliario $ 14.715, por Tributo de Educación Primaria $ 19.419, se desconoce si la hay por consumos no habiendo información sobre la situación general de la enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 6) Se desconoce la situación de ocupación del bien. 7) Se desconoce si está vigente el seguro contra incendios. 8) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 18 de Julio 1589 piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 2006. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
20) $ 8159 5/p 12758 Feb 24- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "HERNÁNDEZ REGUEIRA, TEODORO Y OTROS c/ FAMAR S.A. y LUKEMAX S.A. - Ejecución de Sentencia" I.U.E. 168-1098/2005, tramitados ante esta Sede por Exhorto Diligencia de Remate - Exp. 0-10/2006 (Oficio 4678/2005, procedente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno) se hace saber al público que el próximo 23 de marzo de 2006 a las 15 Hs. horas en Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: a) Generador de Luz de 116 KW-60 HZ, 380 Vol., Marca LEROL-SOMER, con motor PERKINS y panel de control marca LENOX serie 922253. BASE.: $ 60.000. b) Cámara de frío con su correspondiente equipo de motores, condensadores, evaporadores, marca MAC QUAY. BASE.: $ 40.000. c) Compresor de aire doble cabezal, motor WEG, modelo 100L-1091. BASE.: $ 4.000. d) Bascula con cabezal electrónico MAXI. BASE.: $ 2.000. e) Maquina de lavar KARCHER. BASE.: $ 1.200. SE PREVIENE: 1) Que el comprador deberá consignar una seña no menor al 33% debiendo el saldo abonarse a los 15 días subsiguientes. 2) Los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos mas los otros necesarios correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. 3) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y de sus acordonados, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en la que se encuentren al momento de la almoneda. 4) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando a la Sede toda responsabilidad. 5) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos. 6) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos. 7) Que la documentación existente se encuentra a las ordenes de los interesados en la Sede, José Batlle y Ordóñez 674. Las Piedras, 16 de febrero de 2006. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 12749 Feb 24- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c/a, De la Vega Sigales, Iris Beatriz y Lattaro César, Alfredo Guillermo, Ejecución Hipotecaria. IUE 212/168/2005, se hace saber que el día 9 de Marzo del 2005 a las 10 horas, en puertas de este Juzgado, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matrícula 996, RUC. 030011180015, con la base de las 2/3 partes de su tasación el inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el No. 2863, antes parte del Padrón 2710 en mayor área y antes parte del Padrón 9211 en mayor área, manzana 173, solar 021, según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez inscripto el día 7 de Abril de 1993 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 8877, el cual tiene un área de 300 metros cuadrados.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e Impuestos (6,08%). Que los Títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que se debe estar a lo que surge de autos y a la información Registral. Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra. Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria. Rio Branco, Febrero 15 del 2006, Juan Pablo Ceriani Yarza. Juez de Paz encargado.- JUAN PABLO CERIANI YARZA, Juez de Paz Subrogante.
20) $ 4420 5/p 12888 Mar 01- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Maldonado de 7º Turno en autos

"Vadillo Escalera, María del Carmen c/ Quintana, Hugo y otra.- Ejecución de Hipoteca" Ficha 291-655/2002, se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 14 y 30 horas en 18 de Julio 708 (Centro Español), se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro, mat. 1874, RUC 210338700013, y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate sin base, en dólares y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicada en la zona rural de la 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje José Ignacio, empadronada con el Nº 1778, la que según plano de los Agrimensores Wáshington Pereira De León y Gastón Pereira Esqueff de fecha julio de 1989 inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2286 el día 26 del mismo mes y año posee una superficie de 65 Hás. 1952 mts. 89 dms. que se deslinda así: al NO de frente a Cno. Nacional línea quebrada de tres tramos que miden: 221 mts. 51 cms., 68 mts. 21 cms. y 36 mts. 37 cms.; al SO línea quebrada de tres tramos que miden 1.021 mts. 42 cms., 172 mts. 17 cms. y 405 mts. 9 cms., lindando la primera con el padrón Nº 1772 y las dos últimas con el padrón 9614; al SE, 703 mts. 61 cms. con padrón 1654; y al NE línea quebrada de tres tramos que miden: 569 mts. 47 cms., 321 mts. 83 cms. y 1.097 mts. 51 cms., lindando con los padrones 2068, 1779 y 19419 respectivamente.- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que será de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos del 6,02%. 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta e impuestos del 1,34% y el 1% del Impuesto Municipal. 4º) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y titulación desconociéndose su situación ocupacional y si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria. 5º) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados bajo estos autos en la Sede del Juzgado, Edificio San Lázaro, Sarandí y Ledesma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 17 de febrero de 2006. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4896 3/p 12872 Mar 01- Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Adrian Pallas
Remate Judicial
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Maldonado, en autos: "MAPELIN SA C/ GONZALEZ, CARMEN = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-721/2002 se hace saber que el dia 3 DE MARZO DE 2006 a las 12 horas en el local de Bo. Biarritz calle 10 entre 2 y 3 de Maldonado, se procederá por intermedio del Rematador Adrián Pallas, Matrícula 4649 RUC 100147560019 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la subasta pública sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, o sea U$S 2.000 y al mejor postor del siguiente bien: automóvil VOLKSWAGEN GOL, MOTOR: UND147259, MATRICULA: B=125.873, PADRON: 454.034 de Maldonado. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto. 2) Que los gastos de regulación de la documentación serán de cargo del adquirente. 3) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta y el Impuesto Municipal totalizando 3,74% del precio del remate. Y a los efectos legales se realizan 3 publicaciones en Diario Ofician y en diario local.
Maldonado, 13 de febrero de 2006.- DIONISIA PAGANNI MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2448 3/p 12870 Mar 01- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC c/ . BRAVO, Blanca Zulema y Otro.- Juicio Ejecutivo Hipotecario c/. ACOSTA BRAVO, Sandro Ramiro.- Juicio Ejecutivo.- (IUE 304-223/2003), se hace saber que el día 9 de marzo de 2006, a las 9 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistida de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Manzana 316 de la planta urbana de esta ciudad, 1ra.. Sec. Jud. de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú,- empadronado con el No. 4.189, con una superficie de 444 mts. 3.750 cms., con 11 mts 25 cms.. de frente al Este sobre calle Misiones hoy Luis Batlle Berres distando su punto medio mts. 28,175. de la esquina formada con la calle Pastor hoy Lucas Piriz.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, así como el 6,0221% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo el comprador dentro de los sesenta días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate;- 3)- Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que la documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados para su estudio; y 6)- Que se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P. - Paysandú, 9 de Febrero de 2006.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".

20) $ 3264 3/p 12881 Mar 01- Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

"REMATE JUDICIAL.-EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos:- "COFAC c/ BARRIA FERRARI, Richard Eduardo y FERRARI PULIDO, Aldo Roberto.- Juicio Ejecutivo" (IUE 306-159/2000), se hace saber que el día 9 de Marzo de 2006 a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín No. 942), el martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y con la base de $ 65.676.00 (2/3 de la tasación de fs. 135), de la Unidad de Propiedad Horizontal Cero Cero Uno construida en el edificio ubicado en la 1era. Sec. Judicial de Paysandú y localidad catastral Paysandú U, Manzana 370 de la zona urbana de esta ciudad, Padrón matriz No. 12.342, de una superficie - según título - de 294 mts. 45 dcms. y según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Leonardo Bulanti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 5783, el 26/10/1979, consta de una superficie de 287 mts. 19 dcms. con 14 mts. 38 cms. al Este dando frente a calle Libertad entre Avda. Soriano y calle Solís.- La Unidad tiene Padrón individual No. 12.342/001, se ubica en planta baja, a cota vertical más 48 cms. y consta de una superficie de 45 mts. 43 dcms..- A esta Unidad le corresponde el uso exclusivo del patio "A".- Se previene:- 1)- Que el estudio de títulos se realizó sobre fotocopias autenticadas de la titulación; 2)- Que el mejor postor deberá consignar en efectivo al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 3)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate:-4)- Que solamente se podrán descontar del precio las deudas que existieren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria así como el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales;- 5)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble;- 6)- No consta de autos que exista seguro contra incendios vigente;- 7)-La documentación relativa al inmueble (fotocopias autenticadas) se encuentran adjunta al Expediente y a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado.- La titulación original se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrá ser examinada.- Paysandú, 15 de Febrero de 2006.-
Dra. MARIA JIMENA ALONSO.- Juez de Paz Departamental".

20) $ 5984 4/p 12882 Mar 01- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C/ POUSO OSORES, SILVANA DEL LUJAN Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO. -IUE Nº 431-599/2004" se hace saber que el día 9 de marzo de 2006, a la hora 09.30 en puertas

de este Juzgado Letrado de Mercedes de 3er. Turno, sito en calle 18 de Julio 360, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, matrícula 5133, R.U.C. 180096060012, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras sito en la manzana 315 de la localidad catastral Mercedes, zona urbana, Padrón 5350, antes el mismo en mayor área, el cual según plano del Agrimensor Carlos J. Magano de setiembre de 1979 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 5 de Octubre de 1979 con el número 5744 se señala con el número "3", tiene una superficie de 334 metros 08 decímetros con 12 metros al Este de frente a la calle Rivera, entre Don Bosco y Fregeiro, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 730.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en dólares americanos (EEUU) y en efectivo, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda, el saldo dentro del plazo que se le notificará. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición para ser examinados por los interesados. 4) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc) ni obra agregado en autos expediente Municipal de Construcción; 5) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; 6) Que el bien embargado se encuentra gravado en primer término por el ejecutante. que el bien es de naturaleza propio. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de diciembre del 2005. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES. ACTUARIA.

20) $ 4284 3/p 12884 Mar 01- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ ROBERTS RODRIGUEZ, CONCEPCION Y OTROS. Juicio ejecutivo".- IUE. 382-320/2003, se hace saber que el día 15 de marzo de 2006 a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicadoen la manzana número 130, zona urbana, de la localidad catastral Dolores, departamento de Soriano, empadronado con el Nº 2123, el cual según título consta de una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros y según plano del Agr. Horacio Ordusgoity Duarte, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Soriano con el Nº 8038 el 27 de octubre de 1998 se compone de una superficie de 565 mts. 56 dms. con frente al Nor-Este a calle Soriano.

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en moneda nacional, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que según surge de la Cédula Catastral asciende a la suma de $ 323.406; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuantra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 13 de febrero de 2006.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.

20) $ 6799 5/p 12805 Feb 24- Mar 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos "Delsur Felix, José C/ Autonivel S.A. Juicio Ejecutivo" Ficha 412-669/1999. Se hace saber que el día 8 de Marzo del 2006 a la 9:30 horas en el Local sito en la calle Manuel Melendez 1252 de esta ciudad, el martillero Nicolás Daleira, Mat. 5390, sacará a la venta en Pública Subasta sobre las bases de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, asistido por señora Alguacil de la Sede, los siguientes bienes que se describirán: 1) Automovil Marca Mitsubishi Modelo Lancer GL año 1995 a Nafta, Padrón 6509 motor RS 4365 matricula D.56508; Base U$S 2.000.- 2) Automovil Marca Mitsubishi Modelo Lancer GL año 1995 a Nafta, Padrón 6456 motor RS 9249 matricula D.56455; Base U$S 2.000.- 3) Automovil Marca Mitsubishi Modelo Lancer GL año 1995 a nafta, Padrón 6445 motor RS 5095 matricula D.56444; Base U$S 1.800.- 4) Automovil Marca Fiat, Modelo Uno, año 1996, Padrón 6358, matricula D.56357, motor 4641378 a nafta; Base U$S 1.667 5) Automovil Marca Fiat, Modelo Uno Cs, año 1996, Padrón 6485, matricula D.56484, motor 4660564 a nafta; Base U$S 1.533 6) Automovil Marca Fiat, Modelo Spazio T año 1995, padrón 6501, matricula D.56500, motor 8265548 a nafta; Base U$S 300.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptarle la misma.- 2) Que seran de cargo del comprador la comisión e impuestos de Remate, asi como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los vehiculos no tienen titulos de propiedad inscripto.- 4) De la documentación agragada surge que tienen deudas por patentes de rodados, desconociendose a cuanto ascienden las mismas.- 5) Los bienes se Rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados Registrales agregados que son del 2004 y en las condiciones en que se encuentran.- Treinta y Tres, 6 de Febrero de 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

20) $ 3672 3/p 12796 Feb 24- Mar 02



Ley 2.904. Susana Teijeiro Colla vende a Edith Reolon Cabrera, establecimiento comercial sito en S. Lavandera 774, Montevideo. Acreedores alli.

25) $ 1360 20/p 11040 Feb 02- Mar 03

Ley 26/9/1904.
Mariano FAGUNDEZ, Cede los Derechos de Propiedad y Explotación del servicio de televisión por cable para la Localidad de San Javier, Departamento de Río Negro a María Cristina NAUMOV AKSENOV. Acreedores: Artigas y Rodó. Nuevo Berlin-Río Negro.

25) $ 4080 20/p 11219 Feb 06- Mar 07

LEY 2904. Julio Cesar PIRIZ cede a María Cristina NAUMOV el Permiso de Explotación de la Onda de Radio de la ciudad de Young, frecuencia 94.5 MHZ. Acreedores: 18 de julio 1988.

25) $ 2720 20/p 11220 Feb 06- Mar 07

LEY 2.904

Susana Teijeiro Colla vende a Edith Reolon Cabrera, establecimiento comercial sito en Lavandera 774, Montevideo. Acreedores, Charrúa 2102.

25) $ 1360 20/p 11248 Feb 06- Mar 07

Ley 26/09/1904.- FARMACIA CENTRAL SOCIEDAD COLECTIVA prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA. Farmacia sita en calle Aparicio Saravia Nº 550 Melo Cerro Largo. Acreedores presentarse en Justino Muñiz número 619 Melo -Cerro Largo.

25) $ 2720 20/p 11526 Feb 09- Mar 10

Ley 26/9/904. Alicia Lucía COHRS BEYER prometió vender a Carlos César CAMBRE CORREA Estación de Servicio ANCAP que en régimen de concesión gira en Gral. Artigas s/n, Villa Velázquez departamento de Rocha. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 11699 Feb 10- Mar 13

LEY 2904.
GARMEL SRL. PROMETIO ENAJENAR A DORAOS SRL. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL - NOMBRE "EVOLUTION" GIRO RESTAURANTE, PUB, BAR, MUSICA EN VIVO, SITO EN RINCON 746, MONTEVIDEO. TODOS LOS ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.

25) $ 2720 20/p 12817 Feb 24- Mar 27

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "POGGI CRISTOFORNE MARCELA Y YUNES HERNANDEZ LEONARDO SANTIAGO C/ POGGI PATRICIA ETELVINA.- P.P.P- Ficha 47-389/2004", en cumplimiento del Decreto Nº 4730/2005 de fecha 16/12/2005 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a PATRICIA ETELVINA POGGI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50720 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BUSTOS SOSA BELKYS SUSANA - TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-28951/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a la Sra. ANDREA FABIANA CORIO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Feb 22- Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y LA ADOLESCENCIA DEL URUGUAY C/ CALDEIRA, VANESA Y LARREA, JUAN MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA" - Nº Expediente: 2-61890/2005; se cita, llama y emplaza a los señores Vanesa CALDEIRA y Juan Marcelo LARREA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, tres de Febrero de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50646 Feb 22- Mar 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, RICHARD DANIEL C/ BURGOS, MARIA LUISA - TENENCIA - AUX. DE POBREZA", FICHA 58-692/2003, se cita, llama y emplaza a María Laura BURGOS ARAUJO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, trece de mayo de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50685 Feb 24- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MARINI RUFO, MAURIZIO C/ CODEVILA, HUGO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-52528/2005, se cita, llama y emplaza a HUGO CODEVILA ó HUGO CODEVILLA ó UGO CODEVILA ó UGO CODEVILLA, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50626 Feb 21- Mar 08

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "CANO SARUBBO, CECILIA C/ SARACO, MIGUEL ANGEL-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"-Ficha 2-56730/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL SARACO TERREL, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 1 de febrero de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50558 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZA NUÑEZ, ARTURO JESUS y otros -Declaración, tenencia. ABANDONO - RATIFICACION-", Ficha: 2-48777/2005; se emplaza a LAURA MARIELA PEREYRA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.-. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) $ 2520 10/p 12700 Feb 23- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "SALA GANCIO, MARIA GLADYS -RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha Civil 168-1844/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUSANA LEONOR AVALOS a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.-
SE HACE CONSTAR: Que por auto N° 8936 del 10/11/2005 se concedió el beneficio de AUXILATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 1 de Diciembre de 2005. Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50676 Feb 23- Mar 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

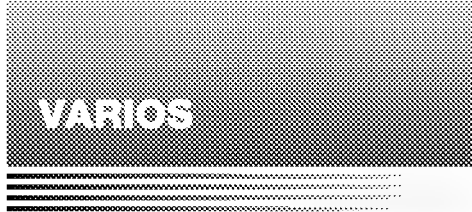
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "ORONA, RAUL Y PEREIRA PASTOR. MARISEL. RATIFICACION DE TENENCIA.". Fa. 412-1262/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO LEGAL a la Sra. ADRIANA ISABEL PEREIRA ORONA, haciéndoles saber que ante esta Sede se tramitan los presentes autos de RATIFICACION DE TENENCIA, y en el caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. POR AUTO Nº 1303/2005, DE FECHA 17/03/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 20 DE ABRIL DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50581 Feb 17- Mar 06

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GONZALEZ MACHADO, MIRIAM C/ MEDINA FERREYRA, DIANA RAQUEL; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", Fa. 412-565/2005, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 28 DE JUNIO DE 2005 se presentó LA SRA. MIRIAM GONZALEZ MACHADO, deduciendo acción de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A DIANA RAQUEL MEDINA FERREYRA estar a Derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO NRO. 7449/2005 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2005 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-

TREINTA Y TRES 5 de DICIEMBRE DE 2005. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50643 Feb 22- Mar 09



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMUNICADO
DANIEL GORLERO
EMB. "BRUJO"
PARA CONOCIMIENTO GENERAL SE HACE PUBLICO QUE ESTA DIRECCION HA RESUELTO A SOLICITUD DE SU PROPIETARIO EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA EMBARCACION "BRUJO", MATRICULA Nº 4966 DEL REGISTRO DE CABOTAJE.
ACTIVIDAD, DEPORTES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO, POR EL DE "CAPITAN SOSA".
MONTEVIDEO 23/02/06. CAPITAN DE NAVIO (CIME)
JORGE RAGGIO MOREY, DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE CAPITAN DE NAVIO (CP) ANIBAL DEL RIO JEFE DE LA DIVISION MATRICULAS.
27) $ 3360 10/p 12903 Mar 01- Mar 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MILVO DOVIGI Y OTROS para la aprobación de modificación de un proyecto de un represamiento ya construido que embalsa aguas de la Cañada del Sauce, tributaria del Arroyo del Cortado, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 4390 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 4390 y 5317, ambos de la 4ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de marzo del año 2006 a las 11:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 12752 Feb 24- Mar 02

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

Hospital Pasteur

Oficina de Licitaciones y Compras
Montevideo, 22 de febrero de 2006.
"Intimase a presentarse urgente en Oficina de Licitaciones y Compras de Hospital Pasteur a representante legal de la empresa Merco Service. Asunto: Vista Resolución Ministerial contra Recurso de Revocación".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50680 Feb 24- Mar 02

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN

Expediente 1-10032/05 Ac. Sec. 33 Res. 94 de fecha 29 de enero de 2006
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: Conceder licencia especial sin goce de sueldo al Lic. Walter Leonel Muinelo Gallo, administrativo Esc. "C", Grado 1/3, adscrito a la Gerencia General de Programación y Presupuesto, por el período comprendido entre el 6 de diciembre de 2005 y el 6 de junio de 2006.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50688 Feb 24- Mar 02

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN

Expediente 1-2117/02 Ac. Sec. 33 Res. 92 de fecha 29 de enero de 2006
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: 1) Aceptar la renuncia al cargo del Sr. Andrés Federico CASSELLA LARROSA funcionario del Escalafón "C", Grado 1/3 adscrito a la Sección Actas del Consejo Directivo Central, a partir del 20 de marzo de 2002. 2) Agradecer los servicios prestados en bien del Organismo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50689 Feb 24- Mar 02

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN

Expediente 1-10349/05 Ac. Sec. 2 Res. de fecha 27 de enero de 2006
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: Autorizar la prórroga de licencia especial sin goce de sueldo de la Sra. Laura Gómez por un período de 6 meses a partir del 16 de diciembre de 2005 amparada en el Art. 67 del Estatuto del Funcionario No Docente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50690 Feb 24- Mar 02

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN

Expediente 1-8431/05 Ac. Sec. 33 Res. 10 de fecha 28 de diciembre de 2005
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: Conceder licencia especial, sin goce de sueldo, a al Sra. María Luiggina CHEMELLO CATICHA, Profesora Interina de Educación Física en la Escuela Nº 173 del departamento de Canelones, por el período comprendido entre el 10 de octubre de 2005 y el 28 de febrero de 2006.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50691 Feb 24- Mar 02

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN

Expediente 1-10091/05 Ac. Sec. 2 Res. 3 de fecha 27 de enero de 2006
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: Suspender la beca de trabajo de la Sra. Marcela FERREIRA CASTRO por el término de tres meses, a partir del 1º de febrero de 2006.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50692 Feb 24- Mar 02

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN

Expediente 1-10936/05 Acta 95 Res. 9 de fecha 27 de enero de 2005
El Consejo Directivo Central Resuelve: Autorizar al funcionario de la Gerencia de Inversiones -Área de Obras-, Arq. Julio Melgar, a usufructuar en el período comprendido entre el 16 de febrero de 2006 y 17 de marzo del 2006, la licencia generada y no gozada correspondiente al ejercicio 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50693 Feb 24- Mar 02

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Cítase a la Esc. María Cristina Seara González, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de las resoluciones del Directorio del 1 de junio de 2004, acta 2570, asunto 531 y del 30 de agosto de 2005, acta 2630, asunto 748, ambas dictadas en el expediente 7454-3, bajo apercibimiento de darla por notificada.
27) $ 1764 3/p 12889 Mar 01- Mar 03

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima a los propietarios de los padrones:
PADRON, MANZANA, ZONA, TRAMITE Nº;
25 (Solar), 29, BIARRITZ, 446/2006;

25 (Solar), 29, BIARRITZ, 446/2006;
10030, 495, CANTEGRIL, 441/2006;
3615, 944, GOLF, 319/2006;
9544, 943, GOLF, 319/2006;
2966, 428, JARDINES DE CORDOBA, 435/2006;
4368, 411, JARDINES DE CORDOBA, 270/2006;
4369, 411, JARDINES DE CORDOBA, 270/2006;
10690, 966, JARDINES DE CORDOBA, 237/2006;
10458, 966, JARDINES DE CORDOBA, 237/2006;
11875, 1443, LAUSANA, 317/2006;
11876, 1443, LAUSANA, 317/2006
11877, 1443, LAUSANA, 317/2006;
9179, 1486, LUGANO, 359/2006;
1706, 133, MALDONADO, 278/2006;
14913, 1663, MALDONADO NUEVO, 2379/2005;
14910, 1663, MALDONADO NUEVO, 2376/2005;
14909, 1663, MALDONADO NUEVO, 2376/2005;
1640, 1383, ODIZZIO, 361/2006;
519, 22, PAN DE AZUCAR, 381/2006;
585, 13, PAN DE AZUCAR, 334/2006;
10582, 1779, PARQUE BURNET, 273/2006;
7342, 836, PARQUE DEL GOLF, 2194/2005;
7343, 836, PARQUE DEL GOLF, 2194/2005;
9578, 836, PARQUE DEL GOLF, 2194/2005;
8579, 836, PARQUE DEL GOLF, 2194/2005;
9580, 836, PARQUE DEL GOLF, 2194/2005;
5740, 927, PDA. 29 BRAVA, 272/2006;
1324, 515, PDA. 13 - MANSA, 279/2006;
1325, 515, PDA. 13 - MANSA, 279/2006;
1326, 515, PDA. 13 - MANSA, 279/2006;
3230, 488, PDA. 14 ½ ROOSEVELT, 291/2006;
5278, 309, PDA. 22, 276/2006;
5994, 1397, PDA. 26 PLAYA BRAVA, 448/2006;
9773, 820, PDA. 29 PLAYA BRAVA, 277/2006;
5918, 1214, PDA. 29 PLAYA BRAVA, 277/2006;
9502, 1357, PIEDRAS DEL CHILENO, 266/2006;
9503, 1357, PIEDRAS DEL CHILENO, 266/2006;
9504, 1357, PIEDRAS DEL CHILENO, 266/2006;
12668, 1312, PIEDRAS DEL CHILENO, 267/2006;
12669, 1312, PIEDRAS DEL CHILENO, 267/2006;
12670, 1312, PIEDRAS DEL CHILENO, 267/2006;
12673, 1312, PIEDRAS DEL CHILENO, 267/2006;
12674, 1312, PIEDRAS DEL CHILENO, 267/2006;
12675, 1312, PIEDRAS DEL CHILENO, 267/2006;
12659, 1312, PIEDRAS DEL CHILENO, 267/2006;
12660, 1312, PIEDRAS DEL CHILENO, 267/2006;
12661, 1312, PIEDRAS DEL CHILENO, 267/2006;
12662, 1312, PIEDRAS DEL CHILENO, 267/2006;
12663, 1312, PIEDRAS DEL CHILENO, 267/2006;
12664, 1312, PIEDRAS DEL CHILENO, 267/2006;
12665, 1312, PIEDRAS DEL CHILENO, 267/2006;
12621, 1309, PIEDRAS DEL CHILENO, 269/2006;
12623, 1309, PIEDRAS DEL CHILENO, 269/2006;
12646, 1311, PIEDRAS DEL CHILENO, 264/2006;
12647, 1311, PIEDRAS DEL CHILENO, 264/2006;
12648, 1311, PIEDRAS DEL CHILENO, 264/2006;
12649, 1311, PIEDRAS DEL CHILENO, 264/2006;
12650, 1311, PIEDRAS DEL CHILENO, 264/2006;
1149, 1260, PINARES, 387/2006;
14134, 1055, PINARES, 2318/2005;
11527, 1262, PINARES, 316/2006;
8606, 1194, PINARES, 265/2006;
511, 2, PIRIAPOLIS, 2601/2005;
509, 2, PIRIAPOLIS, 2601/2005;
506, 731, PIRIAPOLIS, 2600/2005;
167, 14, PORTEZUELO, 318/2006;
1874, 129, PUNTA BALLENA - TIO TOM, 440/2006;
7923, 989, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
7938, 983, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
7919, 988, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
4306, 988, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
4235, 988, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
4701, 988, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
3826, 988, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
7918, 988, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
4175, 987, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
3828, 985, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
4707, 985, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
9949, 985, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
9950, 985, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
7945, 985, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
4208, 985, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
9973, 962, PUNTA DEL ESTE, 2673/2005;
202, 33, PUNTA DEL ESTE, 268/2006;
3080, 582, PUNTA DEL ESTE, 274/2006;
5438, 1326, RINCON DEL INDIO, 293/2006;
2683, 1634, RUTA 93 - MALDONADO, 292/2006;
6488, 885, SAN RAFAEL, 271/2006;
3598, 884, SAN RAFAEL, 271/2006;
3309, 783, SAN RAFAEL, 447/2006;
1767, 131, TIO TOM, 289/2006.

que deberán proceder a la limpieza de dichos predios, en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.

El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por los propietarios de los terrenos dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.

Sin otro particular, saluda atentamente:
Dra. Mary Araújo
Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50710 Mar 01- Mar 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "Silvera Lagos, Inés c/ Casaballe García, Delia Rosa y otros - Acción de Nulidad" Ficha Nº 2-36297/05, se cita, llama y emplaza al codemandado Miguel Ángel Álvarez Silvera para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se notifica el auto 3037/2005: "Al 1º cómo pide y anótese el domicilio. De la demanda traslado por el plazo legal. Dese noticia del pleito al Ministerio Público y Fiscal (4º Turno) en calidad de Tercero. A los otrosíes téngase presentes" (Art. 127.3 CGP).
Montevideo, 1º/12/05. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

27) $ 5880 10/p 12492 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictado en autos caratulados: "ODDONE HARKSEN, JUANA MARGARITA - ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Fa: 2-49726/2004, se cita, llama y emplaza a EVENTUALES INTERESADOS, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2005.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2520 10/p 12294 Feb 20- Mar 07

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA RECOBA LEONARDO ARIEL - TUTELA LEGITIMA" Fa: 2-36812/2005, se da traslado a ERNESTINA FERNANDEZ y BELTRAN RECOBA, por el termino de seis dias del inicio de la presente accion.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50561 Feb 16- Mar 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MONNE DUFFOUR, HECTOR MIGUEL Y GABRIELA ISABEL C/ MONNE DUFFOUR, GASTON - PARTICION" - Nº Expediente - 56-7/2005, se cita al señor Gastón MONNE a que comparezca con asitencia letrada el día 30 de Mayo de 2006 a la hora 14,oo en el entrepiso de la sede (Mercedes 953 esquina Río Branco) a los efectos de realizar el Inventario Solemne y Estimativo dispuesto por auto Nº 760/2005 de fecha 08.04.2005.-
Montevideo, ocho de Diciembre de dos mil cinco.- SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.

27) $ 4200 10/p 11999 Feb 15- Mar 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "IPES, MIGUEL ANGEL-ACCION DE ESTADO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-24132/2005, se cita y emplaza a los eventuales interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil seis. Dra María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50721 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en auto caratulados "GODOY ROMERO, LOURDES CARINA. OTROS. AUTORIZACION PARA RENOVAR PASAPORTE. ANTECEDENTE FICHA 2-48804/2005. PROVIENE DE FAMILIA 6º." IUE 2-48807/2005, se cita, llama y emplaza a José Ariel Del Carmen Larrañaga, a estar a derecho en estos autos por el termino de 30 días, corridos y perentorios.-
Montevideo, 15 de diciembre de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12397 Feb 21- Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno dictada en autos "Vanni, Mirta Genoveva y otros Declaración de bien hecha la Oblación. Ficha IUE 2-34.123/2005 se CITA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de JULIO CESAR MORRESI a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 14 de diciembre de 2005.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 12252 Feb 17- Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º turno en autos caratulados "Boné Maldonado, Carlos Alberto, Cancelación de acciones al Portador" Ficha 2-781/2004 se hace saber que por sentencia 52 del 18 de octubre de 2005 se ha dispuesto la cancelación de las siguientes acciones al portador: 1 al 35 inclusive por valor de $ 1.000 cada una correspondientes a "Laboratorio Sur SA" por un valor nominal de $ 35.000 y se autoriza la expedición de nuevos títulos al portador sustitutivos de los cancelados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art.109 ley 14.701. Montevideo diez de febrero de 2006. Esc. Amneris Sismondi. Actuaria Adjunta.
27) $ 1512 3/p 12818 Feb 24- Mar 02

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO ARAUCHO C/ SUCESORES DE DALLUPOLO MARTINEZ, CARLOS MARCOS. CREDITO HIPOTECARIO". Ficha 2-38691/2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de CARLOS MARCOS DALLUPOLO MARTINEZ por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, 09 de febrero de 2006. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 12229 Feb 17- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "BORGONOVO PIER C/ TERZAGHI YISEL. PAGO DE COMPENSACION POR USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE Y DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE 180.648/2005", se cita, llama y emplaza a la Sra. YISEL TERZAGHI, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, dos de febrero del año dos mil seis.- Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 12332 Feb 20- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, en autos: "BANCO COMERCIAL SA (EN LIQUIDACION) Y BANCO COMERCIAL-FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/A NIS ESTEBAN JUAN FRANCISCO. JUICIO EJECUTIVO (Fa 211-7/1992) por auto No 1319 de fecha 13/9/05 se dispuso citar, llamar y emplazar a los sucesores de Juan Francisco Nis Esteban para que dentro del plazo de 90 dias comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 09/11/2005.= Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 5040 10/p 12923 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "CABRERA, ANDREA LEONOR: AUTORIZACION DE VIAJE", Ficha 285-754/2005 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JUAN CARLOS CHAPARRO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MALDONADO, 10 DE FEBRERO DE 2006.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 12068 Feb 16- Mar 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand- Ugon, en autos caratulados: "MOREIRA SUAREZ, LUIS MARCELO. AUSENCIA" FA. 286-1637/2004 se DECLARO LA AUSENCIA del Sr. LUIS MARCELO MOREIRA SUAREZ por Auto Nº 4619 de fecha 12/10/2005.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones.-
Maldonado, 24 de octubre de 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50599 Feb 20- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: RIPOLL MARGA RITA C/ DA SILVA MARCELO Y OTROS. CESE DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL, RESPECTO DE INMUEBLE. IUE: 292-1/2006, según providencia Nº 53 de fecha 2/02/06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los Sres. Macario Da Silveira y Marta Morales Cardoso, a sus sucesores a cualquier título, e interesados de cualquier naturaleza, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 9 de febrero de 2006. DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
27) $ 5040 10/p 12069 Feb 16- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "KELLY VERA, CAREN C/ BELTRACHINI, ISABEL Y OTROS. DEMANDA LABORAL"- IUE 304-300/2005, se hace saber que por decreto Nro. 3986/2005 de fecha 21 de diciembre de 2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de LIDIA HEROS por el término de 90 días (art. 127.2 y .3 CGP) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 1 de febrero de 2006.- Está auxiliado de pobreza. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50641 Feb 22- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos: "LANDARIN, Elba Gladis y RODRIGUEZ, Graciela contra HEROS Lidia y BELTRANCHINI, Isabel DEMANDA LABORAL"- I.U.E 305-144/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA y se les da TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores de LIDIA HEROS por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 89 y 127 del CGP)-. Paysandú, 14 de diciembre de 2005.- Esc. A. Cecilia Lerena. Actuaria adjunta. Se deja constancia que está auxiliado de pobreza y autorízase únicamente a publicar en el Diario Oficial.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Paysandú a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cinco. ESC. A. CECILIA LERENA, ACT. ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50585 Feb 17- Mar 06

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ BENTOS ANICETO Y/O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A/208/2002", se CITA DE EXCEPCIONES a ANICETO BENTOS Y/O SUCESORES, propietarios del automóvil marca "Mercedes Benz", matrícula FRB 361, padrón Nº 10025, año 1973, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera, 15 de Agosto del 2002. DRA. M. DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dptal 2º T.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50547 Feb 15- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera, de 2do. Turno, dictado en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ FIDENOR LTDA. JUICIO EJECUTIVO. Fa. A/129/2002, I.U.E.332/129/2002", se CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL A FIDENOR LTDA. CON domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Maria del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50588 Feb 17- Mar 06

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "ESCAMENDI MENDEZ, MARIA Y OTRAS. POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HENRENCIA. Fa. 99/2002": SE HACE SABER: Que Por decreto nº 1074 de fecha 12/4/2002 se ha dispuesto CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores a cualquier título de la Sra. Dorotea Guerra en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 12520 Feb 22- Mar 09

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-758/2005, SE CITA y EMPLAZA a estar a derecho y por el término de noventa días al Sr. JULIO CESAR MERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2006.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTE JUICIO.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50579 Feb 17- Mar 06

TERCER TURNO
EDICTO

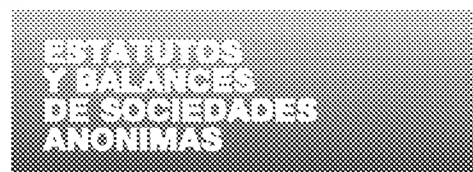
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: " NUÑEZ, ALBITA c/ SUCESORES DE IRMA BORGEAUD Y PEREIRA, RAUL. DEMANDA LABORAL".-; FICHA: 397/614/2004; se cita y emplaza por el término legal a los sucesores de Irma Borgeaud, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Este trámite está Auxiliado de Pobreza.- Tacuarembó, 30 de Noviembre de 2005. DRA. ANDREA GRAÑA.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50578 Feb 17- Mar 06

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Escritura: 2/02/2006
Inscripta: Nº 777 el 6/02/2006
Escribana autorizante: Liliana Ihlenfeld
Padrón: 207 Trinidad, Avda Brasil 240
Constituyente: Mario Ramón Belén Fernández, Estrellita Moreira Fuentes. Beneficiarios: Los mismos
Tasación: BHU 3.947 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50546 Feb 15- Mar 02

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 24 Enero 2006
Inscripción: Nº 2223 el 27/1/2006
Constituyentes: LUIS ALBERTO D'ANDREA REYES y
BRENDA CARMEN GAMBETTA MARTINEZ
Beneficiarios: en beneficio de ambos
Padrón: Nº 168.161, 13º Secc. Jud. de Montevideo.
Tasa B.H.U.: UR 3.528,64.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50586 Feb 17- Mar 06



REFORMAS

SILLERM S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria del 1º de Febrero de 2006 resolvió reducción de Capital Social, Capital Integrado, Ajustes al Patrimonio y Resultados a $ 850.000,00, $ 212.500,00, $ 107.324,89 y $ (6.535,03) respectivamente. Documentación a disposición de los acreedores en Av. Brasil 2815 Apartamento 101, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.
28) $ 14850 10/p 12199 Feb 17- Mar 06

DAPLIR S.A.

Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria del 1º de Febrero de 2006 resolvió reducción de Capital Integrado, Ajustes al Patrimonio y Resultados a $ 1.250.000,00, $ 1.299.145,78, y $ (1.231.853,06) respectivamente. Documentación a disposición de los acreedores en San José 807 Oficina 1102, Montevideo.
Oposiciones: plazo 30 días.
28) $ 14850 10/p 12200 Feb 17- Mar 06

AYAX S.A.
Reducción de Capital Integrado

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2005, resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 20:389.924,97.
Capital Social: $ 100.000.000.- de acciones nominativas de valor nominal $ 1.000.- c/u.
Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
Documentación en: Av. Rondeau 1751.
28) $ 14850 10/p 12337 Feb 23- Mar 10

VIEROL S.A.
Reducción de Capital Integrado

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2005, resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 506.-
Capital Social: $ 2.000.- de acciones nominativas de $ 0.001.- c/u.
Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
Documentación en: Convención 1382, piso 5.
28) $ 14850 10/p 12338 Feb 23- Mar 10

BIDISON S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/05/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 19.600.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 12591 Feb 22- Mar 09

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO PERAZA (FA: 2-60513/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13100 Mar 02- Mar 15 (0001)

CUARTO TURNO

YOLANDA SILVA SILVA (fa. 2-52454/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13099 Mar 02- Mar 15 (0002)

QUINTO TURNO

FRANCISCO MÉNDEZ VARELA (Ficha 2-62232/05).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13039 Mar 02- Mar 15 (0003)

JOSÉ MARÍA LIMA ALFONSO (Expediente: 2-62097/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13084 Mar 02- Mar 15 (0004)

SEXTO TURNO

MARTIN SILVERIO PRADO y MARGARITA IRMA HERNANDEZ LARROCA o LARROSA (FICHA 2-57399/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13089 Mar 02- Mar 15 (0005)

SEPTIMO TURNO

NERVY CLAUDIA CANOSA CHURI (Ficha 2-62982/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12987 Mar 02- Mar 15 (0006)

OCTAVO TURNO

LAURA YOLANDA SCHMID BRITOS (FA: 2-323/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12988 Mar 02- Mar 15 (0007)

JUAN JOSE DELBONO TORTERIOLO o TORTEROLO (FA: 2-1223/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13046 Mar 02- Mar 15 (0008)

ANGEL PESCE DEL PUERTO (FA: 2-821/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13086 Mar 02- Mar 15 (0009)

NOVENO TURNO

MARIA SOLEDAD CALVELO CASTRO (FICHA 2-57605/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13042 Mar 02- Mar 15 (0010)

MARIA ELIDA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-58476/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13053 Mar 02- Mar 15 (0011)

DECIMO TURNO

DALMIRO PRADO JORGE (FICHA Nº 2-63148/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13052 Mar 02- Mar 15 (0012)

AYALA SOLDINI, ELOISA MARIA (FICHA Nº 2-470/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13101 Mar 02- Mar 15 (0013)

DECIMOTERCER TURNO

BASILISA LOPEZ VIGO (FICHA 2-62169/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13088 Mar 02- Mar 15 (0014)

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN FLORES HOVANESIAN (Ficha 2-59255/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13054 Mar 02- Mar 15 (0015)

ANA LIDIA DOS SANTOS RODRIGUEZ (Ficha 2-46828/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13114 Mar 02- Mar 15 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

JUDA o YEHUDA YUDKA o YOUDKA RING (Nº Expediente 2-605/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13044 Mar 02- Mar 15 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

ROMANA MARIA DEL CARMEN ROCHA HERNANDEZ (Nº Expediente 2-60566/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12989 Mar 02- Mar 15 (0018)

OTELO u OTELLO ROBERTO CASARANO (Nº Expediente 2-64400/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13045 Mar 02- Mar 15 (0019)

JUANA ESTHER FLEITAS ALVARIZA (Nº Expediente 2-1317/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13049 Mar 02- Mar 15 (0020)

OSCAR AVELINO RODRIGUEZ RODIO (Nº Expediente 2-60941/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13087 Mar 02- Mar 15 (0021)

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO BARRERA ALFARO y ESTELA ROSANA BARRERA VIGNOLES (FICHA 2-63392/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13047 Mar 02- Mar 15 (0022)

DECIMONOVENO TURNO

ISIDORO SADI RUSO (Ficha Nº 2-2157/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13055 Mar 02- Mar 15 (0023)

VIGESIMO TURNO

OLGA ESTER SILVA FERNANDEZ (Ficha Nº 2-62829/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13090 Mar 02- Mar 15 (0024)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LIVIA TRINIDAD VILLALBA FIGUEREDO (IUE: 2-62823/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13048 Mar 02- Mar 15 (0025)

VIGESIMOTERCER TURNO

APARICIO DONATO SILVA GADEA y AMADA FILOMENA GADEA DELGADO (FICHA: 2-1319/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13050 Mar 02- Mar 15 (0026)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MYRIAM o MIRYAM o MIRYAN RUTH BRUNEREAU DES HOUILLERES o DES HOULLIERES (FICHA: 2-2241/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13051 Mar 02- Mar 15 (0027)

JUAN CARLOS SHUSTER o SCHUSTER CASELLA (FICHA: 2-54000/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13085 Mar 02- Mar 15 (0028)

VIGESIMOQUINTO TURNO

GASPAR CALAFELL PUJOL (Ficha 2-623/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13041 Mar 02- Mar 15 (0029)

MARIA ELIAS JORGE y ROBERTO GUARNIERI VAZ (Ficha 2-64486/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13097 Mar 02- Mar 15 (0030)

DOMINGO JOSE o JOSE DOMINGO SOSA MAGARIÑOS y MARIA PAULINA PATRONI MINGU (Ficha 2-45074/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13098 Mar 02- Mar 15 (0031)

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR AGUSTIN FERNANDEZ VACCARO (Ficha 2-59372/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13043 Mar 02- Mar 15 (0032)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JAIME META HALABI (FICHA 2-63477/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13102 Mar 02- Mar 15 (0033)

JUAN CARLOS GONZALEZ IMPERIAL y ELIDA ROMANA IMPERIAL GAYOSO (Ficha 2-51404/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13103 Mar 02- Mar 15 (0034)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA IRENE ZACCARIA o ZACCARIAS CALDEROLI o CALDIROLI o CALDIROLLI (I.U.E. Nº 168-27/2006).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13005 Mar 02- Mar 15 (0035)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAGALDAY MAZZOLA, ISRAEL o ISRRAEL ROBERTO (IUE 223.746/2005).
Colonia, 7 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13002 Mar 02- Mar 15 (0036)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NIEVES SUAREZ GUILLANI ó GUILLAMI (Ficha 241-15/2006).
Durazno, 14 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13034 Mar 02- Mar 15 (0037)

TERCER TURNO

VÍCTOR ALEJANDRO QUIROGA HERNANDEZ (Ficha 242-25/2006).
Durazno, 17 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12996 Mar 02- Mar 15 (0038)

OMAR SILVA ACUÑA (Ficha 242-21/2006).
Durazno, 22 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12998 Mar 02- Mar 15 (0039)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA MABEL BRUNO CANDIA (260-236/2002).
Florida, 22 de Febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12993 Mar 02- Mar 15 (0040)

RAMON ARIEL DE BRUN TABAREZ (260-596/2005).
Florida, 16 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12994 Mar 02- Mar 15 (0041)

TERCER TURNO

PEDRO SANTIAGO PEREZ CANAPALE (261-584/2005).
Florida, 23 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12995 Mar 02- Mar 15 (0042)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA GONZALEZ (Fa. Nº 342-2/2006).
Rocha, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13004 Mar 02- Mar 15 (0043)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DONATTO BASTIDA MARIA del CARMEN (FICHA número IUE: 352-472/2005).
Salto, 9 de Junio de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12990 Mar 02- Mar 15 (0044)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA ESTHER PERDOMO RODRIGUEZ o PERDOMO DE ALFONSO o ALONSO (FICHA 360-907/2005).
San José, 1 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13011 Mar 02- Mar 15 (0045)

TERCER TURNO

MARIA CELIA FAJARDO MORTEYRU (F. A. 371-888/2005).
San José, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13012 Mar 02- Mar 15 (0046)

WALTER ULISES de ARMAS o DE ARMAS PIAGGIO (F. A. 371-889/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13013 Mar 02- Mar 15 (0047)

ROBERTO KRAL NOELLO o NOELLIO o KRAL KASPAR (F. A. 371-875/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13014 Mar 02- Mar 15 (0048)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Nueva Helvecia, 16 de febrero de 2006
COLAVECO, convoca asociados para Asamblea General Ordinaria a realizarse en COLAVECO, Nueva Helvecia, el día jueves 30 de marzo, a la hora 19.00 en primera convocatoria y hora 20.00 en segunda, con la asistencia reunida a esa hora, y con el siguiente orden del día:
1) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL POR EL EJERCICIO 01/01/05 - 31/12/05
2) INFORME DE COMISIÓN FISCAL Y OTROS INFORMES OFICIALES
3) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS, por el ejercicio: 01/01/05 - 31/12/05
4) ELECCIÓN DE AUTORIDADES
5) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
Por COLAVECO Dr. Darío J. Hirigoyen.
03) $ 504 1/p 13001 Mar 02- Mar 02 (0049)

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 2006, a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda, en el local de la Avenida Rivera 6512 (Belmont House Hotel) a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
2o.) Distribución de Utilidades.
3o.) Elección de Autoridades.
4o.) Designación de Administrador.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 13035 Mar 02- Mar 06 (0050)

COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES

El Directorio del Colegio de Abogados del Uruguay convoca a elecciones para la renovación parcial de su DIRECTORIO (Presidente y cinco titulares), COMISIÓN FISCAL (tres titulares) y TRIBUNAL DE HONOR (nueve titulares) y sus respectivos suplentes, para el MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2006.
El horario de votación será de 11 a 20 horas en la sede de la Avenida 18 de Julio 1006 apto. 401 de la ciudad de Montevideo.
Se cita asimismo para la Asamblea que se realizará el mismo día 15 de marzo a las 10 horas en primera convocatoria y 10.30 en segunda convocatoria, en la sede de Avenida 18 de Julio 1006 apto. 401, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA
1) Informe del Directorio
2) Elección de la Comisión de Arancel
3) Elección de la Mesa Receptora de Votos
4) Elección de Presidente y cinco titulares al Directorio, Comisión Fiscal y nueve titulares al Tribunal de Honor y los respectivos suplentes.
EL DIRECTORIO.
03) $ 756 1/p 13063 Mar 02- Mar 02 (0051)

EFICE CLORO SODA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 2006, a las 11:30 horas, en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Reforma del CAPÍTULO I, Art. I de los Estatutos Sociales.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 30º del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 13064 Mar 02- Mar 06 (0052)

RONDILCOR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Marzo de 2006, a las 12 horas en el local de Bvar. Artigas 1068, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 30/11/05.
3.- Designación del Directorio.
4.- Designación del Síndico.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
03) $ 1260 3/p 13096 Mar 02- Mar 06 (0053)

TRALE S.A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: Martes 21 de Marzo de 2006.
Hora: 14:00 Primera convocatoria.
15:00 Segunda convocatoria.
Lugar: Sede Trale. Asunción 1610. 1er. Piso.
ORDEN DEL DÍA:
1) Aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Noviembre y Cuartos Intermedios de Fecha 13 y 20 de diciembre de 2005.
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
3) Aprobación del Nuevo Contrato de Trabajo.
4) Aprobación de Nuevo Contrato con proveedor de combustible.
5) Consideración del nuevo sistema de Costos.
03) $ 1260 3/p 13105 Mar 02- Mar 06 (0054)

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE INDUSTRIAS HARINERAS S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Industrias Harineras S.A., emitida el 28 de agosto de 2001 por un valor nominal total de U$S 5:000.000 convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día martes 7 de marzo de 2006 en local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 17:00 horas.
Se discutirá el siguiente
ORDEN DEL DIA
A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de modificaciones de condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por Industrias Harineras S.A.
C) Designar dos Asambleístas para que apruben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables, o Custodias emitidas por lo Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista o Certificado de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitido por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, el día martes 7 de marzo de 2006 desde las 14:00 horas hasta el comienzo de la Asamblea.
Montevideo, 24 de febrero de 2006.
03) $ 3276 3/p 13133 Mar 02- Mar 06 (0055)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENZO BELTRAN CANALE COHE y LUCIA TORTEROLO MINETTI (Expediente 2-60554/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13091 Mar 02- Mar 15 (0056)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

REYNALDO DANIEL ACOSTA y NATALIA E. o NATALIA ELIZABETH BOSETTI (FICHA -44473/2005).
Montevideo, 29 de Diciembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13059 Mar 02- Mar 15 (0057)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

ZAGAIA S.A.

Asamblea de fecha: 30/06/00, resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 31/01/06, Nº 842.
06) $ 990 1/p 13066 Mar 02- Mar 02 (0058)

INVERSORA CALWER S.A.

Asamblea de fecha: 31/05/00, resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 31/01/06, Nº 841.
06) $ 990 1/p 13067 Mar 02- Mar 02 (0059)

ADAMANTINA S.A.

Asamblea de fecha: 20/01/03, resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 31/01/06, Nº 843.
06) $ 990 1/p 13068 Mar 02- Mar 02 (0060)

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1767 de fecha 29 de abril de 1998, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, una fracción de terreno, ubicada en la 17ma. Sección Catastral del Departamento de Montevideo, necesaria para las obras de la Ruta Nº 6 - Tramo: Avda. Jose Belloni y la progresiva actual km. 31.-
PADRON Nº: 94705 (p)
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria
MIGUEL ANGEL ELENI.
09) (Cta. Cte.) 1/p 50730 Mar 02- Mar 02 (0061)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CERTIFICO: Que en los autos caratulados: "Márquez, Clelia Isabel. Incapacidad", ficha B/251/87, surge a fojas 10, que por Resolución Nº 2960, de fecha 5 de noviembre de 1987, previa conformidad fiscal y atento a lo preceptuado por los artículos 433 y concordantes del Código Civil, se declaró en estado de incapacidad a Clelia Isabel Márquez, y por Resolución Nº 3126/96, de fecha 4 de setiembre de 1996, designándose nuevo Curador a José María Marquez Suarez, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 4 de setiembre de 1996, exonerándose de prestar fianza, sirviendo dicha resolución de suficiente discernimiento.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para el curador expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) $ 2880 10/p 12991 Mar 02- Mar 15 (0062)

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CACERES FRANCHI, CESAR RAMON - INCAPACIDAD- FICHA B/360/2001" se hace saber que por RESOLUCION Nº 6031/2001 de fecha 5 de DICIEMBRE de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CESAR RAMON CACERES FRANCHI designándose CURADOR LEGITIMO al SR. JAIME JESUS CACERES FERREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de DICIEMBRE de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- SALTO, VEINTICINCO de OCTUBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50726 Mar 02- Mar 15 (0063)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados "CANEPA ZUGNONI, ANTONIO ESTEBAN - Información", Ficha 2-62024/2005, se hace saber que se presentó ANTONIO ESTEBAN CANEPA ZUGNONI a efectos de quedar habilitado para ser Apoderado de Despachante de Aduana ante la Dirección Nacional de Aduanas, quien ofreció la declaración de los testigos Silvia Patricia Marrone Bertolini y Julio Enrique Ramos González sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 21 de febrero de 2006. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1800 10/p 13092 Mar 02- Mar 15 (0064)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 12º turno, en los autos caratulados: "Skunca Spinelli, Carolina, Información de vida y costumbres"- Exp. 2-60877/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó CAROLINA SKUNCA SPINELLI, optando por ser Despachante de Aduanas, ofreciendo las declaraciones de Willman Mandorla García, Solange Osaba Pasquariello y Adriana Centurión Piovesan, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 08 de febrero de 2006. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1440 10/p 13057 Mar 02- Mar 15 (0065)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

LICITACIÓN PUBLICA - URGENTE Nº 008/2006

OBJETO: PARA EL SUMINISTRO DE PAN Y GALLETA
FECHA DE APERTURA: 13/03/2006 HORA: 09:00.
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U. R. (UNIDADES REAJUSTABLES).

12) (Cta. Cte.) 1/p 50735 Mar 02- Mar 02 (0066)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa de Educación en contexto crítico
Programa de Atención a los sin Techo

Llamado a presentación de propuestas para la gestión de centros diurnos dirigidos a las y los protagonistas del PANES, según detalle del pliego de condiciones.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta 23 de marzo de 2006
HORA: 14:00
APERTURA: en un plazo no mayor de siete días corridos posteriores a la recepción de las ofertas.
Los pliegos se pueden retirar en la Dirección del PANES, Av. Uruguay Nro. 948 de 9 a 17 hs. y en el sitio web del MIDES (www.mides.gub.uy).

12) (Cta. Cte.) 1/p 50739 Mar 02- Mar 02 (0067)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 2 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

PEDRO ANTONIO FAZZI, 39 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Jose Belloni 5852 y CLAUDIA INES ROSA, 36 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada en Jose Belloni 5852.

14) $ 255 3/p 1822 Mar 02- Mar 06 (0068)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBA SUSANA RIVERO PAEZ solicita la inscripción de la obra titulada REFLEXIONES (ALBUM DE POEMAS), de su autoria.
Montevideo 23 de febrero del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 13037 Mar 02- Mar 02 (0069)

PABLO FERNANDO VIERCI SOLARI, solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- AL SUR DEL PARAISO - UNA HISTORIA DE MALVINAS O EL DESERTOR= UNA HISTORIA DE MALVINAS (guión cinematográfico) y 2.- AL SUR DEL PARAISO - UNA HISTORIA DE MALVINAS O EL DESERTOR - UNA HISTORIA DE MALVINAS (novela), de las cuales se declara autor.
Montevideo 01 de marzo del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 168 1/p 13069 Mar 02- Mar 02 (0070)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por diposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos 1er. turno, en autos caratulados: "BATES S.A. LIQUIDACION JUDICIAL", IUE 40-282/2001, por auto Nº 66/2006 de fecha 03.02.06 se hace saber qie se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 23 de Marzo a las 15.00 horas, en esta Sede sita en San José piso 6, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230, se expiden las presentes publicaciones en Montevideo, a los siete días del mes de Febrero de dos mil seis. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 1764 3/p 13081 Mar 02- Mar 06 (0071)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "BOULLOSA GENCARELLI, WALTER - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 57-4/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1.- De MATRIMONIO de la 4a. Sección de MONTEVIDEO - Nº 136 de 30.10.1890. Donde dice: "GIANGARELLI"; DEBE DECIR: "GENCARELLI" y respecto a la fecha de nacimiento; donde dice: 13 de Setiembre, DEBE DECIR: 10 DE SETIEMBRE; donde

dice: "nacido en "Visignano"; DEBE DECIR: "BISIGNANO"; todo por así corresponder.
- TESTIMONIO DE LA PARTIDA DE LEGITIMACION POR SUBSIGUIENTE MATRIMONIO Nº 28 de la 15a. SECCION de MONTEVIDEO de CHANGARELLI AQUINO, MARIA ELOISA; en el sentido que donde dice: CHANGARELLI, DEBE DECIR: "GENCARELLI" y en cuanto a la fecha donde dice: 30 de Octubre, DEBE DECIR: 30 DE SETIEMBRE; todo por así corresponder.
Montevideo, veintitrés de Febrero de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50733 Mar 02- Mar 15 (0072)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SILVA LEDESMA, BERNARDINO MAXIMO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-507/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: BERANRDINO MAXIMO SILVA LEDESMA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: BERNARDINO MAXIMO SILVA LEDESMA, ACTA número 141, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 27/09/1947, que en el CUERPO de la misma, donde dice: "15/09/1947" debe decir "20/05/1942", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de DICIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50725 Mar 02- Mar 15 (0073)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2o. Turno dictada en Autos "ACFOR S. A c/ PERERA BENTANCUR NELLY Y OTROS" EJECUCIÓN DE HIPOTECA FICHA 22-510/2003 se hace saber que el próximo 22 de marzo del 2006, a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad y localidad catastral de Rosario, tercera sección judicial del departamento de Colonia, manzana catastral número 139, empadronado con el número MIL OCHOCIENTOS SESENTA (1860), señalado como solar "11" de la manzana 1 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt de diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el numero 2945, el 12 de febrero de 1954, según el cual consta de una superficie de 523 m 25 dm y se deslinda de la siguiente manera: 13 metros al Sur suroeste de frente a la calle a abrirse de 17 metros (actualmente calle Piedras) numero de puerta 41, 40 metros 20 centímetros al Oeste- noroeste lindando con el solar 10, 13 metros al Nor- noroeste lindando con el solar 13 y 40 metros 30 centímetros al Este - sureste lindando con el solar 12, todos del mismo plano citado. 2) Terreno con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en zona urbana de la ciudad y localidad catastral de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, manzana catastral numero 89, empadronado con el numero MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1755) el que según plano del Agrimensor Adolfo R. Ferrari de fecha 18 de febrero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 90, el 16 de abril del mismo año, esta señalado como solar "D" tiene una superficie de trescientos cincuenta y tres metros sesenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al este - sureste 9 metros 18 centímetros de frente al Boulevard Este (actualmente llamado José Enrique Rodó) numero de puerta 381 al sur- suroeste 28 metros también de frente a la calle 19 de abril, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 2 metros 88 centímetros, al oeste-noroeste 12 metros 35 centímetros lindando con solar "E" y al nor- noreste 30 metros 46 centímetros lindando con solar "C", todos del mismo plano citado. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes. 5) Se desconoce adeudos con BPS por ambos bienes. 6) Se podrá descontar del precio del remate únicamente lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria, siendo de cargo del mejor postor lo adeudado por otros conceptos a la Intendencia municipal de Colonia y OSE. 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada y del expediente. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 2er. piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el tres de febrero del dos mil seis. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6731 3/p 13095 Mar 02- Mar 06 (0074)

SEPTIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º. TURNO, Y COMETIDO EL ACTO DE LA SUBASTA AL JUZGADO LETRADO DE 1ª. INSTANCIA DE MERCEDES DE 2º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "COFAC C/ FRANCIA RAVA, CARLOS MAURICIO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 2-22482/2004, se hace saber que el próximo 23/3/06 hora 15.00 en el local ubicado en la calle 18 de Julio 360 (ciudad de Mercedes, puerta del Juzgado), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base, en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Padrón 6115 (antes m/ área 2.136), sito en 1ª. sección judicial del Dpto. de Soriano, localidad catastral ciudad de Mercedes, señalado como solar 3, zona urbana, del plano del Agr. Mayo S. Martínez de Junio/1955, aprobado por la I. M. de Soriano el 12/6/955 e inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Soriano el 12/7/1956 con el Nº. 596 y tiene una superficie de mts. 233,75 dcm. y se deslinda así: mtrs. 17,20 de frente al E. Dr. Luis A. de Herrera Nº. 340 (antes Galarza), entre las calles Rodó y Roosevelt; al S. con el lote 4 del mismo plano en línea quebrada compuesta de cinco rectas a saber: la primera de mts. 7 orientada de E. a O., la segunda de mts. 4,85 orientada de S. a N., la tercera de mts. 0,29 cms. orientada de E. a O. la cuarta de mts. 7,30 orientada de S. a N. y la quinta de mts. 13,07 orientada de E. a O.; mts. 9,83 al O. con lote 5 y al N. con lote 2 en línea quebrada compuesta de 3 rectas a saber: la 1ª. de mts. 8,80 orientada de E. a O., la 2ª. de mts. 4,80 orientada de N. a S. y la 3ª. de mts. 11,80 orientada de O. a E.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero que asciende a 7,02%, (incluye imp, imp. Departamental, etc) en el acto y efectivo del valor subastado).- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio total resultante.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Se podrán descontar del saldo de precio, exclusivamente deudas hasta la fecha de la subasta: a) impuestos de Primaria y b) contribución inmobiliaria ante I.M.S. (al día 18/10/2004 tiene

una deuda por $ 9.005.00).- 6) Se desconoce la situación tributaria ante B.P.S. respecto de las construcciones, asimismo no obra agregada a la documentación la carpeta de las construcciones.- 7) Existe deuda ante OSE. al día 18/10/04 por $ 979.00.- 8) La subasta se realiza con la documentación agregada en autos: títulos, cert. registrales y estudio de la Oficina Actuaria; todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José Nº. 1132 7 P. Montevideo, 21 de febrero de 2006.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 6731 3/p 13040 Mar 02- Mar 06 (0075)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "DEL CAMPO GARCIA, Antonio y Otro c/ RENARD BOGE, Francisco María o Francois Marie y Otro. Ejecución Hipotecaria." Fa. 38-314/2003, se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 11 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª S. J. de Maldonado, Paraje Punta Ballena, zona urbana, manzana catastral 1.129, padrón 4.436 señalado como solar 15 de la manzana 1, que según plano del Agr. Marcelo Casciani Seré de febrero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 1.168 el 13/3/1957, consta de una superficie de 1.133 mt 57 dm y se deslinda: 16 mt 33 cm de frente al N.E. a la Ruta 10; 32 mt 16 cm al S.E. también de frente por ser esquina a calle de 20 mt de ancho, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 15 mt 7 cm de desarrollo; 28 mt 59 cm al S.O. lindando con solar 14; y 43 mt 68 cm al N.O. lindando con solar 16, todos de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/ o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad. 5) Sólo se podrá descontar del precio la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha del remate. 6) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada (art. 390 del C.G.P.). 7) Se desconoce si existe deuda por concepto de OSE. 8) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 5º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de febrero de 2006.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4488 3/p 13083 Mar 02- Mar 06 (0076)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concurso de 2º Turno en autos caratulados "Banco Comercial S.A.-Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Poliuruguay SRL." Ejecución Hipotecaria, Ficha: 41-479/2004, se hace saber que el día 21 de Marzo de 2006 a las 15:00 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón Nº 14.256/102, perteneciente al edificio construido en la 1ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 14.256, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrimensor J. Leifert Waksman levantado en noviembre de 1977 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 84.765 el 13 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 378 m2. 62 dm. con 12 m. 50 cm. al Sur de frente a Avda, Uruguay números de puerta 1765, 1767, 1769 y 1771 entre Tristan Narvaja y Gaboto distando el punto más próximo de la intersección con calle Gaboto 29 m. 54 cm.. La unidad 102 se ubica según dicho plano en: A:. Planta baja (acceso a vivienda) a cota vertical más 17 cm. con una superficie de 1 m2. 38 dm.; B: Planta alta (vivienda) a cota vertical más 5 m. 30 cm. con un área de 140 m2. 75 dm.; C: Planta azotea, a cota vertical más 7 m. 95 cm. con un área de 12 m2. 25 dm.; conformando una superficie total de 154 m2. 38 dm.. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: balcón "B-1", azotea y claraboya "B-2", techo "D-3", acceso a azotea "E-3" y azotea "F-3". El edificio construido según permiso de construcción Nº 97.488, autorizado el 2 de abril de 1925 se rige por las disposiciones de las leyes 10.751 y 14.261.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se ignora si existe deuda de la unidad por gastos comunes. 5º) Que existe deuda con la IMM. por adicional mercantil y otros que al 25 de agosto del 2004 asciende a $ 62.187, siendo de cargo del comprador. 6º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 21 de Febrero de dos mil seis. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 9519 5/p 13115 Mar 02- Mar 08 (0077)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital 24º Turno, dictada en los autos caratulados "BRANDZEN SRL c/ SEGADE, José Antonio y Otros. Juicio Ejecutivo." Fa. 136-503/ 2001, se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 16 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Televisor marca JVC 18' modelo SYSTEM SÚPER AV con control. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en al Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio Nº 1589 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de febrero de 2006. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.

20) $ 680 1/p 13082 Mar 02- Mar 02 (0078)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 Turno, dictada en autos: "NICOLAO, Amado y otros c/ FIGUEIRA VIDAL, Mario Javier, ficha 2-35.122/2004 - Crédito Prendario," se hace saber: Que el próximo 28 de marzo de 2006 a las 15 horas en Humberto I Nº 4030, Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Vitrina de 3 m con motor incorporado $ 1.000; Sierra de carnicería $ 1.667; Registradora sin marca $ 400; Picadora de carne con boca de salida N 32 $ 1.333; Puerta de cámara en acero inoxidable $ 867; Tiernizadora en acero inoxidable $ 1.000; Mesa base hierro y mármol $ 167. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 100% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión del martillero 15,60% incluidos impuestos. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión de 2,78%. Los antecedentes se encuentran a disposición de interesados en el Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 2. Montevideo, 24 de febrero de dos mil seis. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 748 1/p 13038 Mar 02- Mar 02 (0079)

TRIGESIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
MARIO FLORES
TEL 099.92.92.40

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados "GENTA, GILBERTO c/ DE SAN LUIS, RAMONA Y OTROS". Juicio Ejecutivo. Ficha 142-137/2004", se hace saber que el próximo 16 de marzo de 2006, a partir de las 15.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martiliero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con la base del equivalente a US$ 1.100 (mitad de su tasación) por la cotización del dólar interbancario comprador del día en que fue recibida la tasación en el juzgado (12/10/2004), la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 402.397 (antes padrón 92.642 M/ A), señalado como el número 6 de la manzana letra C en el plano del Agr. Joaquín Spinak de diciembre de 1958, inscripto el 4 de octubre de 1962 en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 44.504, aprobado por el Consejo Departamental de Montevideo el día 30 de julio de 1962, según el cual tiene una superficie de 576 m. 36 dm. y se deslinda así: 13 metros de frente al este a calle Diamante (antes número 2); 46 m 49 cm al sur lindando con solar número 7; 13 m 69 cm al oeste lindando con parte del padrón Nª 171.695; 42 m 18 cm al norte lindando con el solar número 5. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 3) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS por construcciones. 4) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de contribución inmobiliaria y se desconoce la existencia de eventuales adeudos por otros tributos nacionales y/o departamentales. 5) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente judicial, de la documentación y de los certificados registrales presentados. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Av. 18 de Julio 1589 piso 3º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 2006. ESC. Giovanna CONTI, Actuaria.

20) $ 7479 5/p 13058 Mar 02- Mar 08 (0080)

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO MARÏA SOSA
Remate Judicial
Paz 32

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno dictada en autos caratulados "EDIFICIO CENTRO IV c/ GRUNMERG, ISAAC BERNARDO" Crédito Hipotecario IUE 144-236-2002 se hace saber que el próximo 14 de marzo de 2006 a la hora 15, en el Salón de la ANRCI, ubicado en la Av. Uruguay Nº 826 de Montevideo, el martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA, Matrícula Nº 3738, RUC 210932800017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor del siguiente bien inmueble; Unidad 407 que forma parte del edificio erigido en el terreno cito en la antes 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, hoy localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 9128 el que según plano de fraccionamiento Ley 10.751 del Ing. Agr. O. Nelson Gepp de mayo de 1977, cotejado por el Servicio del Plan Regulador, de la Intendencia Municipal de Montevideo el 4/6/1982 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3754 el 23/11/1983 tiene una superficie de mc. 1273,76 dc. con mts 32,19 cm de frente al Sureste a la calle Canelones, distando mts. 38,30 su punto extremo más próximo a la esquina con Santiago de Chile. La Unidad 407 está empadronada con el Nº 9128/407 y según el citado plano, se ubica en cuarto piso a cota vertical más mts. 11,05 cm. y se compone de una superficie de setenta y un metros cuarenta y nueve decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "Ñ 4" (bien común). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de, escrituración, honorario, certificados y todo lo que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley, 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de Remate. 3º) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuesto por un valor de 1.36% y los gastos originados por el Remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien, y la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la documentación agregada. 5º) Que existe deuda con la IMM, Enseñanza Primaria, desconociéndose existencia de deudas al BPS, multas y/o recargos. 6º) El bien se encuentra hipotecado con Banco Hipotecario del Uruguay, con fecha 29/11/78 Nº 2576 Fo. 2675 Lo. 333. 7º) Que los antecedentes del bien, objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Avda 18 de Julio 1589, piso 3º. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 2006 Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 4896 3/p 13010 Mar 02- Mar 06 (0081)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en los autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/ TECPLAN S.A.- Acción Ejecutiva"-Ficha IUE-172-1052/2003, se hace saber al público que el día 10 de marzo del 2006, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en Las Piedras se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014, a la venta en pública subasta y por la 2/3 partes de su tasación o sea $ 100.000 del siguiente bien: Remolque con jaula para ganado, matrícula AGA 693 de Canelones, no tiene piso, en buen estado de conservación, 8 cubiertas usadas en buen estado, sin auxiliar.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre la venta como asimismo los gastos para la titulación del bien y deudas de patentes y/o multas que puedan corresponder.- III) Que la demandada abonará el 3,78% sobre el precio martillado.- IV) Existe deuda de patentes atrasadas, las que al día 13 de abril del 2005 ascendía a $ 12.052.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, Febrero 23 del 2006.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 12992 Mar 02- Mar 06 (0082)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "COFAC C/ VILLALBA DOS SANTOS MARIA. JUICIO EJECUTIVO.", FA. 330-559/2001, se hace saber que el día 7 de MARZO de 2006, a la hora 10:00, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (U$S 2.000), el siguiente VEHICULO: Camioneta, marca CITROEN, modelo BERLINGO 1.4/00, año 1999, matrícula FRR 798, Padrón Nº 15.985 del Departamento de Rivera, a nafta.-
SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el Total de su oferta, en el momento de serle aceptada y serán de cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: Existen deudas de patentes de rodados, los que serán de cuenta del mejor postor. Los titulos se encuentran a disposición ante esta Sede. Rivera, 21/02/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1836 3/p 13061 Mar 02- Mar 06 (0083)

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "BANCO R. O. DEL URUGUAY C/ CABRERA NUÑEZ SILVIA RAQUEL. JUICIO EJECUTIVO.", FA. 330-122/2002, se hace saber que el día 14 de MARZO de 2006, a la hora 15:30, en

la puerta del Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (U$S 4.000), el siguiente VEHICULO: AUTOMOVIL, Camioneta, marca CHEVROLET, modelo CORSA COMBO 1.4, año 1998, matrícula FRR 561, Padrón Nº 15.730 del Departamento de Rivera.- SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el Total de su oferta, en el momento de serle aceptada y serán de cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: Existen deudas de patentes de rodados, los que serán de cuenta del mejor postor. El vehículo no tiene Título de Propiedad.
Rivera, 21/02/2006. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 1836 3/p 13062 Mar 02- Mar 06 (0084)



DACROFIN S.R.L.

CESION - MODIFICACION: 16/Diciembre/2005.
Inscripción: 317/2006.
Cedentes: José CAMPOMAR BRUNET - Juan SPIELMANN SCHWARZSTEIN (representando a Mónica SPIELMANN MAZZARELLO) - Gervasio REYES RUANO (totalidad cuotas).
Cesionarios: Aldo CHIAPPINI BLANCO (250) - Ignacio MENDIBOURE RIVERO (250).
Administración: Indistinta.
22) $ 990 1/p 12985 Mar 02- Mar 02 (0085)

LANDAU LIMITADA
CESION CUOTAS - MODIFICACIÓN

CONTRATO 1/2/2006
INSCRIPCIÓN: 987- 02/02/2006
Cedente: Pierre Alain Poumayrac de Masredon (50 cuotas)
Cesionarios: Gabriel Raúl GRINSPAN (49 CUOTAS)
Gustavo Adolfo GRINSPAN SEGAL (1 cuota)
Modifica administración: Unico administrador: Gabriel GRINSPAN.
22) $ 990 1/p 12986 Mar 02- Mar 02 (0086)

RICOSAN S.R.L.

CONTRATO: 27/7/05
INSCRIPCION: No. 10958
SOCIOS:-SEBASTIAN y MARIA JOSE ARTOLA ALVAREZ (50 Cuotas cada uno).-
CAPITAL: $ 20.000 (100 Cuotas DE $ 200.oo)
OBJETO: Compra, venta, producción e industrialización productos lácteos, derivados y afines.-
PLAZO: 20 años.-
DOMICILIO: Padrón 478, zona rural de la 3a. sección catastral de Colonia.-
ADMINISTRACIaN: Sebastián Artola Alvarez.
22) $ 1485 1/p 13000 Mar 02- Mar 02 (0087)

"ENKI LTDA"

Contrato: 25/01/06
Inscripción: No. 772.-
Socios: ROBERTO YAMIL MORAES RIBEIRO 100 cuotas sociales
ALICIA AVILA CERIOTTI 5 cuotas sociales
Capital: $ 105.000 105 cuotas
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: Realización de construcciones en general, compraventa de propiedades, comercialización de materiales de construcción y afines, importación y exportación de los mismos.-
Administración: ROBERTO MORAES
Plazo: 30 años.
22) $ 1485 1/p 13056 Mar 02- Mar 02 (0088)

"CALACAFU LTDA."

CONTRATO: 1/8/2005.
INSCRIPCION: No. 7752 - 12/09/2005.
SOCIOS: Carlos Nelson Fuellis Barcelona (27 cuotas)
Ismael Adonis Langorta Camacho (27 cuotas)
CAPITAL: $ 108.000
OBJETO: Explotación del comercio en ramo de compra, venta, todo tipo de neumáticos, baterías, sus reparaciones, mecánica ligera.
DOMICILIO: Paso de los Toros.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Carlos Nelson Fuellis Barcelona.
22) $ 1485 1/p 13065 Mar 02- Mar 02 (0089)

CERAMTEC S.R.L.

FECHA: 23 enero 2006.
SOCIOS: ANA GABRIELA y ALDO PEDRO BOLOGNA ALLES (90 y 10 cuotas respectivamente).
OBJETO: fabricacion, industrializacion, asesoramiento, consultoria, comercializacion de mercaderias, bienes, servicios, representaciones, comisiones, consignaciones, contratar prestamos.
CAPITAL: $ 30.000
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: ANA BOLOGNA.
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCION: Nº 1317/2006.
22) $ 1485 1/p 13093 Mar 02- Mar 02 (0090)

EBLAR LTDA.
(antes Eblar S.A.)

Asamblea Extraordinaria del 01.03.05
Socios: Micaela Mendlowicz Glass y Gabriela Mendlowicz Glass
Capital: $ 400.000.- dividido en 400 cuotas de $ 1.000.- cada una, correspondiendo 400 cuotas sociales a cada una de las socias.-
Administración: ambos socios indistintamente
Objeto: Propietaria del inmueble padrón No. 415715 U/1102 sito en Rambla Mahatma Gandhi 627 ap. 1102 y sus garages padrones 416189 unidades 121 y 122 planta SS sitos en Francisco Vidal 630 Nos. 121 y 122 PL. SS., todos de Montevideo.
Plazo: 30 años
Domicilio. Montevideo
Inscripción: 14.02.2006 Nº 1459.
22) $ 2475 1/p 13107 Mar 02- Mar 02 (0091)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

SANJOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: CASTRO LEITES JULIA MARIA" RATIFICACION DE TENENCIA - FA 371-202/2005, se emplaza a SERGIO RAMON JUBIN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 29 DE AGOSTO DEL 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50729 Mar 02- Mar 15 (0092)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



ORDEN DEL DIA

Ref.: Nota 073/06 de la Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, referente a la entrada en vigor del Cuadragésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación

Económica Nº 18 (Decisión CMC Nº 1/04 Régimen de Origen MERCOSUR).
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Montevideo, 10 de febrero de 2006.
1.- Se transcribe Nota Nº 073/06 de la Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR:
"Se remite para su conocimiento y efectos pertinentes, nota ALADI/SUB-JRB-045/06 de fecha 27 de enero de 2006, por la que se comunica la entrada en vigor entre los Estados Partes del MERCOSUR, del Cuadragésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 (Decisión CMC Nº 01/04) a partir del día 26 de febrero de 2006.
Atentos saludos.
URUALADI
JJ/sd"
2).- El citado Protocolo Adicional fue incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Decreto 207/005 de fecha 5 de julio de 2005 y publicado en el Diario Oficial el 15 de julio de 2005.- Asimismo, por Decreto 542/005 de 26 de diciembre de 2005 (publicado en D. O. Nº 26.907 de 30/12/05) se dispuso la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Decisión 20/05 del Consejo Mercado Común, por la cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2010 el Régimen de Origen del MERCOSUR para el comercio intrazona.
3). Se publica conjuntamente con la presente Orden del Día, como Anexo a la misma, Nota dirigida a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, ALADI/SUB-JRB-045/06 por parte de la Secretaría General de ALADI, fechada el 27 de enero de 2006.
4). Regístrese, dése en orden del Día y por la Oficina de Información y Relaciones Públicas publíquese en la Página WEB.
Dr. Alfonso LAbat, Sub - Director Nacional de Aduanas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50742 Mar 02- Mar 02 (0093)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JANASOL S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una cañada que aporta aguas al Arroyo Laureles, tributario del Arroyo Arerunguá, afluente del Río Arapey Grande en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 9781, de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas el día 20 de MARZO del año 2006 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.
27) $ 2016 3/p 13060 Mar 02- Mar 06 (0094)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



LLAMADO A DOCENTES PARA EL CURSOS/ TALLERES DE CAPACITACION A TECNICOS CONTRATADOS

UNIDAD ORGANIZATIVA: Proyecto Producción Responsable - PPR (MGAP-BM-GEF): Manejo integrado y sostenible de los Recursos Naturales y Biodiversidad.
Objeto de la convocatoria: Contrato para impartir docencia en Cursos-Talleres de Capacitación dirigido a técnicos que cumplirán funciones vinculadas al Proyecto en las Regionales de Recursos Naturales Renovables (MGAP) y a técnicos asesores contratados específicamente por el proyecto.
Objetivo del trabajo: Realizar una presentación conceptual de los temas que se señalan más adelante, teniendo en cuenta que los mismos serán tratados en su vinculación con los principales sistemas de producción donde se implementarán los proyectos prediales del PPR. En función de los objetivos estratégicos del PPR, estos temas se consideran de importancia sustantiva para el manejo integrado y sostenible de los recursos naturales.
REQUISITOS
* Título universitario (Universidad de la República)
* Formación de postgrado con preferencia MSc. y/o PhD. con formación disciplinaria en los temas señalados a continuación:
* Biodiversidad
* Manejo de los recursos genéticos
* Manejo de suelos y cultivos
* Manejo del agua
* Valoración monitoreo y gestión de los RRNN
* Manejo de la pesca artesanal continental
* Experiencia de trabajo de docencia universitaria, investigación y o extensión en uno de los siguientes temas:
* Sistemas de producción agropecuarios
* Manejo de enfermedades, plagas y malezas
* Ecología de comunidades vegetales
TAREA A DESEMPEÑAR
* Docencia bajo diferentes metodologías.
* Elaborar material escrito sobre uno de los temas para ser entegrado a los participantes.
* Participar en las reuniones de preparación de los cursos/talleres.
* Participar en la evaluación de la actividad, a posteriori de la finalización del curso/taller.
SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.
Se realizará en base a la evaluación de los curriculum presentados los que deberán detallar formación y desempeño laboral en el área de especialización.
Se deberá especificar las áreas de especialización considerando el listado de temas antes señalado.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA INSCRIPCIÓN.
-Cédula de identidad y fotocopia.
-Credencial cívica y fotocopia, con constancia de voto.
-Curriculum vitae, acompañado con fotocopias de los títulos y certificados de los méritos declarados. Las constancias de trabajo deberán indicar la actividad realizada, el tiempo de actuación y la relación laboral.
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN.
PPR - MGAP: 18 de julio 1496, piso 1 (10 a 16 hs). Consultas a concursoppr@mgap.gub.uy o teléfonos 4026334 y 4026348.
Fecha límite de inscripción: 14 de marzo de 2006.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50731 Mar 02- Mar 02 (0095)

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, 15 de febrero de 2006.
RDGSG/RG/Nº 19/006
VISTO: la situación sanitaria en materia de fiebre aftosa en la Provincia de Corrientes de la República Argentina.
RESULTANDO: I) que la Resolución DGSG/RG/Nº16/2006 de fecha 8 de febrero de 2006, estableció la suspensión de ingreso y tránsito al país con cualquier destino, de animales susceptibles a la fiebre aftosa, productos, subproductos de origen animal, mercaderías que los contengan y henos y forrajes destinados a la alimentación animal provenientes de la República Argentina, excepto de la zona libre de fiebre aftosa sin vacunación;
II) el inciso 2º del numeral 1º de la mencionada norma, dispone que la Dirección General de Servicios Ganaderos autorizará el ingreso de los productos mencionados, cuando considere que se encuentran libres de riesgo de introducción de la enfermedad al territorio nacional;
III) que la Resolución DGSG/RG/Nº17/2006 de fecha 10 de febrero de 2006, regula y complementa la norma citada en el numeral anterior, en virtud de la situación sanitaria imperante en el vecino país en el momento inicial;
IV) que la República Argentina ha estado informando acerca de la evolución de la situación sanitaria y de los controles para garantizar la inocuidad de los productos, tanto animales como vegetales y aislamiento de las áreas con problemas;
V) que los procedimientos sanitarios llevados a cabo hasta el presente por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de Argentina, tienen como finalidad eliminar rápidamente el foco problema, mediante el sacrificio y enterramiento de los animales infectados y otros que no manifiestan la enfermedad pero estuvieron en contacto con aquellos;
VI) que esta Dirección General, continúa con el procedimiento de evaluación de riesgo de introducción de la enfermedad al

país, dentro del marco de la situación emergencial;
CONSIDERANDO: conveniente adecuar las medidas sanitarias dispuestas por las normas anteriormente mencionadas, a la situación sanitaria actual del vecino país, en virtud de las acciones desarrolladas;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes de la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; Ley Nº 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989 y sus Decretos reglamentarios; Decreto Nº 338/999 de fecha 20 de octubre de 1999; Decreto Nº 14/993 y decreto Nº 24/998 de 29 de enero de 1998;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

1. Autorízase el ingreso y tránsito al territorio nacional, de productos vegetales provenientes de la República Argentina, que vengan acompañados de un certificado expedido o avalado por la Autoridad Sanitaria Competente del país de origen, que haga constar que dichos productos provienen de áreas sin riesgo sanitario (no provienen de la Provincia de Corrientes). Quedan incluidos en el presente numeral, los henos y forrajes destinados a la nutrición animal.
Los productos de origen vegetal provenientes de la Provincia de Corrientes, podrán ingresar al territorio nacional, acompañados de un certificado expedido o avalado por la Autoridad Sanitaria Competente del país de origen, que haga constar que dichos productos han sido sometidos a un tratamiento que asegure la inactivación del virus de la Fiebre Aftosa de acuerdo a directrices y recomendaciones internacionales.
2. Autorízase el ingreso y tránsito al territorio nacional, de productos, subproductos y derivados de animales susceptibles a la fiebre aftosa, y mercaderías que los contengan, provenientes de la República Argentina, acompañados de un certificado expedido o avalado por la Autoridad Sanitaria Competente del país de origen, que haga constar: a) que los animales susceptibles de los cuales se obtuvo el producto de origen animal, no provienen directa o indirectamente de la Provincia de Corrientes de la República Argentina, y b) que hayan sido sometidos a un tratamiento térmico que asegure la inactivación del virus de la fiebre aftosa, de acuerdo a las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE.
3. Los productos referidos en los numerales anteriores de la presente Resolución, que se encuentren en las condiciones especificadas en el numeral 2º de la Resolución DGSG/RG/Nº16/2006 de fecha 8 de febrero de 2006, podrán ser liberados cumpliendo con los requisitos dispuestos precedentemente.
4. La Dirección General de Servicios Ganaderos, podrá establecer excepciones a los requerimientos establecidos en la presente Resolución o autorizar mercaderías no reguladas por la misma, cuyo ingreso haya sido suspendido transitoriamente por la Resolución DGSG/RG/006 de fecha 8 de febrero de 2006, de acuerdo a un análisis de riesgo de introducción de la enfermedad, en cada caso concreto.
5. Cométase a las Divisiones integrantes de esta Dirección General, la mayor difusión de las medidas dispuestas, a efectos de proteger la condición sanitaria del país.
6. Comuníquese a los integrantes del Sistema Nacional de Emergencia Sanitaria Animal (SINAESA).
7. Comuníquese a la Dirección General de Servicios Agrícolas a los efectos pertinentes.
8. Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP, comuníquese, etc. Dr. Francisco Muzio, Director General.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50734 Mar 02- Mar 02 (0096)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE TURISMO

COMUNICA A LOS RECLAMANTES DE LA AGENCIA DE VIAJES CAMMAROTA Y ASOCIADOS CUYOS RECLAMOS HAYAN SIDO APROBADOS POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL NOTIFICADA, QUE PODRAN HACER EFECTIVO EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL B.R.O.U. CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD, A PARTIR DEL DÍA 01/03/2006 AL 31/03/2006, LOS IMPORTES QUE POR REPARTO PROPORCIONAL DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA HAN CORRESPONDIDO.
Por información complementaria: www.mintur.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50736 Mar 02- Mar 02 (0097)

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)

Exp. 1997/1/114.
Montevideo, 15 de noviembre de 2004-

RESOLUCIÓN 368 ACTA 039

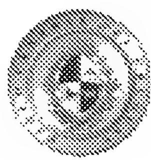
VISTO: Las presentes actuaciones que tratan de la responsabilidad en que ha incurrido el permisionario de la emisora CX-217-B "FM San Ramón", que opera en la frecuencia 91.3 MHz. del servicio de radiodifusión en la ciudad de San Ramón del departamento de Canelones.
RESULTANDO: I) Que por Resolución Nro. 73-268 de fecha 15 de noviembre de 1994 el Poder Ejecutivo autorizó al Sr. Aníbal Beltrán Acosta Díaz a operar la referida emisora.
II) Que se ha autorizado un aumento de potencia de 1 Kw. y 30 Mts. de altura de antena, según emerge de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 1333/97 de 23 de diciembre de 1997. Posteriormente por Resolución Nro. 486/000 de 9 de mayo de 2000 se autorizó una altura media de antena de 75 Mts.
III) Que de acuerdo a lo que surge de la inspección practicada en las instalaciones de la emisora el día 25 de febrero de 2004, el permisionario no estaba operando con los parámetros técnicos autorizados, violando lo dispuesto por los artículos 19 y 2 inc. 2º del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.
IV) Que en la precitada inspección también se ha constatado que la emisora estaba siendo explotada por una sociedad de hecho denominada "Valles y Robaina", siendo que el Poder Ejecutivo otorgó la autorización al Sr. Aníbal Acosta. Por tanto, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.
CONSIDERANDO: I) Que la conducta del prestatario del servicio, al transferir la explotación de la emisora a personas no autorizadas por el Poder Ejecutivo y al no operar con la potencia autorizada, encuadraría en lo dispuesto por el Decreto Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, donde en su artículo 3ro. se establece que las emisoras privadas incurrirán en responsabilidad frente a la Administración, cuando infringieren cualquiera de las condiciones de la autorización.
II) Que el artículo 89 y el literal "t" del artículo 86 de la Ley 17.296, y la Resolución dictada en Consejo de Ministros Nro. 1.393 de 2 de octubre de 2003 establecen la potestad sancionatoria de la URSEC.
III) Que de acuerdo a las infracciones cometidas, cabría a la emisora una sanción de multa prevista en el literal "e" del artículo 89 de la Ley 17.296.
IV) Que se ha otorgado al titular de la emisora las garantías del debido procedimiento administrativo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 0 y ss. de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto Ley 14.670 e 23 de junio de 1977, el Decreto reglamentario del Servicio Nro. 734/978 e 20 de diciembre de 1978, la Resolución de atribuciones delegadas Nro. 393 de 2 de octubre de 2003 y a lo informado por el Departamento de Radiodifusión de División Técnica y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1.- Aplícase -en ejercicio de atribuciones delegadas- una multa de 50 U. R. cincuenta Unidades Reajustables) al Sr. Aníbal Beltrán Acosta Díaz, titular de CX-217-B" "FM San Ramón" que opera en la frecuencia de 91.3 MHz. del servicio de radiodifusión en la ciudad de San Ramón del Departamento de Canelones, por infringir las condiciones de la autorización al no dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 2 inciso 2do., 19 y 15 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.
2.- Pase a Secretaria General, notifíquese personalmente al interesado y remítase copia del presente acto a la Secretaría de Presidencia de la República para conocimiento del delegante.
3.- Pase por su orden, a División Contable a los efectos de lo dispuesto en el numeral 1ro. y al Departamento de Radiodifusión para su conocimiento.
URSEC, ELENA GRAUERT, ABOGADA, ESCRIBANA, SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50728 Mar 02- Mar 06 (0098)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,072500
BRASIL	REAL	1000	2,138700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,752400
JAPON	YEN	3600	117,060000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,308600
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,192000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,820	7,870
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,950	11,000
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,260	24,310
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,250	24,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,250	24,300

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50727 Mar 02- Mar 02 (0099)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MORT FERNANDA C/ FLEITAS GUILLERMO" - AUTORIZACION DE VIAJE, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-51162/2005 se cita y emplaza a GUILLERMO FLEITAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50724 Mar 02- Mar 15 (0100)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados "Cardone Fabricio y otro contra Sucesores de Muraña Julio, Humberto. Ejecución forzada de precompromiso. Ficha 243-575/2004", se emplaza a sucesores de Humberto MURAÑA JULIO y a todos los que se consideren habilitados a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Durazno, cinco de diciembre de 2005. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental.

27) $ 4200 10/p 12997 Mar 02- Mar 15 (0101)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SEDALMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1838.

28) $ 2970 1/p 12949 Mar 02- Mar 02 (0102)

PASTO FRESCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1841.

28) $ 2970 1/p 12950 Mar 02- Mar 02 (0103)

SEDALCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1843.

28) $ 2970 1/p 12951 Mar 02- Mar 02 (0104)

DELFORTIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos:

alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1847.
28) $ 2970 1/p 12952 Mar 02- Mar 02 (0105)

VANADY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1848.
28) $ 2970 1/p 12953 Mar 02- Mar 02 (0106)

GADALSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1849.
28) $ 2970 1/p 12954 Mar 02- Mar 02 (0107)

FOLLAJE LINDO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1850.
28) $ 2970 1/p 12955 Mar 02- Mar 02 (0108)

NEVAMAX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1851.
28) $ 2970 1/p 12956 Mar 02- Mar 02 (0109)

FOLISER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1852.
28) $ 2970 1/p 12957 Mar 02- Mar 02 (0110)

BRISAS DEL RIO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1853.
28) $ 2970 1/p 12958 Mar 02- Mar 02 (0111)

LEDETY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, taba-

co, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1854.
28) $ 2970 1/p 12959 Mar 02- Mar 02 (0112)

CORALDY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1855.
28) $ 2970 1/p 12960 Mar 02- Mar 02 (0113)

GADALMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1825.
28) $ 2970 1/p 12961 Mar 02- Mar 02 (0114)

CELENCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1826.
28) $ 2970 1/p 12962 Mar 02- Mar 02 (0115)

VELEDY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1827.
28) $ 2970 1/p 12963 Mar 02- Mar 02 (0116)

FOLLAJES DEL SUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1829.
28) $ 2970 1/p 12964 Mar 02- Mar 02 (0117)

ARINCLASS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1831.
28) $ 2970 1/p 12965 Mar 02- Mar 02 (0118)

TECNOCRON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1832.
28) $ 2970 1/p 12966 Mar 02- Mar 02 (0119)

TECNOLET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes,

obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1834.
28) $ 2970 1/p 12967 Mar 02- Mar 02 (0120)

LLANURAS DEL RIO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1835.
28) $ 2970 1/p 12968 Mar 02- Mar 02 (0121)

VERTICELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1837.
28) $ 2970 1/p 12969 Mar 02- Mar 02 (0122)

SEDALTEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1839.
28) $ 2970 1/p 12970 Mar 02- Mar 02 (0123)

NICEDIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1840.
28) $ 2970 1/p 12971 Mar 02- Mar 02 (0124)

VIMODEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1842.
28) $ 2970 1/p 12972 Mar 02- Mar 02 (0125)

VALCESUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1844.
28) $ 2970 1/p 12973 Mar 02- Mar 02 (0126)

MOCELCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operacio-

nes con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1845.
28) $ 2970 1/p 12974 Mar 02- Mar 02 (0127)

FENEVA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1846.
28) $ 2970 1/p 12975 Mar 02- Mar 02 (0128)

LOSELEM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1828.
28) $ 2970 1/p 12976 Mar 02- Mar 02 (0129)

TECNODY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1830.
28) $ 2970 1/p 12977 Mar 02- Mar 02 (0130)

SELETY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1833.
28) $ 2970 1/p 12978 Mar 02- Mar 02 (0131)

MASELUX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 22/2/06, 1836.
28) $ 2970 1/p 12979 Mar 02- Mar 02 (0132)

ALTUMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.600.000.
23/2/2006, número 1863.
28) $ 2970 1/p 12980 Mar 02- Mar 02 (0133)

AGROTIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.600.000.
23/2/2006, número 1862.
28) $ 2970 1/p 12981 Mar 02- Mar 02 (0134)

"SILK HAIR S.A."

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería,

juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. $ 1.600.000- Cien años- Canelones- INSCRIPCIÓN: 07/02/06 No. 1184.

28) $ 3465 1/p 12982 Mar 02- Mar 02 (0135)

"COLOR HAIR S.A."

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. $ 1.600.000- Cien años- Montevideo- INSCRIPCIÓN: 07/02/06 No. 1185.

28) $ 3465 1/p 12983 Mar 02- Mar 02 (0136)

"PREXPOL S.A."

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. $ 1.600.000- Cien años- Montevideo- INSCRIPCIÓN: 12/02/06 No. 1267.

28) $ 3465 1/p 12984 Mar 02- Mar 02 (0137)

COMISION HONORARIA PRO ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE (MEVIR) LEY 13.640 ART. 473
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(EN PESOS URUGUAYOS)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		384,171,536.00
Disponibilidades e Inv. Temporarias	133,256,234.00	
Créditos	243,283,632.00	
Bienes de Cambio	7,631,670.00	
ACTIVO NO CORRIENTE		932,598,443.00
Inversiones a Largo Plazo	8,685,436.00	
Créditos	763,489,602.00	
Bienes de Cambio	137,851,730.00	
Bienes de Uso	22,571,675.00	
TOTAL ACTIVO		1,316,769,979.00
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		78,877,622.00
Deudas	78,877,622.00	
PASIVO NO CORRIENTE		183,015,202.00
Deudas	182,516,761.00	
Previsiones	498,441.00	
PATRIMONIO		
Resultados Acumulados		1,054,877,155.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,316,769,979.00

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1/01/2004 AL 31/12/2004
(EN PESOS URUGUAYOS)

INGRESOS OPERATIVOS	572,926,384.00
Costo de los Bienes Adjudicados	(231,255,778.00)
RESULTADO BRUTO	341,670,606.00
Gastos de Administración	(301,126,097.00)
Resultados Diversos	(8,793,653.00)
Resultados Financieros	141,120,274.00
RESULTADO NETO	172,871,130.00



DIRECTOR DPTO. CONTADURIA
Cr. CARLOS MEDEROS

Arq. FRANCISCO BELTRAME
PRESIDENTE

Prof. PILAR UBILLA
SECRETARIA

Se transcribe el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República:
El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004 los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos reexpresados a moneda de cierre y Estado de Ejecución Presupuestal por el Ejercicio Anual terminado en esa fecha y sus respectivas notas explicativas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones de MEVIR. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la auditoría realizada.
El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables.
El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por INTOSAI. Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de sí los Estados Contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los Estados Contables y evaluar, tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por MEVIR, como la presentación de los mismos en su conjunto. El examen efectuado ofrece una base razonable para emitir opinión.
En opinión del Tribunal de Cuentas, los Estados Contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial de la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre al 31 de diciembre de 2004, el resultado de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas y la Resolución del Tribunal de Cuentas que autorizó la registración de las subvenciones como ingresos operativos.
En opinión del Tribunal de Cuentas, el Estado de Ejecución Presupuestal presenta razonablemente la Ejecución Presupuestal al 31 de Diciembre de 2004.
Los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2004 fueron remitidos fuera del plazo establecido en el Inciso B) del Artículo 138 del TOCAF.

En relación al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables, en opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre ha dado cumplimiento a las normas legales antes mencionadas.
Montevideo, 7 de noviembre de 2005.

28) $ 7117 1/p 13003 Mar 02- Mar 02 (0138)

HOUSELAND S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/02/06, 1449.

28) $ 2970 1/p 13006 Mar 02- Mar 02 (0139)

ESTANCIAS SOLEADAS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/02/06, 1446.

28) $ 2970 1/p 13007 Mar 02- Mar 02 (0140)

GRINCEL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/02/06, 1448.

28) $ 2970 1/p 13008 Mar 02- Mar 02 (0141)

FULLMONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
13/02/06, 1383.

28) $ 2970 1/p 13009 Mar 02- Mar 02 (0142)

CHERRYS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
13/02/06, 1382.

28) $ 2970 1/p 13015 Mar 02- Mar 02 (0143)

CORIVER S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
13/02/06, 1384.

28) $ 2970 1/p 13016 Mar 02- Mar 02 (0144)

CLAVES DEL LAGO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación

agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
13/02/06, 1381.
28) $ 2970 1/p 13017 Mar 02- Mar 02 (0145)

BIOKIM S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
10/02/06, 1303.
28) $ 2970 1/p 13018 Mar 02- Mar 02 (0146)

BIOVENTURE S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
10/02/06, 1304.
28) $ 2970 1/p 13019 Mar 02- Mar 02 (0147)

CELURIVER S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
10/02/06, 1305.
28) $ 2970 1/p 13020 Mar 02- Mar 02 (0148)

CAMPOS DEL RIO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
13/02/06, 1380.
28) $ 2970 1/p 13021 Mar 02- Mar 02 (0149)

GABERLY S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/02/06, 1455.
28) $ 2970 1/p 13022 Mar 02- Mar 02 (0150)

PLERTYS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/02/06, 1454.
28) $ 2970 1/p 13023 Mar 02- Mar 02 (0151)

NATURIM S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/02/06, 1453.
28) $ 2970 1/p 13024 Mar 02- Mar 02 (0152)

MELKINS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/02/06, 1452.
28) $ 2970 1/p 13025 Mar 02- Mar 02 (0153)

JESY S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/02/06, 1451.
28) $ 2970 1/p 13026 Mar 02- Mar 02 (0154)

PLEYS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/02/06, 1450.
28) $ 2970 1/p 13027 Mar 02- Mar 02 (0155)

ARTESLAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
10/02/06, 1301.
28) $ 2970 1/p 13028 Mar 02- Mar 02 (0156)

GATEBURG S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
10/02/06, 1302.
28) $ 2970 1/p 13029 Mar 02- Mar 02 (0157)

CAMPO LAGO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/02/06, 1457.
28) $ 2970 1/p 13030 Mar 02- Mar 02 (0158)

LIMABAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/02/06, 1456.
28) $ 2970 1/p 13031 Mar 02- Mar 02 (0159)

LIMALEN S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras,

servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/02/06, 1458.
28) $ 2970 1/p 13032 Mar 02- Mar 02 (0160)

LATINAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
14/02/06, 1447.
28) $ 2970 1/p 13033 Mar 02- Mar 02 (0161)

LEY 15.921
ABIANUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 24.2.2006, No. 1988.
28) $ 990 1/p 13070 Mar 02- Mar 02 (0162)

LEY 15.921
BONIBEL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 24.2.2006, No. 1989.
28) $ 990 1/p 13071 Mar 02- Mar 02 (0163)

LEY 15.921
DORANER SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 24.2.2006, No. 1990.
28) $ 990 1/p 13072 Mar 02- Mar 02 (0164)

LEY 15.921
EBISTAR TRADING SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 24.2.2006, No. 1991.
28) $ 990 1/p 13073 Mar 02- Mar 02 (0165)

LEY 15.921
FARETUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 24.2.2006, No. 1992.
28) $ 990 1/p 13074 Mar 02- Mar 02 (0166)

LEY 15.921
IDEFOX SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 24.2.2006, No. 1993.
28) $ 990 1/p 13075 Mar 02- Mar 02 (0167)

LEY 15.921
LIDEWEN SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 24.2.2006, No. 1994.
28) $ 990 1/p 13076 Mar 02- Mar 02 (0168)

LEY 15.921
MIDENAL ZONE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 24.2.2006, No. 1995.
28) $ 990 1/p 13077 Mar 02- Mar 02 (0169)

LEY 15.921
SABRILER SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 24.2.2006, No. 1997.
28) $ 990 1/p 13078 Mar 02- Mar 02 (0170)

LEY 15.921
NOLIFOX TRADE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 24.2.2006, No. 1996.
28) $ 990 1/p 13079 Mar 02- Mar 02 (0171)

BELAIR STUD SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 1.600.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. Su objeto es: a) Crianza, importación, exportación, compra, venta, entrenamiento, de caballos de carrera en el país y/o en el exterior. b) Rentar caballos de carrera propios a terceros, y/o rentar caballos de carrera de terceros, en el país y/o en el exterior. c) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. e) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. f) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. g) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Insc.: 8 de febrero de 2006 No. 1193.
28) $ 4950 1/p 13080 Mar 02- Mar 02 (0172)

RUALEN SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación,

constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
16/01/2006 N° 381.
28) $ 3465 1/p 13108 Mar 02- Mar 02 (0173)

MURODIL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
16/01/2006 N° 379.
28) $ 3465 1/p 13109 Mar 02- Mar 02 (0174)

MODAZOL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
16/01/2006 N° 377.
28) $ 3465 1/p 13110 Mar 02- Mar 02 (0175)

LADIVOL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
16/01/2006 N° 382.
28) $ 3465 1/p 13111 Mar 02- Mar 02 (0176)

COSILTA SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
16/01/2006 N° 380.
28) $ 3465 1/p 13112 Mar 02- Mar 02 (0177)

BAPIL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
16/01/2006 N° 378.
28) $ 3465 1/p 13113 Mar 02- Mar 02 (0178)

REFORMAS

SYALEN S.A.
Reforma

Capital actual: $ 20.000.000.- (acciones al portador)
Inscripción: 10/2/06, 1321.
28) $ 495 1/p 12948 Mar 02- Mar 02 (0179)

Rainbow's End S.A.
(Aumento de capital social - Art. 284 y ss. L. 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 15 de diciembre de 2005 resolvió aumentar el capital social de la sociedad en la suma de $ 200.000.000 y modificar el artículo tercero del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones). Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital original hasta el quíntuplo sin necesidad de reforma ni de conformidad administrativa (Art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de la ley 17.243 de 29/6/00). La asamblea podrá delegar en el directorio o el Administrador, en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 21/2/2006, Nº 610.
28) $ 3960 1/p 13104 Mar 02- Mar 02 (0180)

CALADELSOL SOCIEDAD ANONIMA

ART. 3.- AUMENTO DE CAPITAL $ 500.000.000
INSCRIPCION: 09/02/06, Nº 1236.
28) $ 990 1/p 13106 Mar 02- Mar 02 (0181)

Régimen Jurídico de la Administración

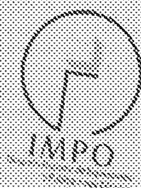
- La herramienta esperada por profesionales, estudiantes, funcionarios, administrados y empresarios.

REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION

Administración Central, Descentralizada por servicios y Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatales.

CONCORDADO Y ACTUALIZADO

Con el asesoramiento del Prof. Dr. Carlos E. Guariglia.



NORMAS GENERALES DE ACTUACION EN LA ADMINISTRACION CENTRAL

DECRETO 500/991

CONCORDADO Y ACTUALIZADO

Decreto 500/991

- Concordado y Actualizado.

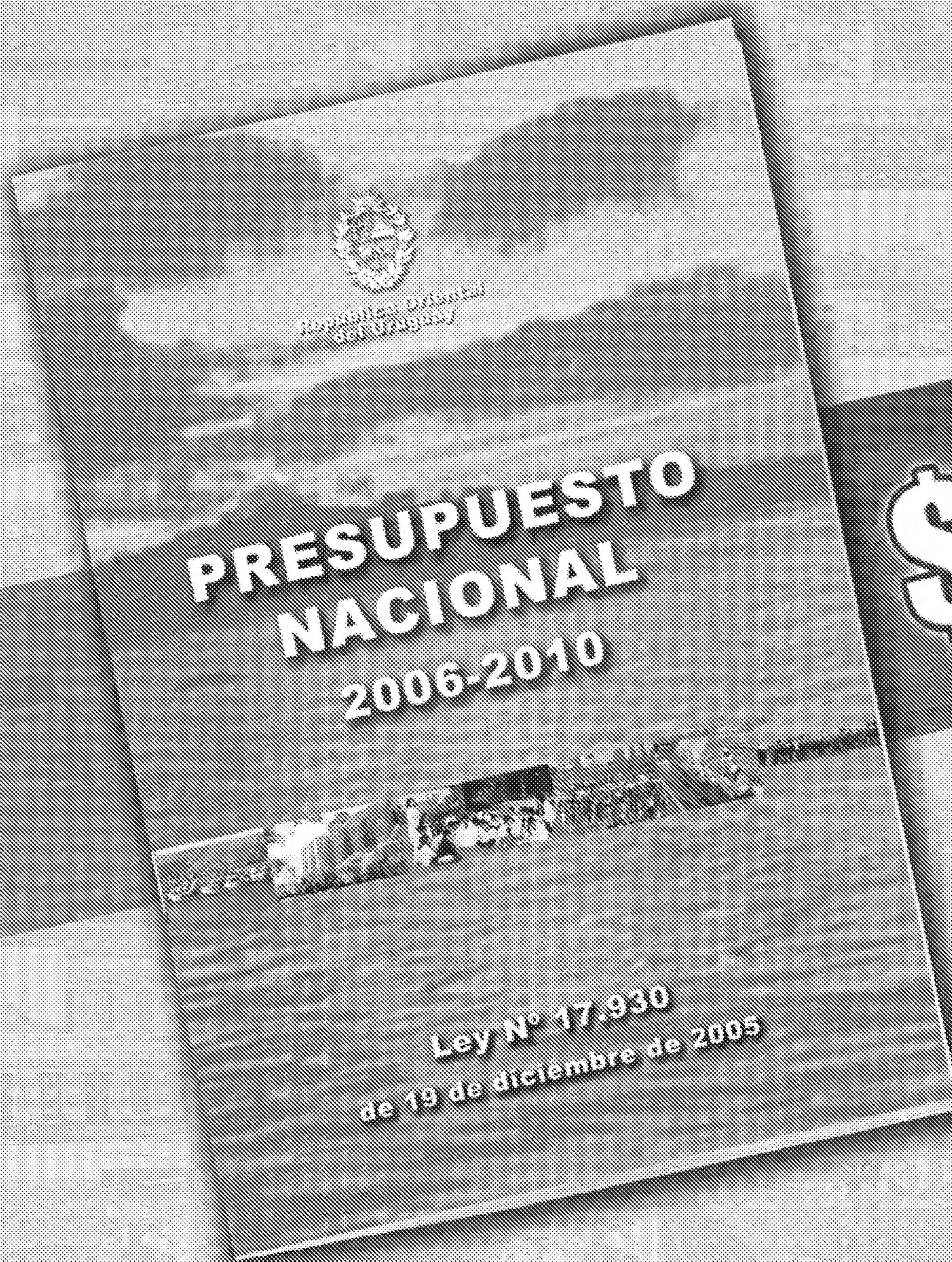




Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo Uruguay

Ley de Presupuesto Nacional



$ 50